

Autoinforme para la acreditación

Máster universitario de Abogacía

Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización

Estudios de Derecho y Ciencia Política

27 de abril de 2020

Índice

1.	Datos identificadores	3
2.	Presentación del centro	4
	a) El centro y el espacio europeo de educación superior (EEES)	4
	b) El perfil de estudiante en la UOC	4
	c) Presentación de los Estudios	4
	d) El personal de los Estudios de Derecho y Ciencia Política	5
3.	Proceso de elaboración del autoinforme	6
4.	Valoración del logro de los estándares de acreditación	8
	Estándar 1: Calidad del programa formativo	8
	Estándar 2: Pertinencia de la información pública	17
	Estándar 3: Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación	22
	Estándar 4: Adecuación del profesorado al programa formativo	27
	Estándar 5: Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	42
	Estándar 6: Calidad de los resultados de los programas formativos	54
5.	Valoración final y propuestas de mejora	77
5.1	Valoración final	77
5.2	Propuestas de mejora	80
5.3	Seguimiento del Plan de mejora del curso 2017-2018	83
6.	Relación de evidencias	85

1. Datos identificadores

Universidad	Universitat Oberta de Catalunya
Nombre del centro	Estudios de Derecho y Ciencia Política (Universitat Oberta de Catalunya)
Datos de contacto	Dra. Raquel Xalabarder Plantada Directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política Av. Tibidabo, 39-45, 08035 Barcelona rxalabarder@uoc.edu
Comité de Evaluación Interno	<p>Dra. Raquel Xalabarder Plantada (directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política)</p> <p>Dr. Ignasi Beltran de Heredia (subdirector de docencia de los Estudios de Derecho y Ciencia Política)</p> <p>Dra. Blanca Torrubia Chalmeta (directora del máster de Abogacía)</p> <p>Dr. Miguel Ángel Elizalde (director del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización)</p> <p>Sra. Marta Molins Daviu (máanager de programa de los Estudios de Derecho y Ciencia Política)</p> <p>Sra. Dolors Roldán López (administradora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política)</p> <p>Dra. M. Àngels Gili Saldaña (profesora del máster de Abogacía y del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización)</p> <p>Dr. Rafael Orellana (profesor colaborador del máster de Abogacía)</p> <p>Dr. Alfonso Vázquez (profesor colaborador del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización)</p> <p>Sra. Anna Gil (estudiante del máster de Abogacía)</p> <p>Sra. Laura Arantegui (estudiante del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización)</p> <p>Sr. Jaume Ros (graduado del máster de Abogacía)</p> <p>Anna Llobet (graduada del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización)</p> <p>Sra. Verónica Soler (tutora del máster de Abogacía)</p> <p>Sra. Gemma Moreno (tutora del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización)</p> <p>Dr. Antoni Valmaña (empleador del máster de Abogacía)</p> <p>Dr. David Bondia (empleador del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización)</p> <p>Sra. Cristina Sanahuja Marce (técnica de Planificación y Calidad de la Universitat Oberta de Catalunya)</p>

Titulaciones impartidas en el centro sometidas a evaluación				
Denominación	Código RUCT	Créditos ECTS	Curso de implantación	Dirección de la titulación
Máster universitario de Abogacía	4313491	90	2012-2013	Dra. Blanca Torrubia Chalmeta
Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización	4313447	60	2012-2013	Dr. Miguel Ángel Elizalde Carranza*

* El 1 de marzo de 2020, por motivos de salud, el Dr. Miguel Ángel Elizalde sustituyó al Dr. Víctor Sánchez en el cargo de director del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización.

2. Presentación del centro

a) El centro y el espacio europeo de educación superior (EEES)

La UOC empezó a adaptar sus programas al EEES en el curso 2008-2009 con tres grados. Previamente, había participado en la experiencia piloto de la Dirección General de Universidades, con dos grados —Estudios Jurídicos y Fundamentos de Psicología— y tres programas oficiales de posgrado —Sociedad de la Información y el Conocimiento; Educación y TIC (*E-learning*), y Software Libre.

Dentro de este proceso, la UOC ha participado en todas las convocatorias de las agencias de evaluación de la calidad en relación con la implantación de mecanismos de garantía interna de la calidad. Así pues, a partir de 2009 cuenta con la evaluación positiva del sistema de garantía interna de la calidad para todos los estudios que imparte.

El despliegue de la nueva oferta a lo largo de estos cursos académicos sitúa a la UOC en el curso 2019-2020 con 22 grados, 50 másteres universitarios (MU) y 3 doctorados.

Además, la UOC participa en un total de 11 programas interuniversitarios coordinados por otras universidades (3 grados, 7 másteres y 1 doctorado), junto con un máster universitario que se imparte desde un centro adscrito (EADA Business School).

b) El perfil de estudiante en la UOC

La misión de la UOC es proporcionar a las personas un aprendizaje duradero y oportunidades educativas. El objetivo es ayudar a las personas a cubrir sus necesidades de aprendizaje superior y proporcionarles un acceso completo al conocimiento, intentando superar las restricciones espaciotemporales y favoreciendo la conciliación de las responsabilidades personales, profesionales y formativas.

La UOC tiene, por lo tanto, un perfil de estudiante propio y diferenciado del conjunto del sistema universitario catalán. Debe tenerse en cuenta, pues, que más del 80 % de los estudiantes estudia y trabaja, casi el 50 % ya tiene experiencia universitaria, cerca del 73 % tiene más de 25 años y alrededor del 29 % proviene de la vía de acceso de ciclos formativos de grado superior.

c) Presentación de los Estudios

En el curso 2018-2019, los Estudios de Derecho y Ciencia Política cuentan con 10 programas oficiales (4 grados y 6 másteres universitarios): grado de Derecho, grado de Criminología, grado de Gestión y Administración Pública, grado de Relaciones

Internacionales, máster universitario de Análisis Político, máster universitario de Administración y Gobierno Electrónico, máster universitario de Abogacía, máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización, máster universitario de Fiscalidad y máster universitario de Ciudad y Urbanismo. Buena parte de estas titulaciones ya han pasado por un proceso de acreditación, y han obtenido un resultado favorable. Así, se obtuvo en el curso 2014-2015 la acreditación por parte de la AQU del grado de Derecho, el grado de Criminología, el máster universitario de Fiscalidad y el máster universitario de Análisis Político; durante el curso 2015-2016 también se obtuvieron las acreditaciones del máster universitario de Abogacía y del máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización; durante el curso 2016-2017 se obtuvo la acreditación del máster de Administración y Gobierno Electrónico, y por último, durante el curso 2018-2019, se obtuvo la segunda acreditación del máster universitario de Fiscalidad y el máster universitario de Análisis Político.

d) El personal de los Estudios de Derecho y Ciencia Política

El personal docente e investigador de la UOC se organiza por estudios. Cada uno de los estudios representa un gran ámbito de conocimiento, que a su vez también puede estar organizado por áreas de conocimiento. Por lo que respecta a la organización interna de los estudios, los integran el profesorado y también el personal de gestión. En el curso 2018-2019, los Estudios de Derecho y Ciencia Política tienen 43 profesores propios. La estructura académica de los Estudios se compone de:

1. Dirección de los Estudios, orientada a la dirección y el desarrollo del ámbito de conocimiento y del profesorado propio.
2. Subdirección de docencia, orientada a la transversalidad de la calidad y la innovación docente dentro de los diferentes programas de los Estudios.
3. Subdirección de investigación, orientada a la coordinación de las acciones de investigación e innovación que se impulsan desde los Estudios.
4. Subdirección de programas emergentes, orientada a la coordinación de la formación no oficial y al intercambio de conocimiento con instituciones y empresas.
5. Direcciones de programa, que tienen como objetivo satisfacer las necesidades de los estudiantes de cada titulación y velar por la calidad de los programas que se imparten en ellos.
6. Profesorado, que es quien lleva a cabo la docencia (profesorado responsable de asignatura, PRA), la investigación y la difusión social del conocimiento en su campo de especialización.

Los Estudios también cuentan, para completar el equipo docente, con profesorado colaborador y tutores (personal docente colaborador), que desempeñan las tareas de guía, orientación y acompañamiento del estudiante. También colaboran con el profesorado responsable de la asignatura en el ejercicio de la docencia. En el curso 2018-2019, los Estudios de Derecho y Ciencia Política tienen un total de 767 profesores colaboradores y

tutores. Completan los Estudios de Derecho y Ciencia Política el personal de gestión, constituido por 1 técnica administradora de los Estudios, 3 mánager de programa y un total de 7 técnicos de gestión de programas, cuyo objetivo es apoyar, desde las diferentes funciones que ejercen, todas las tareas de docencia, investigación y difusión que se llevan a cabo en el seno de los Estudios, a la vez que interaccionan con las áreas y los servicios de gestión que, de manera centralizada, hay en la universidad.

Puede encontrarse más información de los Estudios en la página específica del [portal de la UOC](#).

3. Proceso de elaboración del autoinforme

El Consejo de Dirección, a propuesta de la directora de los Estudios, nombró el Comité de Evaluación Interno (de ahora en adelante, CEI), integrado por la directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, Dra. Raquel Xalabarder Plantada; el subdirector de docencia, Dr. Ignasi Beltran de Heredia; la directora del máster de Abogacía, Dra. Blanca Torrubia Chalmeta; el director del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización, Dr. Miguel Ángel Elizalde¹; la mánager de programa de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, Sra. Marta Molins Daviu; la administradora de los Estudios, Sra. Dolors Roldán; una profesora del máster de Abogacía y del máster en Derechos Humanos, Democracia y Globalización, Dra. M. Àngels Gili; un profesor colaborador del máster de Abogacía, Dr. Rafael Orellana; un profesor colaborador del máster de Derechos Humanos, Dr. Alfonso Vázquez; una tutora del máster de Abogacía, Sra. Verónica Soler; una tutora del máster de Derechos Humanos, Sra. Gemma Moreno; un graduado del máster de Abogacía, Sr. Jaume Ros; una graduada del máster de Derechos Humanos, Sra. Anna Llobet; una estudiante del máster de Abogacía, Sra. Anna Gil; una estudiante del máster de Derechos Humanos, Sra. Laura Arantegui; dos representantes del sector profesional, el Dr. Antoni Valmaña (empleador del máster de Abogacía) y el Dr. David Bondia (empleador del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización), y una técnica de Planificación y Calidad, Sra. Cristina Sanahuja Marce.

Para facilitar la máxima participación tanto de los responsables académicos y los responsables de gestión como del conjunto de la comunidad universitaria, el informe está basado en el trabajo previo de las comisiones de titulación y de la dirección de los Estudios.

¹ El 1 de marzo de 2020, por motivos de salud, el Dr. Miguel Ángel Elizalde sustituyó al Dr. Víctor Sánchez en el cargo de director del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización.

Los documentos de referencia para la elaboración del autoinforme han sido la [*Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster*](#) (julio de 2019) y el documento [*Evidencias e indicadores recomendados para la acreditación de grados y másteres*](#) (marzo de 2016) de AQU Catalunya.

En el proceso de elaboración del autoinforme podemos identificar las siguientes fases:

1. Recogida de información: los máanager de programa, los técnicos de gestión de programas y los responsables de los diferentes procesos implicados en el proceso de evaluación aportaron los datos y las pruebas necesarios para poder hacer la autoevaluación de los diferentes estándares. Las principales fuentes de información del proceso de evaluación han sido las siguientes:
 - Los anteriores informes de evaluación externa.
 - Los informes anuales de seguimiento de las titulaciones y del centro.
 - Los indicadores de los almacenes de datos (*data warehouse*).
 - Los informes de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
2. Elaboración del autoinforme: la redacción de los estándares 1, 4 y 6 ha sido llevada a cabo por la Comisión de Titulación del programa, liderada por el director de programa. También han participado profesores que intervienen en la titulación y que no forman parte de la Comisión. La Comisión ha completado estos estándares tras un proceso de reflexión sobre el funcionamiento general del programa y la valoración global de los resultados de la titulación y de los mecanismos que permiten la mejora continua del proceso docente.

La elaboración de los estándares transversales 2, 3 y 5 es el resultado del trabajo coordinado entre la dirección del programa, el equipo de gestión de los programas, la dirección de los Estudios y el Área de Planificación y Calidad.

3. Valoración individual de los miembros del CEI: el CEI se reunió el 17 de marzo de 2020 para ser informado del proceso de acreditación, su finalidad y requerimientos. Se envió una versión completa del autoinforme por correo electrónico a todos los miembros del CEI el 8 de abril de 2020 y se fueron recibiendo los comentarios y las propuestas de valoración hasta el día 20 de abril de 2020. En relación con cada estándar, se pedía que se indicara el grado de logro propuesto y los puntos fuertes y débiles, además de propuestas de mejora.
4. Aprobación provisional: el 22 de abril de 2020 se compartieron con el CEI los resultados de la valoración y teniendo en cuenta las aportaciones y los comentarios recibidos de los miembros del CEI, se reflejaron en el autoinforme las valoraciones consensuadas del grado de logro relativo a cada uno de los estándares junto con el plan de mejoras propuesto, y quedó aprobado el contenido del autoinforme en fecha 27 de abril de 2020.

5. Exposición pública: una vez elaborado el autoinforme, se abrió el periodo de exposición pública. El informe estuvo disponible en el Campus Virtual del 11 al 17 de junio de 2020. Se informó de él por correo electrónico a todos los grupos de interés de la universidad relacionados con la titulación, para fomentar la lectura del informe y las aportaciones con relación al contenido. Una vez finalizado el periodo de exposición pública el día 17 de junio de 2020 sin haber recibido aportaciones, no se introdujo ninguna modificación en el autoinforme inicial.
6. Aprobación definitiva: el Consejo de Dirección (CD) aprobó el autoinforme en la sesión del 29 de junio de 2020.
7. El autoinforme ha sido remitido finalmente a AQU Catalunya en fecha 13 de julio de 2020.

4. Valoración del logro de los estándares de acreditación

En este autoinforme se analizan de forma conjunta los estándares E2, E3 y E5 y se abordan de forma individual para cada titulación objeto de acreditación los estándares E1, E4 y E6.

Estándar 1: Calidad del programa formativo

Los programas que se someten a evaluación han seguido el siguiente proceso de verificación, modificación y acreditación:

	Verificación	Aprobación CM	Código RUCT	Modificación	Acreditación	Recomendaciones
Máster universitario de Abogacía	19/09/2012	20/09/2013	4313491	21/06/2019	04/10/2016	Sí
Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización	19/09/2012	20/09/2013	4313447	21/06/2019	04/10/2016	Sí

La implantación de las recomendaciones ha ido comunicándose en los informes de seguimiento de la titulación.

MU de Abogacía	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
Estándar 1: Calidad del programa formativo	X			
1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.	X			
1.2. El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.	X			
1.3. El conjunto de estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofertadas.	X			
1.4. La titulación dispone de adecuados mecanismos de coordinación docente.	X			
1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.	X			

MU de Derechos Humanos, Democracia y Globalización	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
Estándar 1: Calidad del programa formativo	X			
1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.	X			
1.2. El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.	X			
1.3. El conjunto de estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofertadas.		X		
1.4. La titulación dispone de adecuados mecanismos de coordinación docente.	X			
1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.		X		

E.1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES

Tal como se evidenció en la memoria de verificación del **máster universitario de Abogacía** ([Evidencia 1.1 Memoria verificación MUA](#)) y así se reconoció en el proceso anterior de acreditación, el perfil de las competencias de la titulación es el adecuado, tanto con respecto a la formulación y la estructura como con respecto al contenido y el nivel académico. Además, es coherente con el correspondiente nivel formativo del Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) y el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

El perfil de las competencias transversales y específicas del **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, tal como se evidenció en la memoria de verificación (véase [Evidencia 1.2 Memoria verificación MUDHDG](#)), es consistente con los requisitos de la disciplina y se corresponde con el nivel formativo 3 del MECES, en los términos contenidos en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco español de cualificaciones para la educación superior. Así se reconoció en el proceso anterior de acreditación.

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia, en ambas titulaciones evaluadas

E.1.2. El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación

Los planes de estudios del máster de Abogacía y el máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización permiten asegurar el logro de las competencias establecidas y su perfil, así como la coherencia y la relación con los objetivos de la titulación.

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia, en ambas titulaciones evaluadas

E.1.3. El conjunto de estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofertadas

El **máster universitario de Abogacía** se empezó a desplegar en el curso 2012-2013 y completó el despliegue el primer semestre del curso 2013-2014. En todo caso, la evolución de la matrícula, tanto la total como la relativa a los estudiantes nuevos, ha seguido una

tendencia creciente desde su despliegue, y ha llegado a 1.484 estudiantes totales el curso 2018-2019, de los cuales, 702 estudiantes fueron de nueva entrada.

Con relación al perfil de los nuevos estudiantes, este se corresponde con el que se propuso en el apartado 4.1 de la memoria de la titulación y que establece el artículo 2.1 a) del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (véase [Evidencia 1.1 Memoria verificación MUA](#)). Dicho perfil incluye: licenciados en Derecho, graduados en Derecho o un grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del citado reglamento. Los datos del curso 2018-2019 que se encuentran en la tabla 5 del anexo demuestran esta correspondencia, dado que el 100 % de estudiantes proviene de estas titulaciones, concretamente un 7,48 % licenciado en Derecho y un 92,52 % graduado en Derecho ([Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)).

El máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización se empezó a desplegar en el curso 2012-2013 y completó el despliegue en el segundo semestre del curso 2013-2014. Las tres especialidades incorporadas por medio de una modificación en el año 2015 quedaron completamente desplegadas en el primer semestre del curso 2017-2018. En todo caso, la evolución de la matrícula, tanto la total como la relativa a los estudiantes nuevos, ha seguido una tendencia creciente desde su despliegue, y ha llegado a 338 estudiantes totales en el curso 2018-2019, de los cuales, 175 estudiantes fueron de nueva entrada. Hay que destacar que en los últimos cursos se ha producido un crecimiento gradual de los estudiantes internacionales que cursan el máster, y actualmente estos ya representan casi el 40 % del total de estudiantes. De este 40 % de estudiantes internacionales, la gran mayoría proviene de Latinoamérica, especialmente de Ecuador y Colombia.

Con relación al perfil de los nuevos estudiantes, este se corresponde con el que se propuso en el apartado 4.2 de la memoria de la titulación (véase [Evidencia 1.2 Memoria verificación MUDHDG](#)). Allí, como primer perfil reportado se mencionaban titulados universitarios en las ramas de conocimiento de Derecho, Ciencias Políticas, Periodismo y Sociología, o titulaciones similares en las que ya se haya realizado una formación jurídico-política suficiente. Los datos del curso 2018-2019 demuestran que un 65 % de los estudiantes de nueva incorporación ha accedido aportando el primer perfil reportado (donde el peso principal lo tienen los estudiantes procedentes de la rama de derecho, con un 42 %). El resto de estudiantes ha accedido al máster con una titulación en Trabajo/Educación Social, Psicología, Pedagogía o Magisterio (15 %), una titulación del ámbito de las Humanidades (10 %), y el 10 % restante proviene de ingenierías y otras titulaciones (tabla 5 del anexo [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)).

Desde la tutoría del máster se lleva a cabo el asesoramiento a los nuevos estudiantes, y se recomienda la realización de complementos de formación opcionales a las personas que, a la vista de su expediente académico y experiencia profesional, lo requieran, con el objetivo de aproximarlas al perfil de ingreso recomendado, en especial los estudiantes que proceden de disciplinas distintas a las anteriormente mencionadas. Los complementos de formación

que se recomiendan a aquellos estudiantes que no tengan ningún bagaje jurídico-político son Introducción al derecho, Sistema constitucional español, Política y sociedad, y Teoría política.

Por otra parte, son muy pocos los casos en los que se ha detectado la necesidad de los estudiantes de cursar complementos de formación, a partir de la valoración del tutor que se desarrolla de manera personalizada durante el periodo de incorporación, previo a la primera matrícula. Las cifras de rendimiento y éxito, que son del 78 % y del 93 %, respectivamente (véase la tabla 17 de la [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)), avalan la pertinencia de los perfiles previstos, así como la tarea de acompañamiento de los tutores.

Grado de logro del subestándar:

En el máster universitario de **Abogacía, en progreso hacia la excelencia.**

En el máster universitario de **Derechos Humanos, Democracia y Globalización, se alcanza**

E.1.4. La titulación dispone de adecuados mecanismos de coordinación docente.

Antes de entrar en la explicación de estos mecanismos en el ámbito de los Estudios y de la titulación, es necesario aclarar que anualmente la UOC establece sus objetivos según su [Plan estratégico](#). Estos objetivos, que se traducen en el presupuesto y en todas las acciones de la universidad, cada año se trasladan al campo de los estudios con el establecimiento de cinco o seis objetivos de los estudios, que se alinean con los de la universidad. De estos objetivos, que guían las prioridades de la actividad del centro, los que se orientan a la docencia también toman en consideración los informes externos emitidos por la agencia evaluadora. Asimismo, cada programa formativo identifica qué acciones llevará a cabo como concreción de sus objetivos, que, a su vez, están en consonancia con las propuestas de mejora que recogen los informes de seguimiento anuales. Por otro lado, la dirección de estudios establece con cada profesor y profesora cuáles serán sus objetivos personales (plan de objetivos personales). Este trabajo por objetivos, alineado con la estrategia y también con la revisión y mejora de las titulaciones, facilita que los planes de objetivos personales de los directores de programa y de los profesores incorporen de forma natural la continua mejora de las titulaciones. Por último, hay que destacar que, aparte de los objetivos de consecución individuales, anualmente se fija un objetivo docente común para el conjunto de los estudios.

En todo caso, la coordinación entre las diferentes figuras docentes de la titulación está basada en la responsabilidad compartida, como en el resto de titulaciones de los Estudios de Derecho y Ciencia Política. La **dirección de los Estudios**, formada por la directora de los Estudios, y los subdirectores de docencia, investigación y programas emergentes, celebran, juntamente con las manager de programa, una reunión semanal (denominada **Consejo de Dirección**) y una reunión mensual con el **Consejo de Dirección de Programas** (donde se integran también los diferentes directores de programa de los Estudios) para debatir de manera transversal la ejecución de la estrategia docente prevista, así como

consensuar soluciones a los problemas y situaciones planteadas. También es en el marco de estas reuniones donde se trabajan los aspectos de transversalidad entre las diferentes titulaciones y se generan situaciones de sinergias altamente eficientes.

La subdirección de docencia asiste quincenalmente a la **Comisión de Programas de la UOC**, formada por todos los subdirectores de docencia de los Estudios, el vicerrector, la vicegerente de Docencia y los directores de las áreas de gestión más vinculadas a la actividad académica. El objetivo principal de esta comisión es asegurar la coordinación de todos los programas de la UOC con los objetivos y la estrategia de la UOC bajo la dirección del Vicerrectorado de Docencia y Aprendizaje. Los principales acuerdos son trasladados por el subdirector al conjunto de directores de programa y a todo el profesorado en los respectivos espacios de coordinación aquí mencionados.

Los directores de programa, asumiendo su dirección y coordinación, reúnen su **Comisión de Titulación**. Esta comisión, formada por la dirección del programa, la dirección de los Estudios, tres profesores, el o la mánager de programa y el técnico o técnica de gestión de programa, es la que vela por la calidad de la oferta formativa, garantiza la calidad global de la titulación, y valora y establece las acciones de mejora que procedan. Se ha establecido una periodicidad de una reunión ordinaria por curso académico, que tiene un papel fundamental en la elaboración de los informes de seguimiento anuales.

Los directores de programa, que asumen su dirección y coordinación, mantienen una comunicación constante con los profesores responsables de las asignaturas que forman parte de su titulación. Esta comunicación se lleva a cabo de manera virtual, mediante espacios de comunicación en línea (mensajes electrónicos, grupos o salas de trabajo en el Campus Virtual de la UOC), y también presencial, con reuniones mensuales, convocadas por la dirección de los Estudios, que tienen lugar en la universidad. En estas reuniones se debaten y se comparten temas relacionados con la actividad docente y con los procesos de gestión docente de la titulación, en los que está implicado el profesorado.

Por otro lado, los directores de programa se encargan también de facilitar y **coordinar la acción de tutoría** de los programas en todo aquello que tiene relación con la orientación académica de los estudiantes (proceso de matrícula, requisitos de acceso de los nuevos estudiantes, complementos de formación, etc.).

Por su parte, el profesorado responsable de asignatura (PRA), encargado de velar por asegurar la calidad y el rigor de la actividad docente, **coordina el conjunto de profesores colaboradores** que imparte la docencia en las asignaturas de la titulación. Esta coordinación se lleva a cabo principalmente mediante espacios de comunicación virtual (grupos o salas de trabajo) del Campus Virtual de la UOC, en los cuales los PRA distribuyen y coordinan las diferentes tareas asignadas a los profesores colaboradores cada semestre. Además de esta comunicación constante por medio de espacios de comunicación virtuales, los profesores responsables de asignatura también pueden llevar a cabo durante el curso académico reuniones presenciales con los profesores colaboradores al objeto de organizar las diferentes tareas que se les encomienda, y consensuar el calendario del semestre.

Por último, conviene destacar que los Estudios de Derecho y Ciencia Política organizan mensualmente una **reunión de los Estudios** con el equipo propio a fin de compartir información y directrices institucionales y específicas tanto de la actividad de docencia, como de investigación y de transferencia del conocimiento. En concreto, se pone en común con el equipo los resultados de los diferentes indicadores de calidad, para reflexionar sobre los aspectos de mejora posibles. Además, también se impulsan desde el curso 2017-2018 seminarios de innovación docente (véase [Evidencia 1.6 Seminarios 2018-19](#)) que ayudan a compartir buenas prácticas que puedan materializarse en mejoras de la actividad docente.

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia, en ambas titulaciones evaluadas

E.1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación

Todo el personal, docente y de gestión, implicado en el máster está comprometido con la aplicación de las normativas universitarias vigentes (tanto generales como específicas de la UOC). Este esmero en la aplicación de las normativas universitarias empieza con el ingreso del estudiante en el aula de acogida y se termina con la obtención del título. Específicamente, y relacionadas de forma directa con la acción docente y académica, nos referimos a las normativas que hacen referencia a los requisitos del profesorado, las evaluaciones de estudios previos (EEP), el reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP) y la adaptación de estudiantes de otras titulaciones, o, también, a la normativa relacionada con las prácticas curriculares. Cada semestre, la dirección de programa, con el apoyo del técnico de gestión académica y de la manager de programa, se ocupa del seguimiento y el cumplimiento de dichas normativas. En todos estos procesos es fundamental el trabajo conjunto con el equipo de tutores del programa, así como con diferentes equipos de la UOC.

En el caso del **máster universitario de Abogacía**, cabe decir que, atendiendo a los contenidos concretos de las asignaturas de la titulación y a sus requisitos de acceso, este reconocimiento de créditos mediante las EEP se produce de forma muy excepcional en asignaturas de carácter optativo y, además, a día de hoy no se contempla el reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

Tal y como se detalla en la tabla 18 del anexo (véase [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)), los reconocimientos que se han hecho durante el curso 2018-2019 son dos: reconocimiento de un despacho de prácticas (10 créditos ECTS) a los estudiantes que se han acogido al Erasmus+ de prácticas que ofrecemos en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogacía de Barcelona (5 solicitudes) y reconocimiento de créditos cursados en títulos propios o en otros másteres universitarios, donde puede llegarse a convalidar, como máximo, 2 asignaturas optativas, lo que equivale a 12 créditos ECTS (17 solicitudes).

En el caso del **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización** se respeta la normativa de reconocimientos, ya que no se supera el 15 % de reconocimiento máximo entre evaluación de estudios previos y el reconocimiento académico de la experiencia profesional (con la excepción, tal como se contemplaba en la memoria de verificación, del reconocimiento del máster de Derechos Humanos y Democracia UOC-IDHC, titulación propia y que quedó extinguida con la puesta en marcha del máster universitario y el posgrado de Derecho Internacional Humanitario y Justicia Penal Internacional UOC-CRE).

Tal y como se detalla en la tabla 18 del anexo (véase [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)), se han llevado a cabo los siguientes reconocimientos:

- Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios (mínimo 4 y máximo 38): 3 solicitudes durante el curso 2018-2019.
- Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional (mínimo 0 y máximo 6) - prácticas (experiencia profesional, de 2 a 5 años, en el ámbito de los derechos humanos): 13 solicitudes durante el curso 2018-2019.

Presencia de la perspectiva de género

La [Unidad de Igualdad](#) es una entidad dependiente del Vicerrectorado de Globalización y Cooperación de la UOC, creada en 2008 con el fin de desarrollar las políticas de igualdad en materia de género en esta institución. La principal función de la Unidad es velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, por el principio de igualdad de trato y de oportunidades, y por la no discriminación por razón de sexo ni por razón de orientación sexual en todos los niveles de esta universidad. La Unidad de Igualdad lleva a cabo las siguientes acciones: (1) Plan de igualdad de género, (2) informes de diagnosis, (3) datos desglosados, (4) difusión de información y organización de actividades, (5) protocolo contra el acoso sexual, (6) colaboración con redes universitarias y (7) comunicación respetuosa.

La estrategia de la UOC con relación a la igualdad de género se organiza a partir de los planes de igualdad (véase [Evidencia 1.8 Pla Igualtat 19-23](#)). El [Plan de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la UOC 2015-2019](#) es el tercer plan del que se ha dotado nuestra institución desde la creación de la Unidad. Con este documento, la UOC impulsa la política de lucha contra la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario y participa en dicha política, tanto en el ámbito catalán como estatal.

En la actualidad, la vigencia del Plan de igualdad ha finalizado (2015-2019) y se está tramitando uno nuevo para el periodo 2020-2025 con el objetivo de articularse a partir de los siguientes ejes: docencia, investigación, comunicación y organización

Siguiendo el Plan de igualdad y en el contexto de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en los Estudios de Derecho y Ciencia Política se ha trabajado de forma específica el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 5, Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros,

y empoderar a las mujeres y las niñas es uno de los objetivos que trabajamos en la docencia universitaria. Así, diversos profesores han comenzado a recibir formación teórico-práctica específica en la materia para poder incluir, tanto en los planes de estudios como en la metodología docente de las diversas asignaturas, la perspectiva de género.

Fruto de la anterior formación, en el **máster de Abogacía** se ha considerado necesario efectuar una revisión progresiva de la redacción de los materiales docentes de cara a garantizar el empleo de un lenguaje inclusivo, teniendo como referentes las guías que tanto el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona como el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid han publicado con este propósito. También se está trabajando en la revisión de la denominación de las asignaturas La profesión de abogado y Habilidades técnicas de abogado. Por último, en esta última asignatura se incluirá dentro de la prueba de evaluación continua (PEC) 4 un caso práctico en el que los estudiantes deban valorar una situación en la que se vulnera el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del ejercicio profesional, y reflexionar y aportar soluciones en torno a ella.

Por otro lado, la perspectiva de género es un elemento que se trabaja de manera transversal en el **máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**. Los derechos humanos tienen en su origen el reclamo natural de igualdad entre todos los seres humanos. En consecuencia, la lucha contra todas las formas de discriminación de la mujer conforma el núcleo más básico de estudio de esta disciplina y, por lo tanto, forma parte del ámbito material de estudio del grueso de las asignaturas del programa. Conviene decir que, además, el programa ofrece la oportunidad de estudiar en profundidad aspectos específicos relacionados con la igualdad de género al estar incluida en nuestra oferta docente la asignatura Género, identidad sexual y derechos humanos. El máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización contribuye a la igualdad de género no solo educando sobre el valor de la igualdad, sino también por medio de los trabajos de investigación y profesionalizadores de fin de máster, que, además, aportan a la sociedad una visión crítica, y en ocasiones proponen soluciones a situaciones donde el trato a la mujer aún es discriminatorio.

Grado de logro del subestándar:

En el máster universitario de **Abogacía, en progreso hacia la excelencia.**

En el máster universitario de **Derechos Humanos, Democracia y Globalización, se alcanza**

Grado de logro del estándar: en progreso hacia la excelencia, en ambas titulaciones evaluadas

Estándar 2: Pertinencia de la información pública

	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
Estándar 2: Pertinencia de la información pública	X			
2.1. La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo.	X			
2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción.		X		
2.3. La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación y los resultados de seguimiento y acreditación de la titulación.	X			

E.2.1. La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo

La UOC y los Estudios de Derecho y Ciencia Política cuentan con los siguientes mecanismos para garantizar el acceso a una información veraz, completa y actualizada sobre las características de las titulaciones que imparten, su desarrollo operativo y sus resultados, y dicha información está sometida a un proceso de constante mejora para adecuarse a las necesidades de todos los grupos de interés.

Portal de la UOC: es el principal canal de información pública con el que cuenta esta universidad. Aglutina diferentes espacios de comunicación, como por ejemplo el Portal de transparencia o los webs de cada uno de los estudios y de cada titulación, entre otros. El portal de la UOC también es la puerta de entrada al Campus Virtual de la universidad.

Portal de transparencia: este portal tiene por objeto facilitar la información relativa a la actividad docente, investigadora y de gestión que se lleva a cabo en la universidad y sus resultados, y fomentar la transparencia como un valor necesario. Agrupa información, datos e indicadores de la UOC publicados en los diferentes espacios web, es un punto de partida en la presentación estructurada de la información pública de la universidad e irá evolucionando con la incorporación de nuevos espacios y contenidos.

Espacio web para las titulaciones: la información pública de cada titulación contiene una estructura ordenada que muestra la información relativa a la titulación, con el plan de estudios como eje central, donde se detallan el conjunto de asignaturas que forman la titulación y su plan docente actualizado. La información de las asignaturas contiene una

breve descripción de los objetivos, el encaje de la asignatura en el conjunto del plan de estudios, los campos profesionales en los que se proyecta, los conocimientos necesarios previos a la formalización de la matrícula, los objetivos, las competencias y los contenidos. La información pública también incluye una breve presentación del perfil de especialidad y experiencia del profesorado y los docentes que intervienen en la titulación, con acceso a su currículum o a su web personal. Esta información se revisa y actualiza regularmente antes del comienzo de cada semestre (véase [Evidencia 2.1 Protocolo información portal](#)). Las direcciones de programa validan la información publicada y hacen las modificaciones pertinentes.

Cabe destacar que actualmente la UOC está trabajando en un proyecto que permita la actualización de los currículos del profesorado de forma más sencilla y eficiente. Asimismo, también se está trabajando para poder disponer de un sistema que permita mostrar la información de todos los profesores colaboradores que participan en la titulación. En el caso del **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, en la página específica del programa se publica información del perfil de una muestra del personal docente colaborador (PDC) que participa en el programa. En el caso del **máster universitario de Abogacía**, el alto volumen de profesores que interviene en la titulación dificulta, actualmente, poderlos mostrar en detalle en su totalidad.

Campus Virtual de la UOC: todos los estudiantes que se matriculan en la UOC o que solicitan el acceso a alguna de las titulaciones que ofrece disponen de acceso al Campus Virtual, el punto de encuentro de todos los estudiantes. Dentro del Campus Virtual, el espacio *Trámites* aglutina toda la información sobre las gestiones académicas que puede formalizar el estudiante: requisitos y documentación de acceso, matrícula, becas y descuentos, reconocimientos y convalidaciones, evaluación y pruebas finales, títulos y certificados, prácticas en empresas y trabajos finales, etc.

Canal UOC de YouTube: se demuestra el interés de este canal como fuente de información por el número de visitas de algunos de los vídeos. Son un buen ejemplo de dicho interés los siguientes vídeos: *El aula virtual de la UOC* (más de 30.000 visualizaciones), *El consultor/a en el marco del modelo pedagógico de la UOC* (más de 7.000 visualizaciones), *El proceso de evaluación en la UOC* (más de 33.000 visualizaciones) o *¿Cómo puedo calcular el precio de mi matrícula?* (más de 9.000 visualizaciones). Muchos de estos vídeos se generan desde los Servicios de Acompañamiento al Estudiante cuando se detecta la necesidad de efectuar una acción comunicativa más precisa sobre un tema en concreto.

En el canal UOC de YouTube, también destaca la información relativa a la actividad de los Estudios, que es interesante no solo para los futuros estudiantes, sino también para toda la comunidad educativa, profesional e investigadora. Los Estudios de Derecho y Ciencia Política cuentan con una [lista de reproducción específica](#), en la que se publican vídeos generados en el marco de jornadas de difusión y otras actividades vinculadas al ámbito de conocimiento, como por ejemplo ponencias, entrevistas al profesorado o encuentros de estudiantes o graduados. Se trata de vídeos vinculados al ámbito de conocimiento del

derecho y la ciencia política, e incluyen tanto relatos de eventos como la difusión de contenido temático.

Además de la información exhaustiva disponible en los apartados que se han descrito, los Estudios de Derecho y Ciencia Política potencian su identidad digital mediante la presencia en las redes sociales, que se han convertido en uno de los principales instrumentos de comunicación e información sobre actividades y acontecimientos, así como de difusión abierta del conocimiento. Los **canales actuales de los Estudios de Derecho y Ciencia Política** son los siguientes:

- [Blog de los Estudios de Derecho y Ciencia Política](#). Espacio de publicación de contenido de actualidad del ámbito del derecho y de la ciencia política generado por parte del profesorado de los Estudios y sus colaboradores. Es un espacio para compartir el conocimiento que generamos con el mundo académico y el sector profesional. Aquí puede encontrarse información sobre las actividades formativas, de investigación y de difusión y transferencia.
- Twitter de los Estudios ([@UOCedcp](#)), con un total aproximado de más de 3.200 seguidores. Principal canal para la interacción en la red y para la difusión en comunidades externas de contenidos de creación propia y de impacto, así como de las actividades que se organizan.
- [LinkedIn: Derecho y Políticas](#). Página privada de los Estudios de Derecho y Ciencia Política en esta red profesional, donde cuentan con una red de más de 500 personas y donde se comparten ofertas, jornadas de interés, artículos de investigación, etc. entre toda la comunidad de estudiantes y *alumni*.
- Por otro lado, destaca también la página [web de los Estudios](#), que presenta la cara más institucional: quiénes somos, la misión y la oferta formativa, entre otros.

Por último, cabe destacar que los estudiantes que así lo desean pueden publicar sus trabajos finales en el [repositorio institucional de documentos abiertos O2, la Oberta en abierto](#) de esta universidad.

[Espacio Calidad](#). Incluido en el apartado *Metodología online de calidad*, muestra la información relativa a la calidad de las titulaciones, los indicadores relativos a los resultados académicos y el nivel de satisfacción con las titulaciones ofrecidas, así como información relativa al profesorado de los estudios, como su perfil e indicadores de calidad de la actividad docente y de investigación realizada. Los resultados que se muestran responden a los indicadores comprometidos en el contrato programa y en la memoria de verificación de cada titulación.

A partir de los resultados de la encuesta de incorporación pueden identificarse los aspectos que hay que mejorar en la información pública institucional y diseñarse acciones de mejora, principalmente en cuanto al proceso de información y matriculación. En este sentido, y según la encuesta de incorporación de la UOC del curso 2018-2019 (en la que se recogen entre los estudiantes las motivaciones y las expectativas con respecto al programa de formación y se evalúa la satisfacción con el proceso de información y matriculación), para el total de la universidad el 78 % de los estudiantes de los másteres universitarios estaba satisfecho con

los mecanismos de información, mientras que el 72 % lo estaba con el proceso de matriculación. En las titulaciones que se evalúan aquí, en el caso del **máster universitario de Abogacía** (véase la tabla 16 de la [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)), un 71,8 % de los encuestados valora positivamente los mecanismos de información y un 72,8 % lo hace con relación al proceso de matriculación. En el caso del **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización** (véase la tabla 16 de la [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)), el porcentaje de encuestados que valoran positivamente los mecanismos de información es del 78,8 % y que valoran positivamente el proceso de matriculación es del 78,4 %.

Además, en el caso de los dos másteres objeto de evaluación, con carácter previo al inicio del semestre, la dirección del programa junto con la técnica de gestión académica revisan la información tanto del portal (en abierto) como del Campus (para estudiantes) para garantizar que la información es completa, actualizada y accesible, para lo que también se tienen en cuenta las consultas de los estudiantes y los comentarios de los tutores.

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia

E.2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción.

El portal de la universidad, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de información de cada grupo de interés, permite visualizar una página principal con contenidos adaptados según cada perfil de usuario: [estudiante](#), [alumni](#), [investigador](#), [empresa y medio de comunicación](#).

Esta universidad dispone del portal *Calidad*, organizado en cuatro apartados: *Política de calidad*, *Calidad de las titulaciones*, *Resultados* y *Personal académico*. En el espacio [Calidad de las titulaciones](#) pueden consultarse los documentos vinculados al ciclo de vida de cada titulación: información del Registro de universidades, centros y títulos (RUCT), la memoria verificada (con los últimos cambios incorporados), las modificaciones que se han aprobado, el resultado de los procesos de acreditación y los informes que han emitido las agencias de calidad en cada uno de los procesos.

Desde el apartado [Resultados](#), puede accederse a la información relativa a los resultados académicos y los resultados de satisfacción, junto con los estudios de inserción laboral y los ránquines en los que la universidad participa.

En el subapartado [Resultados académicos](#) se muestran los indicadores docentes que permiten hacer el seguimiento y el análisis de las titulaciones de forma agregada y por titulación (evolución de las tasas de rendimiento, éxito, graduación, abandono y número de graduados), lo que también permite tener una visión comparativa de la titulación con respecto al conjunto de titulaciones de máster de la UOC.

En el subapartado [Resultados de satisfacción](#) se muestran los resultados agregados y por titulación de las diferentes encuestas del ciclo de vida académica de los estudiantes. Desde este subapartado se puede ver la evolución de los resultados en los últimos años, así como el modelo de cuestionario que han respondido los estudiantes en cada periodo de sus estudios (información e incorporación, asignaturas —semestral—, fin de curso y graduación).

En el subapartado [Inserción laboral](#), se muestra información de interés para los estudiantes y los empleadores relativa a la población encuestada, la ocupación y la valoración de la formación en las áreas disciplinarias correspondientes a las titulaciones de la UOC: humanidades, ciencias sociales, ciencias de la salud e ingeniería y arquitectura.

Grado de logro del subestándar: se alcanza

E.2.3. La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación y los resultados de seguimiento y acreditación de la titulación

La universidad publica y difunde su [política de calidad](#) en el portal desde el espacio *Calidad*. El Manual del sistema de garantía interna de la calidad (MSGIC) (véase [Evidencia 2.2 Manual SGIC UOC es](#)) está editado y publicado en catalán, español e inglés y de él se hace la correspondiente difusión, tanto por medio del portal web como del espacio de comunicación interna IntraUOC de la universidad.

En el espacio *Calidad* del portal de la UOC, la universidad pone a disposición de los diferentes grupos de interés los informes de evaluación externa de la universidad de los distintos procesos de seguimiento y evaluación llevados a cabo. Para facilitar la localización de los documentos, la información se organiza en dos ámbitos: el de los estudios y el de las titulaciones. Así pues, desde el portal de la UOC puede accederse a todos los datos y los documentos oficiales tanto del [máster universitario de Abogacía](#) como del [máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización](#).

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia

Grado de logro del estándar: en progreso hacia la excelencia

Estándar 3: Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación

	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
Estándar 3: Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación		X		
3.1. El SGIC implementado cuenta con procesos que garantizan el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones	X			
3.2. El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de sus resultados relevantes para la gestión eficiente de las titulaciones, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.		X		
3.3. El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua		X		

E.3.1. El SGIC implementado cuenta con procesos que garantizan el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones.

El SGIC recoge los procesos relacionados con el diseño del programa (*PO02_Diseñar titulaciones oficiales*),² el despliegue, la revisión y la mejora del programa (*PO07_Desplegar, revisar y mejorar los programas*), y la acreditación de titulaciones oficiales (*PO14_Acreditar y evaluar las titulaciones*). La Comisión de Titulación es la responsable del diseño, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones. En todo momento recibe el apoyo de los equipos de gestión de los Estudios y de las áreas vinculadas a estos procesos.

Mediante el proceso *PO02_Diseñar titulaciones oficiales* se garantiza que el diseño sea correcto y la verificación positiva, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés. La institución pone a disposición de las comisiones de titulación las herramientas y los recursos necesarios para diseñar adecuadamente la titulación.

El proceso *PO07_Desplegar, revisar y mejorar los programas* asegura el seguimiento anual de las titulaciones y permite detectar los aspectos que hay que mejorar relativos al programa y a la institución. La Comisión de Titulación valora anualmente el funcionamiento del programa y propone acciones de mejora, y deja constancia de todo ello por medio de los

² Todos los procesos están referenciados en el Manual SGIC ([Evidencia 2.2 Manual SGIC UOC es](#)).

informes de seguimiento de titulación (IST) anuales (véanse [Evidencia 3.1 MUDHDG IST 17-18](#) y [Evidencia 3.2 MUA IST 17-18](#)). La dirección de los Estudios valora anualmente los aspectos transversales y el funcionamiento global de las titulaciones, y establece el plan de mejora anual para el conjunto de los Estudios y titulaciones. En los [informes de seguimiento de centro](#) (ISC) se refleja el análisis desarrollado y el plan de mejoras propuesto; este informe se encuentra disponible en el portal *Calidad*. Este proceso sistemático de seguimiento, revisión y mejora de las titulaciones permite analizar de manera global el funcionamiento de la titulación e identificar los aspectos que hay que mejorar y las modificaciones necesarias que deben introducirse para mantener el nivel de calidad pretendido. Del informe de seguimiento se deriva un plan de mejoras en el cual se concretan el objetivo que se desea lograr, la acción que es necesario llevar a cabo, los indicadores de seguimiento, el responsable de la ejecución de dicha acción y el calendario para llevarla a cabo. Si es preciso introducir cambios en la titulación, se gestionan de acuerdo con el documento de AQU Catalunya [Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de grado y de máster](#).

Asimismo, los Estudios de Derecho y Ciencia Política también disponen de otros mecanismos internos de mejora continua que se evidencian en los diferentes grupos de trabajo, comisiones y objetivos establecidos. Cabe destacar, por un lado, la sala de programas. Este es un espacio de comunicación interna para todos los directores de programa de los estudios (ya sea de grado, máster o posgrado) en donde también está integrada la dirección de los Estudios (representada por la directora de los Estudios y los tres subdirectores —de docencia, investigación y programas emergentes—) y el personal de gestión que interviene directamente en las titulaciones. Este es un espacio transversal a todas las titulaciones y que tiene el objetivo de garantizar la calidad docente de todos los programas y velar por la correcta gestión de la docencia de dichos programas, desde el que se trasladan en todo momento a todos los implicados la estrategia y todos aquellos aspectos operativos que afectan a las titulaciones de los Estudios y que hay que hacer llegar a todo el profesorado implicado en cada titulación. Una vez al mes, los integrantes de este grupo se reúnen de forma presencial en una reunión de programas liderada por el subdirector de docencia, donde se comparten los diferentes temas relacionados con la docencia, se discuten mejoras que pueden aplicarse en los distintos procesos y se comparten buenas prácticas para asegurar una mejora continua en todos los programas.

Asimismo, la Comisión de Programas, integrada por el vicerrector de Docencia y Aprendizaje, los subdirectores de docencia y varios operativos de gestión de la UOC, es el órgano que con periodicidad quincenal tiene por objetivo coordinar las acciones docentes y unificar las directrices y los objetivos definidos desde Vicerrectorado en todos los estudios de esta universidad.

Por otra parte, la Comisión de Investigación e Innovación (presidida por la vicerrectora de Planificación Estratégica e Investigación y en la que participan los subdirectores de investigación de los Estudios) trata todos aquellos temas relacionados con la actividad de investigación desarrollada en el seno de los diferentes grupos de investigación pertenecientes a los Estudios de Derecho y Ciencia Política (todos reconocidos por la

Generalitat de Catalunya como grupos consolidados en la última convocatoria) o por los profesores de los estudios a título individual: convocatorias de ayudas internas a la publicación o a la movilidad, plazas de los programas de doctorado o plazas para investigadores posdoctorales, etcétera.

El proceso *PO14_Acreditar y evaluar las titulaciones*, que incluye la autoevaluación y la evaluación externa, se lleva a cabo de acuerdo con las directrices oficiales. Así pues, se hace una valoración del funcionamiento de la titulación desde la última acreditación (o verificación), teniendo en cuenta los informes de seguimiento y las mejoras introducidas. Se considera que la evaluación externa, por parte de un grupo de expertos, permite confirmar la detección de puntos fuertes y débiles de las titulaciones y revisar la adecuación del plan de mejoras diseñado.

Toda la documentación asociada a estos procesos se revisa anualmente desde el Área de Planificación y Calidad para ir adaptando y mejorando y para asegurar que los procesos diseñados se implantan correctamente y son eficaces.

Los documentos resultantes de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de cada titulación son públicos y se accede a ellos mediante el [portal Calidad de la UOC](#).

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia

E.3.2. El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de sus resultados relevantes para la gestión eficiente de las titulaciones, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.

Las direcciones de programa y los profesores y profesoras responsables de asignatura disponen de los resultados de la titulación y de las asignaturas al final del semestre por medio de diferentes fuentes de información. Los resultados académicos y de satisfacción se pueden consultar por medio del almacén de datos (*data warehouse*) DAU, que recoge de forma centralizada todos estos resultados, y de herramientas para la visualización de datos interactivos (Microsoft Power BI). Los datos, que se presentan agregados por titulación, por asignaturas y por aulas, pueden compararse con los semestres anteriores, y puede verse la evolución de los resultados con tablas y gráficos. La universidad cuenta con un proceso estratégico para definir los indicadores más adecuados y proveer a los responsables académicos y de la institución de los resultados clave para la toma de decisiones (*PE05_Definir los indicadores del SGIC*).

Además, por medio del registro de evaluación continua (REC), el profesorado y el personal de gestión vinculado a la actividad docente pueden consultar los resultados de los estudiantes en las pruebas de evaluación continua y ver la evolución de una asignatura durante el periodo docente. Esta información permite ejecutar acciones durante el semestre para reforzar y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

Por otro lado, la universidad cuenta con mecanismos, herramientas y personal con la misión de recoger la satisfacción de los diferentes grupos de interés, tal como establece el MSGIC (*PS10_Recoger la percepción de los grupos de interés*). Desde el curso 2011-2012 se ha completado la recogida de la satisfacción del ciclo de la vida académica del estudiante, tanto para las titulaciones de grado como para las de máster.

Se elaboran varios informes para cada una de las [encuestas](#) y se ponen a disposición de los responsables académicos (dirección de programa y profesores responsables de asignatura) con el objetivo de facilitar la toma de decisiones para la mejora de la calidad de las asignaturas y de las titulaciones. El valor de estos informes de satisfacción es que permiten detectar posibles carencias o aspectos que hay que mejorar de los diferentes elementos vinculados con la acción docente de las asignaturas (recursos de aprendizaje, profesorado colaborador y sistema de evaluación).

Desde el curso 2013-2014 se recogen sistemáticamente los datos de satisfacción del equipo docente: tutores, profesorado colaborador, profesorado responsable de asignatura y direcciones de programa (véanse [Evidencia 3.3 Encuesta PDC EDCP 20182](#), [Evidencia 3.4 Encuesta Tutor EDCP 20182](#) y [Evidencia 3.5 encuesta PRA EDCP 20182](#)).

El detalle de estos datos permite obtener información agregada, comparativa, por titulación y por área de especialización del conjunto de aspectos que sustentan nuestro modelo educativo.

Aparte de los mecanismos de recogida sistemática de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, semestralmente se reúne la Comisión de Estudios (véase [Evidencia 3.6 Acta Comisión Estudios 07022020](#)), que integra a los representantes de los estudiantes de cada titulación y a la Dirección de los Estudios, con el objetivo de poner en común los proyectos docentes en curso y las propuestas de mejora de las titulaciones, y también discutir cualquier aspecto que los estudiantes propongan en el orden del día, establecido conjuntamente. La Comisión de Estudios dispone de un espacio virtual propio para mantener un flujo de comunicación entre los estudiantes y las direcciones académicas de los programas.

Por otro lado, en el estudio de la inserción laboral de la población titulada de máster oficial de las universidades catalanas (véase [Evidencia 3.7 Inserció Laboral 2017 AQU](#)) de la AQU se muestra que en el conjunto del sistema universitario, los principales motivos para cursar un máster eran el de progresar en la trayectoria profesional (8/10) y profundizar en la formación (7,6/10). En el contexto de la encuesta de graduados de la UOC del curso 2018-2019 (véase la tabla 8 de los anexos, [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#) y [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)), para el **máster universitario de Abogacía** se desprende una satisfacción del 90,9 % respecto a que la formación recibida les ha permitido mejorar sus capacidades para la actividad profesional y una satisfacción global con la titulación del 86,4 %. En el caso del **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización** se considera que el bajo número de respuestas obtenidas para el curso 2018-2019 no aporta datos representativos, por lo que analizaremos

los datos correspondientes al curso 2017-2018. Según dichas encuestas, el 70 % de los encuestados estaba satisfecho respecto a que la formación recibida le ha permitido mejorar sus capacidades para la actividad profesional, y un 72,7 % quedó satisfecho con la titulación cursada.

En todo caso, hay que tener en cuenta que, de acuerdo con el perfil mayoritario de los estudiantes en la UOC, generalmente ya están ocupados en el momento de iniciar sus estudios de máster, por lo que su objetivo suele ser la posibilidad de mejorar el puesto de trabajo, cambiar de sector profesional o, incluso, desarrollar alguna iniciativa emprendedora e innovadora.

Grado de logro del subestándar: se alcanza

E.3.3. El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua

En el año 2009, en el marco del programa AUDIT, la UOC aprobó el primer Manual del sistema de garantía interna de la calidad (MSGIC), que permitió integrar todas sus actividades para garantizar la calidad de sus enseñanzas. Durante el curso 2016-2017 se hizo una revisión a fondo de todo el manual y del funcionamiento de sus procesos. El 4 de diciembre de 2017, el Consejo de Dirección de la universidad aprobó la nueva versión del MSGIC. En el caso de la UOC, el SGIC y su despliegue es transversal a todos los centros.

El Manual cuenta con un [mapa de procesos](#) donde se describe la interrelación entre los diferentes procesos. Estos se han estructurado dentro del mapa atendiendo a su tipología según los siguientes criterios:

- **Procesos estratégicos:** son los relacionados con la estrategia y los objetivos de la organización, con su misión, visión y valores. Al frente de su gestión está, normalmente, el equipo directivo.
- **Procesos operativos:** son los que permiten el despliegue de la estrategia de la organización. Son clave en el desarrollo del modelo de gestión y añaden valor a los grupos de interés más relevantes.
- **Procesos de apoyo:** son procesos facilitadores de las actividades, que integran los procesos operativos y, en algunos casos, los estratégicos.

Resultado de la reflexión alrededor de las personas, los colectivos y las organizaciones de todo tipo que, en un momento u otro del despliegue de la actividad de la UOC, interactúan o tienen capacidad de poder influir en la universidad, se han identificado los diferentes **grupos de interés** para cada uno de los citados procesos.

Cada uno de los procesos identificados en el mapa se despliega mediante un **proceso documentado**, un documento descriptivo que incluye la información clave para la operación del proceso: la misión, el alcance, el propietario, los responsables, la descripción, la

vinculación con otros procesos, los elementos de entrada y salida, la información documentada, los indicadores y el diagrama de flujo. Para monitorizar el funcionamiento del SGIC y su rendimiento, los indicadores identificados para medir cada proceso se agregan a un **cuadro de mando** que permite a los responsables de la UOC tener una visión global del funcionamiento del sistema, lo que facilita la toma de decisiones.

Para la continua mejora del SGIC la universidad cuenta con un proceso específico (*PE03_Revisar y mejorar el SGIC*), en el que se establecen la responsabilidad y los mecanismos para la revisión del sistema y la aprobación del plan de mejora.

Con el objetivo de verificar el nivel de implementación y eficacia del SGIC y su capacidad para dar respuesta a la normativa de referencia, durante el mes de marzo de 2019 se llevó a cabo la primera auditoría interna del SGIC en la UOC. El equipo auditor estuvo liderado por expertos en la materia y se completó con personal externo e interno cualificado.

Esta auditoría ha sido el paso previo para afrontar el proceso de certificación de la implementación del SGIC por parte de AQU Catalunya, previsto para el año 2020, y de su realización se deriva un plan de acciones correctivas (véase [Evidencia 3.8 Pla accions correctives](#)).

Grado de logro del subestándar: se alcanza

Grado de logro del estándar: se alcanza

Estándar 4: Adecuación del profesorado al programa formativo

MU de Abogacía	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
Estándar 4: Adecuación del profesorado al programa formativo	X			
4.1. El profesorado reúne los requisitos del nivel de cualificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, en su caso, profesional.	X			
4.2. El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender al alumnado.	X			

MU de Abogacía	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
4.3. La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora del profesorado.	X			

MU de Derechos Humanos, Democracia y Globalización	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
Estándar 4: Adecuación del profesorado al programa formativo	X			
4.1. El profesorado reúne los requisitos del nivel de cualificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, en su caso, profesional.	X			
4.2. El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender al alumnado.	X			
4.3. La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora del profesorado.	X			

E.4.1. El profesorado reúne los requisitos del nivel de cualificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, en su caso, profesional

Experiencia docente y profesional

El equipo docente que interviene en las titulaciones está formado por [la dirección del programa, el profesorado propio y el personal docente colaborador](#).

Semestralmente, a propuesta de la dirección del programa, la dirección de los Estudios y la subdirección de docencia, se hace la asignación de asignaturas a los profesores responsables en función del área de especialización y la experiencia, así como de sus líneas de investigación. Esta distribución también busca el máximo equilibrio posible en la carga de trabajo que se deriva y así habilitar tiempo de dedicación para la investigación. Una evidencia de la adecuación a los criterios de distribución de asignaturas la encontramos especialmente en los resultados de las encuestas de satisfacción relativos a la acción docente y en los indicadores académicos.

El profesorado propio, en su ámbito de conocimiento, diseña las asignaturas según las directrices que describe la memoria de la titulación y cuenta con la experiencia docente e investigadora en la disciplina del programa formativo. La dirección del programa evalúa la propuesta realizada por el profesorado y su coherencia con el resto de las asignaturas. Conjuntamente, definen el [perfil del profesorado colaborador](#), para el cual principalmente se toma en consideración la titulación en el área de conocimiento específica y la experiencia docente universitaria o profesional, así como la experiencia en la coordinación y organización de grupos virtuales.

En la tabla 19 de los anexos se concreta el perfil y los méritos académicos del profesorado propio que interviene en los Estudios de Derecho y Ciencia Política, incluidos los relativos al profesorado que interviene en las titulaciones sujetas a evaluación ([Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#) y [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)). En este sentido, en el curso 2019-2020 los Estudios de Derecho y Ciencia Política tenían un total de 43 profesores, el 88,4 % de los cuales ha logrado el grado de doctor. Del total del profesorado doctor, el 71,1 % está acreditado por una agencia de evaluación externa. Estas cifras son todavía más positivas si miramos el conjunto de profesores propios que imparten docencia en los másteres objeto de evaluación. En el **máster universitario de Abogacía**, intervienen 15 profesores propios. El 93,3 % del profesorado es doctor y el 85,71 % del profesorado doctor está acreditado. En el **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, intervienen 11 profesores propios, el 100 % de los cuales es doctor, y el 72,73 % del profesorado doctor está acreditado. En la tabla 20 de los anexos se desglosa el plan de ordenación académica con el detalle del perfil y de los méritos académicos ([Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#) y [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)).

Por otro lado, en el **máster universitario de Abogacía** han intervenido un total de 222 profesores colaboradores, como se muestra en la tabla 21 del anexo (véase [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)). En conjunto, el profesorado (propio y colaborador) del programa cumple con lo previsto en el Real Decreto 775/2011, de modo que, en el curso de formación, tanto la proporción de profesores universitarios como la de abogados se halla entre el 40 y el 60 % del total (artículo 13), y los abogados encargados de tutelar a los estudiantes en el programa de prácticas externas cuentan con al menos 5 años de experiencia profesional (artículo 16.1).

Cabe destacar que el 71,2 % del creditaje que se imparte en la titulación sujeta a evaluación es responsabilidad de profesorado que tiene tramo de investigación (sexenio) vivo y el 56,8 % del creditaje es responsabilidad de profesorado que tiene tramo docente vivo.

En el caso del **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, han intervenido un total de 44 profesores colaboradores, como se muestra en la tabla 21 del anexo (véase [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)). Si tenemos en cuenta el total del profesorado —es decir, la suma del profesorado propio y del profesorado colaborador, equivalente a un tercio del profesorado a tiempo completo—, vemos que el 90,91 % del total del profesorado de la titulación ha obtenido el título de doctor. Cabe

destacar que el 31 % del creditaje que se imparte en la titulación sujeta a evaluación es responsabilidad de profesorado que tiene tramo de investigación (sexenio) vivo y el 56 % del creditaje es responsabilidad de profesorado que tiene tramo docente vivo.

La selección del profesorado colaborador tiene por objeto garantizar que este cuenta con la experiencia docente y profesional requerida para atender y hacer el seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes. La formalización de la colaboración docente está vinculada al periodo semestral de docencia y su continuidad está condicionada a la calidad de la tarea docente que lleve a cabo, a la satisfacción con respecto a esta y a la existencia de una actividad laboral principal.

En el caso del **máster universitario de Abogacía**, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 775/2011, el personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el 60 % ni sea inferior al 40 %. Además, los abogados que integran el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde 3 años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad. Y, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 775/2011, 1, en atención a su concreto contenido, las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.

Con los colaboradores del máster universitario de Abogacía se busca, para el curso de formación, la combinación de académicos y abogados expertos en los distintos ámbitos del derecho, de modo que se mantenga la proporción a la que hace mención el artículo 13 del Real Decreto 775/2011. En el programa de prácticas externas, los tutores son abogados colegiados con más de 5 años de experiencia profesional en el ámbito jurisdiccional propio de cada despacho, de modo que se cumple la previsión del artículo 16.1 del Real Decreto 775/2011; todo ello al objeto de garantizar que los estudiantes adquieren las competencias y los objetivos que señalan los artículos 11 y 14.2, respectivamente, del Real Decreto 775/2011.

El objetivo en esta selección de colaboradores docentes es el intercambio de conocimientos teóricos que proporcionan los académicos y que son necesarios para el logro de una buena base jurídica, con los conocimientos prácticos que transmiten los profesionales del derecho en los distintos ámbitos jurisdiccionales. El Trabajo final de máster (TFM) permite, además, profundizar en una de las dos vertientes, para lo cual se cuenta con profesorado colaborador con ambos perfiles, académico (doctores acreditados) y práctico (abogados, magistrados, fiscales con una dilatada experiencia profesional).

Del mismo modo, en el marco del **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, resulta clave contar con un grupo equilibrado de profesores colaboradores de procedencia académica y del ámbito profesional. Este equilibrio es indispensable para lograr que quienes participan en nuestro programa adquieran, por un

lado, una base sólida de conocimientos teóricos y, por otro lado, desarrollen las habilidades necesarias para un óptimo desempeño en los diferentes ámbitos de actuación relacionados con los derechos humanos, la democracia y la globalización. Esto nos permite dotar a nuestro programa de un carácter profesionalizador que se mantiene en el tiempo por medio del cuidado en el proceso de selección del profesorado colaborador.

En ese sentido, en las convocatorias de selección de profesorado colaborador se exige a los candidatos contar con una titulación académica universitaria vinculada directamente con el área de conocimiento del programa en la que se desea la colaboración, aunque se valora cada candidatura de manera integral, tomando en cuenta también la experiencia docente universitaria vinculada al área de conocimiento de referencia, la experiencia profesional, la formación continua de cada candidato, así como los conocimientos, las habilidades y las competencias e intereses necesarios en el ámbito específico de la colaboración.

En la selección del profesorado colaborador que interviene en las asignaturas de trabajo final y de prácticas se cuida especialmente que su experiencia académica o profesional y su campo de especialización contribuyan a los objetivos de investigación y desarrollo de competencias profesionales con garantías de calidad, de conformidad con el nivel 3 del Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES).

Experiencia de investigación

El profesorado propio de los Estudios de Derecho y Ciencia Política participa activamente en la investigación y está involucrado en diferentes grupos de investigación, con financiación externa e interna. El [web de investigación de los Estudios](#) permite visualizar el detalle de los grupos de investigación y la producción científica de los investigadores.

A continuación se muestran los datos agregados en términos de producción científica del profesorado que interviene en las titulaciones al cierre del año 2019. En las evidencias ([Evidencia 4.1 Publicacions MUA 2015-2019](#) y [Evidencia 4.2 Publicacions MUDHGD 2015-2019](#)) puede consultarse el detalle específico de cada una de estas publicaciones.

Máster universitario de Abogacía

Profesorado	Artículos	Artículos indexados	Capítulos y libros	Capítulos y libros indexados	Proceedings en actas de congresos (ISBN)	Citas en ISI	Citas en Scopus	Citas en GSC
Gili Saldaña, M. Àngels	9	9	6	5	0	17	16	5
Cerrillo Martínez, Agustí	24	19	19	17	1	5	46	517
Fernández García, Antonio	3	3	8	8	4	0	0	5
Peguera Poch, Miquel	7	7	1	1	0	14	21	265

Profesorado	Artículos	Artículos indexados	Capítulos y libros	Capítulos y libros indexados	Proceedings en actas de congresos (ISBN)	Citas en ISI	Citas en Scopus	Citas en GSC
Balcells Magrans, Marc	1	1	5	4	0	0	2	38
Torrubia Chalmeta, Blanca	7	5	4	4	2	0	1	3
Delgado García, Ana María	10	8	22	22	25	5	1	11
Rovira Ferrer, Irene	18	18	11	11	13	0	0	43
Martínez Zorrilla, David	0	0	7	5	3	2	5	92
Cucurull Poblet, Tatiana	4	4	2	1	0	0	0	2
Garcia Albero, Jordi	0	0	0	0	1	0	0	0
Galindo Caldés, Ramon	6	5	14	7	1	0	0	6
Julià Barceló, Maria	4	4	2	2	1	0	0	9
Sánchez Sánchez, Víctor Manuel	0	0	0	0	0	0	0	0
Elizalde Carranza, Miguel Ángel	1	1	4	4	0	0	0	11

Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización

Profesorado	Artículos	Artículos indexados	Capítulos y libros	Capítulos y libros indexados	Proceedings en actas de congresos (ISBN)	Citas en ISI	Citas en Scopus	Citas en GSC
Balcells Magrans, Marc	1	1	5	4	0	0	2	38
Elizalde Carranza, Miguel Ángel	1	1	4	4	0	0	0	11
Fabra Abat, Pere	0	0	0	0	0	0	0	?
Fauth, Gabriela	1	1	5	2	2	0	0	3
Gili Saldaña, M. Àngels	9	9	6	5	0	17	16	5
Julià Barceló, Maria	4	4	2	2	1	0	0	9
Mas Elias, Jordi	0	0	0	0	0	0	0	
Pifarré de Moner, María José	0	0	1	1	1	0	0	0
Rajmil Bonet, Daniel	1	1	0	0	0	0	0	5
Sánchez Sánchez, Víctor Manuel	0	0	0	0	0	0	0	0
Seuba Hernández, Francesc Xavier	5	1	9	9	0	8	43	222

Además, los profesores responsables del **máster de Abogacía** y del **máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, así como varios tutores de TFM forman parte de alguno de estos dos grupos de investigación consolidados reconocidos por la Generalitat de Cataluña: a) Fiscalidad, Relaciones Laborales y Empresa (2017 SGR 258) y b) Derecho de Internet (2017 SGR 1711).

Finalizados en 2019 los dos proyectos de investigación que se desarrollaban en el seno de ambos grupos, en estos momentos se está a la espera de la resolución de la convocatoria 2019 «Proyectos I+D+i» del Ministerio de Ciencia e Innovación, a la que se han presentado tres propuestas.

El director del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización participa, no obstante, en un proyecto externo todavía vigente: DER2017-89753-P, «La consolidación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea», financiado por el Ministerio de Industria, Economía y Competitividad.

La actividad investigadora de los grupos de investigación permite, además, vincular los temas de los TFM con las líneas de investigación del profesorado de los másteres.

En relación con el ámbito de la investigación, hay que señalar que desde la subdirección de investigación de los estudios se elabora actualmente un nuevo plan estratégico de investigación con la intención de analizar la dedicación a la investigación del profesorado propio y establecer medidas que permitan racionalizar y evaluar el tiempo y los resultados de dedicación a la investigación y también determinar las líneas de investigación que los diferentes grupos de investigación deberán priorizar los próximos años (véase [Evidencia 4.3 EDCP Pla Estratègic Recerca 18-20](#)).

En cuanto al profesorado colaborador, la experiencia en investigación es un elemento determinante en el proceso de selección, principalmente para las asignaturas de trabajo final. Para la realización del trabajo final, a cada estudiante se le asigna un profesor colaborador o una profesora colaboradora, que dirige el trabajo y es especialista en este ámbito. Los trabajos se presentan ante una comisión evaluadora formada por especialistas, que los califican y emiten un informe. En el caso del **máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, se vela por que el profesorado, tanto propio como colaborador, asignado a la docencia de trabajos finales y prácticas, garantice el cumplimiento de las ratios de doctores. Según los créditos ECTS que imparte cada profesor, un 93,68 % de los créditos de trabajo final es impartido por doctores (100 % si solo tenemos en cuenta el profesorado propio). En el máster **de Abogacía**, el 66 % de los profesores colaboradores es doctor acreditado. Este perfil se selecciona para dirigir y evaluar los TFM centrados en la investigación en un ámbito específico del derecho. El 34 % restante de los colaboradores es abogado o profesional del derecho con más de 10 años de experiencia profesional y se selecciona para dirigir y evaluar TFM de carácter más práctico. En cualquier caso, la composición global del profesorado del curso de formación del máster respeta las proporciones a las que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 775/2011.

Los datos de satisfacción mostrados por los estudiantes con relación a la acción docente de la asignatura ponen de manifiesto la adecuación del perfil académico del equipo docente que interviene en la titulación. En concreto para el curso 2018-2019, se sitúa en torno al 66,7 % para el **máster de Abogacía** y en un 76,2 % para el **máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización** (véanse las tablas 17 de los anexos [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#) y [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)). Este bloque incluye indicadores de satisfacción con la planificación del estudio, la facilitación del aprendizaje por parte del profesor colaborador y la satisfacción con el trato personalizado durante el proceso de aprendizaje.

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia, en ambas titulaciones evaluadas

E.4.2. El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender al alumnado

La dirección de los Estudios es responsable de que el conjunto de la actividad académica del profesorado cubra las necesidades docentes y el resto de objetivos estratégicos del profesorado y de los Estudios. La dedicación académica de cada miembro del profesorado se establece para cada semestre, de acuerdo con los resultados logrados en los procesos anuales de evaluación, e incluye actividades de gestión académica, docencia, investigación e innovación, entre otros aspectos, y según la disponibilidad del profesorado por área de conocimiento y por encargo docente anual de los Estudios. La dirección de los Estudios es responsable de garantizar la adecuada dedicación del profesorado propio a las asignaturas de las que es responsable y al desarrollo de su actividad investigadora, de innovación y transferencia, además de la dirección académica si corresponde. La dedicación académica se determina en función de la carga docente de cada asignatura, el número de estudiantes matriculados y el despliegue de la asignatura en el programa.

Con el doble objetivo de equilibrar la carga de dedicación académica que corresponde a cada profesor y de asegurar la especialización del profesorado requerida en función del portafolio actual y en desarrollo, en el año 2019 se han incorporado 3 profesores a los Estudios (1 especialista en derechos humanos, 1 especialista en derecho internacional y derecho privado y 1 en el área del derecho civil y procesal). Para el curso 2019-2020 está prevista la incorporación de 4 profesores propios. En estos momentos, ya se han incorporado 3 de ellos (1 especialista en derechos humanos y derecho de la Unión Europea, 1 en derecho mercantil y otro del ámbito de las ciencias políticas), y queda pendiente 1 incorporación que se hará efectiva a lo largo del curso. Este gran esfuerzo institucional para ampliar el equipo supone no solo tener profesorado más especializado, sino también aumentar el tiempo de investigación que permitirá obtener más y mejores resultados en este ámbito. En este sentido, como se comentaba anteriormente, desde la subdirección de investigación de los Estudios se está diseñando un plan estratégico de investigación para analizar la dedicación a la investigación del profesorado propio y racionalizar el tiempo de dedicación a la

investigación y también para determinar las líneas de investigación que los diferentes grupos de investigación de los Estudios deberán priorizar los próximos años.

La necesidad de profesorado colaborador viene determinada por el número de estudiantes matriculados (considerando un máximo de 70 estudiantes por aula), pero también es fruto del análisis que se realiza semestralmente de los indicadores de satisfacción de la acción docente, tal como muestran los informes de seguimiento. A partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos en los Estudios, se inicia semestralmente la convocatoria para la selección de personal docente colaborador (PDC). La tarea de los profesores colaboradores está basada en la experiencia y en la práctica académica y profesional. La función del profesorado colaborador implica acciones relacionadas con la atención docente individualizada y colectiva de los estudiantes, el seguimiento de su aprendizaje durante el semestre, evaluando de forma continua las diferentes pruebas que se entregan periódicamente a los estudiantes, y la corrección de las pruebas de síntesis y exámenes finales de cada asignatura, así como las propuestas de mejora de la asignatura. El espacio web [Únete a nuestro equipo](#) recoge información sobre el proceso y los criterios de selección y las funciones y condiciones de la colaboración docente.

En los Estudios de Derecho y Ciencia Política, el profesorado de la titulación es suficiente y cuenta con la dedicación adecuada para ejercer sus funciones y atender a los estudiantes, como puede observarse en esta tabla de profesorado según su categoría y nivel formativo:

Máster universitario de Abogacía

Titulación	Catedrático y agregado	Profesor contratado doctor	Profesor permanente	Profesor colaborador (ETC 1/3)	Total	Porcentaje profesor doctor	Porcentaje profesor responsable de asignatura doctor	Porcentaje profesor responsable de asignatura acreditado
Doctor	9	4	1	79	93	46 %	93,75 %	80 %
No doctor			1	143	144			
Total	9	4	2	222	237			

Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización

Titulación	Catedrático y agregado	Profesor contratado doctor	Profesor permanente	Profesor colaborador (ETC 1/3)	Total	Porcentaje profesor doctor	Porcentaje profesor responsable de asignatura doctor	Porcentaje profesor responsable de asignatura acreditado
Doctor	6	3	2	37	48	90,91 %	100 %	72,73 %
No doctor				7	7			
Total	6	3	2	44	55			

Si se tiene en cuenta el equilibrio de créditos impartidos según los tramos de docencia e investigación, vemos que es idóneo para garantizar la adquisición de las competencias y de los objetivos de aprendizaje en cada una de las titulaciones. Aquí conviene destacar que en los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC recientemente se han efectuado 4 incorporaciones de profesores, algunos con dilatada experiencia docente y de investigación, de manera que en los próximos cursos el porcentaje de créditos impartidos con tramo docente y de investigación va a incrementar, sobre todo en el máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización, que coincide con el perfil de 2 de las nuevas incorporaciones.

	Tramo de investigación			Tramo docente		
	Créditos impartidos sin tramo	Créditos impartidos con tramo	Porcentaje de créditos con tramo de investigación vivo	Créditos impartidos sin tramo	Créditos impartidos con tramo	Porcentaje de créditos con tramo docente
MU de Abogacía	68	168	71,19 %	102	134	56,78 %
MU de Derechos Humanos	94	42	30,88 %	60	76	55,88 %

Por último, también se observa que los indicadores relativos a la satisfacción con los consultores extraídos de las encuestas anuales realizadas a los estudiantes, entre los cuales se incluyen las preguntas relativas a la atención del profesorado en el proceso de aprendizaje, se sitúan en un 66,7 % en el caso del **máster de Abogacía** y un 76,2 % en el **máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**.

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia, en ambas titulaciones evaluadas

E.4.3. La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora del profesorado.

La acción de la universidad en la política de personal académico (véase [Evidencia 4.4 Política personal académico](#)) va encaminada a alcanzar la excelencia académica, el reconocimiento de los méritos, el desarrollo de competencias, la orientación a la innovación, el respeto por la diversidad de perfiles y el fomento del talento.

Profesorado propio

Cuando accede a la UOC (véase [Evidencia 4.5 Política selección](#)), al profesorado propio seleccionado se le asigna una posición según la experiencia académica, el nivel competencial mostrado y los méritos que haya aportado, según los criterios establecidos. La

carrera profesional del profesorado de la UOC se enmarca en un sistema objetivo de evaluación y promoción basado en el reconocimiento externo e interno de los méritos y la calidad de la actividad llevada a cabo.

El **plan de acogida** de la universidad (véase [Evidencia 4.6 Acogida UOC](#)) tiene como objetivo orientar en la metodología docente y de investigación, las funciones del personal académico, y la misión, los valores y el diseño organizativo de la institución. El profesorado de nueva incorporación participa en un plan de formación (e-LICENSE) liderado por el eLearn Center de la UOC, que tiene como objetivo conocer la universidad y su modelo educativo, reconocer las funciones y el rol que corresponden al profesorado propio en cuanto al diseño de asignaturas, desarrollar funciones relativas a la gestión de equipos docentes en red y coordinar encargos de material y recursos didácticos (véase [Evidencia 4.7 Curs eLC License](#)).

El plan de acogida incluye también una sesión de conocimiento de los equipos de gestión, las herramientas de que disponen y la información necesaria para el desarrollo de sus actividades.

Para las personas con contrato indefinido y para el profesorado asociado o los contratos de larga duración, la acogida incluye la matriculación en una [asignatura libre](#) de la UOC (subvencionada al 100 %) del ámbito que resulte más afín a su puesto de trabajo o ámbito de conocimiento. El objetivo es que todos los que trabajan en la universidad, sean del colectivo que sean, conozcan el Campus Virtual y la metodología docente y vivan la experiencia de ser estudiante.

La actividad académica del profesorado integra el conjunto de funciones que debe asumir un profesor a lo largo de su carrera académica, es decir, la actividad docente y de innovación, la actividad de investigación y la transferencia y difusión social de conocimiento, así como las otras actividades institucionales, incluidas las de dirección académica y gobierno.

De forma continua se analiza el perfil académico del profesorado de la institución al objeto de dar el correcto asesoramiento en la progresión de su carrera académica y contribuir a fomentar la participación del profesorado en los diferentes procesos de evaluación, con un servicio de orientación que tiene por objeto informar, formar y alcanzar una tasa de éxito favorable en los procesos de evaluación internos y externos.

En cuanto a la formación continua del equipo docente, existen varias tipologías de formación que se indican a continuación y que se encuentra detalladas en el documento de política de formación ([Evidencia 4.8 Formacio Professorat UOC](#)).

Por otra parte, el [eLearn Center de la UOC](#) tiene una vocación claramente orientada al servicio al profesorado y le ofrece, entre otras cosas, formación para el profesorado novel, asesoramiento para el análisis y el rediseño de asignaturas o programas (el [eLC kit](#) proporciona recursos para el diseño del aprendizaje a todo el profesorado de la UOC), organización de sesiones temáticas, exploración y selección de recursos de aprendizaje, un

laboratorio de experimentación para hacer pruebas piloto en entornos reales, y datos y recursos específicos para mejorar el diseño metodológico y la práctica docente. Este servicio se ofrece al profesorado nuevo y al profesorado con experiencia que desea reorientar y mejorar las asignaturas y la titulación.

El eLearn Center apuesta por un modelo de investigación translacional basado en la evidencia y que ponga la UOC y su profesorado como referentes internacionales. Por ello, ha puesto en marcha dos convocatorias anuales internas (UOC) y externas (ámbito internacional) para atraer talento investigador y potenciar la investigación translacional en educación, basada en evidencias, y para potenciar la innovación disruptiva e impulsar proyectos que revolucionen el aprendizaje en línea (*e-learning*): [New Goals \(NG\)](#) y [Xtrem](#) del eLearn Center (eLC).

Ya en el marco de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, también se dispone de un plan de acogida propio que incluye una guía del profesor (véase [Evidencia 4.9 Guía PRA](#)) y la asignación de un mentor a cada nuevo profesor propio que se incorpora al equipo. Por otra parte, se asegura la reflexión continua y la mejora de la acción docente mediante mecanismos de coordinación como los grupos de trabajo, orientados a abordar cuestiones relevantes vinculadas a las acciones de mejora de las titulaciones. Asimismo, la compartición de buenas prácticas es un foco de atención de la dirección de los Estudios, mediante mecanismos como talleres internos y sesiones de presentación de proyectos, e iniciativas de innovación llevadas a cabo por el profesorado de los Estudios.

La dirección de los Estudios cuenta con el apoyo de dos figuras que tienen por objeto garantizar la calidad de la actividad docente y de investigación en el marco de los Estudios y el desarrollo del plan estratégico de los Estudios.

La subdirección de docencia, referente del Vicerrectorado de Docencia y Aprendizaje, tiene la función de garantizar la calidad de la programación académica de los Estudios, es el referente del eLearn Center con relación al desarrollo del modelo educativo y a la promoción de la innovación docente, y es el representante académico de los Estudios en la Comisión de Programas de la UOC.

La subdirección de investigación e innovación, referente del Vicerrectorado de Planificación Estratégica e Investigación, tiene como principales funciones ejercer de referente de los Estudios en temas de investigación e innovación, así como colaborar en el impulso y organización de la investigación bajo el marco de la [política de investigación](#) de la institución.

Una muestra de la importancia de las figuras académicas y de apoyo a los estudios en la institución es la evaluación del tramo de dirección que, bajo el diseño del programa Docentia (véase la [Evidencia 4.10 Manual DOCENTIA](#)), tiene como objetivo evaluar el resultado y la idoneidad de las acciones destinadas a garantizar la calidad y la eficiencia, así como los procesos de continua mejora según las competencias directivas vinculadas con la cultura organizativa de la UOC (véase la [Evidencia 4.11 Diccionari competències](#)).

Asimismo, el profesorado está suscrito al espacio *Práctica docente*, un foro en el que se puede encontrar información y recursos, la oferta de talleres general de la UOC y del eLearn Center, y discusiones sobre aspectos concretos de la docencia. Además, en el espacio de comunicación interna IntraUOC, el profesorado dispone de la información, los recursos y las guías que permiten que desarrolle su actividad docente (véase el [Kit del profesor](#)) e investigadora (véase el [Kit for New Researchers](#)), y también cuenta con acompañamiento en el proceso de evaluación.

En cuanto a la formación —instrumento que forma parte de la política de desarrollo de las personas del equipo propio—, tiene el doble objetivo de mejorar las competencias y habilidades de todos los trabajadores, de manera individual y colectiva, y de difundir el conocimiento, de acuerdo con las estrategias generales de la institución. La política de formación (véase ([Evidencia 4.12 Política Formación](#))) recoge cómo se concreta el plan anual de formación.

En el caso de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, hay que señalar que, además, cuando se detecta una necesidad específica de formación sobre alguna herramienta docente o sobre cualquier aspecto ligado a la docencia, desde la dirección de programa, la subdirección de docencia o la dirección de los Estudios se pide esta formación a los correspondientes responsables. Por otro lado, cabe mencionar que cada año los Estudios organizan la Jornada sobre Docencia del Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación (véase el [Programa jornada 2019](#)), que permite conocer y compartir buenas prácticas docentes, tanto metodológicas como tecnológicas.

Anualmente se lleva a cabo el seguimiento de los objetivos y la evaluación de su cumplimiento a partir de la evaluación de 5 o 6 competencias vinculadas al rol académico. De esta evaluación resulta la identificación de acciones de mejora e identificación de necesidades formativas.

La UOC posee también el sello de calidad Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores ([HRS4R](#)). Se trata de una herramienta puesta en marcha por la Comisión Europea para apoyar a las universidades e instituciones de investigación y a las organizaciones que financian la investigación en la aplicación de la Carta europea del investigador y del Código de conducta para la contratación de investigadores e investigadoras. La institución cuenta, también, con diferentes iniciativas y departamentos que tienen por objeto ofrecer apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad de investigación y la transferencia de nuestro profesorado.

También cuenta con el Área de Innovación e Investigación (anteriormente, Oficina UOC de Apoyo a la Investigación y la Transferencia), que ofrece información y asesoramiento sobre las oportunidades de financiación para llevar a cabo actividades de I+D y transferencia. Ofrece asesoramiento en relación con las diferentes convocatorias de ámbito privado, público, nacional e internacional; recursos para la elaboración de propuestas y presupuestos, y apoyo técnico al equipo investigador en la elaboración de proyectos de internacionalización de grupos de investigación.

Asimismo, dispone de los servicios de la Biblioteca, que tiene más de 164 bases de datos, 80.000 revistas electrónicas y 156.000 libros electrónicos. Entre otras acciones formativas y de asesoramiento de la Biblioteca, destacan *Search for academic information*, *Create your alerts system*, *Managing bibliography*, *Identifying journals for publishing*, *How to open your research* y *Digital identity management*.

Por último, existen el Área de Comunicación, que cuenta con un plan de comunicación de la investigación, mediante el cual desde los estudios se envían trimestralmente al Área de Comunicación las publicaciones del profesorado con el objetivo de difundir en los medios tradicionales y las redes sociales los resultados de la investigación de los estudios; y una guía de expertos, que recoge la información de todos los profesores e investigadores de los estudios con el objetivo de dar a conocer y fomentar su presencia en los medios de comunicación.

Profesorado colaborador

El colectivo que forma el conjunto de profesorado colaborador es muy diverso. La política de personal académico de la universidad vela por mejorar la vinculación y el sentimiento de pertenencia del profesorado colaborador, teniendo en cuenta la diversidad de perfiles y expectativas.

La acogida y la formación inicial para los nuevos profesores colaboradores se realiza una vez concluida la selección. Esta formación inicial de profesores colaboradores, de un mes de duración aproximadamente, tiene los siguientes objetivos:

- Tener una amplia visión del Campus como entorno virtual en que se localiza la docencia, así como la información y la gestión de la institución.
- Conocer, probar, analizar y valorar el funcionamiento del Campus en general y del aula virtual en particular.
- Conocer el Campus Virtual desde una doble perspectiva: como usuarios y como responsables de un aula virtual.

Esta formación se complementa con la que le proporciona el PRA con respecto al funcionamiento concreto de la asignatura en la que se integra el profesorado colaborador.

Cabe destacar que en el curso 2019-2020 se ha iniciado una acción formativa (*Endinsa't*) cuya finalidad es posibilitar que el personal docente colaborador que se incorpora a la universidad adquiera una visión global y completa de la dinámica docente de un semestre incidiendo en todos los aspectos de carácter fundamental que garantizan una docencia en línea de calidad y adquiriendo las competencias básicas necesarias para poder interactuar con los estudiantes por medio del Campus Virtual. La formación tiene una duración de 4 semanas (25 horas) y se realiza previamente al inicio de semestre para esos profesores colaboradores de nueva incorporación.

El profesorado colaborador cuenta con espacios de apoyo destinados a proporcionar información, herramientas y recursos para el desarrollo de la actividad docente. El espacio [Apoyo docente](#) recoge indicaciones en cuanto a la preparación de las aulas, el modelo de evaluación, herramientas de interacción con los estudiantes y acciones de formación inicial y continua sobre todos los aspectos que le son necesarios y útiles para desarrollar la docencia. Desde este espacio se facilita, además, información general para los nuevos profesores colaboradores y se permite el acceso y la continua actualización de su espacio curricular.

Esta formación se complementa con la que le proporciona el PRA con respecto al funcionamiento concreto de la asignatura en la que se integra el profesorado colaborador. Tanto en el caso del máster de Abogacía como en el caso del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización, la dirección de programa y los PRA imparten una formación presencial al profesorado colaborador en el momento de su incorporación sobre, entre otros aspectos, los criterios de funcionamiento del máster, los espacios del aula, el enfoque concreto de las asignaturas en las que harán docencia, el perfil de los estudiantes, los criterios de evaluación, etc.

A lo largo del semestre, el profesorado responsable de la asignatura coordina, forma y asesora a los profesores colaboradores adscritos en la asignatura de la cual es responsable y promueve entre ellos la innovación y la mejora docente. La última encuesta a los docentes colaboradores disponible (véase [Evidencia 3.3 Encuesta PDC EDCP 20182](#)), presentada en septiembre de 2019, indica que en los Estudios de Derecho y Ciencia Política ha habido una buena coordinación entre profesores responsables y profesores colaboradores y que ha sido suficiente y adecuada para el buen desarrollo del curso (4,65 sobre 5). Los profesores colaboradores también valoran positivamente la gestión interna del programa, en tanto que ha sido adecuada y les ha facilitado la información y los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad docente (4,51 sobre 5). Finalmente, consideran que se han facilitado criterios, herramientas y recursos para que pudieran desarrollar su tarea adecuadamente (4,47 sobre 5).

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia, en ambas titulaciones evaluadas

Grado de logro del estándar: en progreso hacia la excelencia, en ambas titulaciones evaluadas

Estándar 5: Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
Estándar 5: Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje		X		
5.1. Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral		X		
5.2. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación.	X			

E.5.1. Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral

Los dos pilares de la orientación académica del estudiante son la acción tutorial, que de forma individualizada acompaña al estudiante durante el desarrollo de la titulación, y el Servicio de atención, que da respuesta a posibles consultas y quejas fuera del ámbito de la actuación directa de los tutores. El acceso a estos servicios toma especialmente en consideración la diversidad funcional de las personas.

La acción tutorial

El Plan de acción tutorial es el conjunto de acciones sistemáticas y coordinadas que tienen por objeto guiar, supervisar y acompañar al estudiante a lo largo de los estudios con el objeto de contribuir al éxito académico y la formación integral del futuro profesional. El Plan identifica los momentos clave del semestre y las acciones que los tutores tienen que llevar a cabo en los diferentes momentos: preinicio e inicio de semestre, desarrollo y final de semestre. Cada titulación planifica sus propias estrategias de orientación y tutorización de los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades, perfiles y evolución. Este plan de tutoría (véase [Evidencia 5.1. Pla tutoria MU](#)), adaptado a cada uno de los estudios según el perfil del estudiante, está sometido a un constante proceso de revisión y mejora por parte de los docentes. Por otro lado, los directores de programa lideran y coordinan la tarea de los tutores de sus programas. Así pues, además de la comunicación por correo electrónico, mantienen un grupo de trabajo con todos los tutores de la titulación, en el que se coordina el día a día de la titulación, se comunican los criterios académicos y las recomendaciones de matrícula que establece la dirección de programa y se les apoya en su tarea.

La dirección de programa y los servicios de orientación académica hacen una selección cuidadosa de los tutores nuevos y dedican especial atención a su formación inicial para asegurar un buen conocimiento de la titulación y la prestación de una atención personalizada y de calidad a los estudiantes. Asimismo, se lleva a cabo formación de reciclaje para los tutores antiguos y se actualiza la información que se ha de facilitar a los estudiantes en los diferentes momentos: acogida, solicitud de reconocimiento académico o profesional y seguimiento académico (véase [Evidencia 5.2 Buenas prácticas Tutoría](#)). Asimismo, se desarrollan actividades en el entorno virtual para poner en práctica y mejorar la interacción tutor-estudiante. Durante el curso 2018-2019 se han formado 332 tutores: 113 nuevos (67 de manera presencial y 46 virtualmente), y 219 tutores han participado en la formación de reciclaje (141 de manera presencial y 78 virtualmente).

En el **máster universitario de Abogacía**, el equipo de tutoría actualmente está compuesto por doce tutores o tutoras. La selección de los tutores atiende a su formación jurídica juntamente con su capacidad para gestionar de manera adecuada el conjunto de estudiantes asignados y, en concreto, a sus habilidades para la organización, la comunicación clara y asertiva, y la resolución de conflictos. En los procesos actuales de selección se da preferencia a los titulados y tituladas en el máster de Abogacía de la UOC, lo que permite que aporten su experiencia con el proceso de tutoría y realicen propuestas de mejora sobre la base de esta experiencia.

Anualmente, desde la dirección del programa se convoca a una reunión a los distintos tutores y tutoras para planificar la tutoría, actualizar las informaciones necesarias, consolidar los mecanismos de comunicación y coordinación, así como recoger impresiones y propuestas de mejora para trabajar durante el curso. A lo largo del curso, para asegurar un buen asesoramiento a los estudiantes, los tutores cuentan con un *Google site* al que tienen acceso todos y que contiene toda la información actualizada relativa al máster de Abogacía (funcionamiento, plan de estudios, modo de comunicación con la dirección del programa y las distintas figuras académicas, prueba estatal, etc.), así como las pautas de comunicación con el estudiante. En él también se detallan las preguntas frecuentes (y sus respuestas) que pueden plantear los estudiantes para asegurar que todos los tutores les proporcionan la información completa y precisa.

Finalmente, se cuenta con un aula específica para la interacción de los tutores con la directora del programa y la técnica de gestión del programa, donde se resuelven cuestiones técnicas y académicas respectivamente que se plantean en el día a día, y se les comunican las informaciones que deben trasladar a los estudiantes por medio de las respectivas aulas de tutoría. Estas herramientas permiten una coordinación constante entre las tres figuras, de forma que se asegura su buen funcionamiento.

En el curso 2018-2019, un 57,6 % de los estudiantes del **máster universitario de Abogacía** estaba satisfecho o muy satisfecho con la tarea de tutoría desarrollada por el tutor o tutora, un 61,4 % encontró que el tutor/a le proporcionó un buen asesoramiento en la matrícula y un 72,9 %, que el tutor/a le dio respuesta en un periodo de tiempo adecuado. Desde la

dirección de programa se está trabajando para elaborar un plan de comunicación personalizada del tutor con el estudiante para reforzar el apoyo y la guía a lo largo del máster. En general, se considera que por sus características, el máster de Abogacía, un máster profesionalizador que requiere un trabajo continuo y elevado en las distintas asignaturas, de un año y medio de duración y que culmina con una prueba estatal de acceso a la profesión, requiere una dedicación continuada por parte del estudiante que, por lo general, conlleva tensión. Con este plan de comunicación individualizada que, además de ayudar a los estudiantes con la gestión del tiempo, tendrá en cuenta la necesidad de adaptación al entorno digital de los que proceden de universidades presenciales, se espera que aumente la satisfacción con el acompañamiento que desempeñan los tutores a lo largo de todo el programa.

En el **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, el equipo de tutoría actualmente está compuesto por 4 tutores, todos ellos profesionales en activo vinculados al tercer sector en el ámbito de los derechos humanos, y todos ellos también antiguos estudiantes del máster. Este conocimiento tanto de la disciplina como de la metodología de estudio de la UOC permite un asesoramiento y una tutorización muy especializados y centrados en las necesidades del estudiante. Desde la dirección del programa se convoca una reunión con los tutores y profesores colaboradores donde se hace un balance del último curso académico (analizando los indicadores de perfil de estudiante, rendimiento, satisfacción, etc.), se explican los cambios y las mejoras implementados, y se trabajan temas concretos en más detalle (sinergias entre asignaturas, recomendaciones y acciones de soporte que pueden llevar a cabo los tutores, etc.).

Asimismo, al igual que el máster de Abogacía, hay una sala específica donde todos los tutores comparten informaciones juntamente con el director de programa y sobre todo con la técnica de gestión de programa, que va proporcionando la información que hay que hacer llegar a los estudiantes mediante las distintas aulas de tutoría y responde a todas las dudas que puedan surgir a los tutores.

Hay que destacar también que los tutores mandan a todos los estudiantes una guía del estudiante (véase [Evidencia 5.3 Manual del estudiante ES](#)) específica del máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización. Esta guía contiene las pautas sobre la estructura del programa, información sobre procesos clave que hay que seguir a lo largo de todo el programa (convalidación de estudios, planificación de matrícula, prácticas, trabajo final, etc.), y permite al estudiante tener, desde un inicio, la visión general de todo el programa y sus peculiaridades.

En el curso 2018-2019 un 70,6 % de los estudiantes del **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización** estaba satisfecho o muy satisfecho con la tarea de tutoría desarrollada por el tutor, un 75,4 % encontró que el tutor les proporcionó un buen asesoramiento en la matrícula y un 81,2 %, que el tutor les da respuesta en un periodo de tiempo adecuado. Las distintas medidas comentadas anteriormente y que se han ido implementando en los últimos cursos han permitido mejorar los valores respecto a cursos anteriores. Seguimos trabajando para asegurar una buena tutorización y, por eso,

actualmente estamos trabajando en un plan de comunicación específico para los tutores en el que se integren las distintas comunicaciones que reciben por parte del departamento de orientación académica, así como por parte del equipo que dirige y gestiona el programa.

Servicio de atención

El [Servicio de Atención](#) se orienta a satisfacer las necesidades de los estudiantes por medio de la personalización y la disponibilidad del servicio mediante diferentes canales (el servicio de atención de consultas del Campus Virtual, Twitter de atención, el servicio de atención de quejas y el servicio de atención en el portal de la universidad). Se dispone de indicadores para el seguimiento y la mejora del servicio que se [publican periódicamente](#).

Atención a la diversidad funcional

Para hacer avanzar el compromiso con la garantía de la accesibilidad, la UOC ha creado el programa de accesibilidad para el fomento, la coordinación y la puesta en marcha de los principios y planes de actuación acordados por el Comité de Dirección Ejecutivo en este ámbito, que en la actualidad se concreta en el [Plan de mejora de la accesibilidad 2015-2016](#).

El [catálogo de servicios](#) que ofrece la universidad a los estudiantes con discapacidad se concreta en el servicio de acogida y seguimiento de los estudiantes desde el momento de la matrícula, la adaptación de los materiales didácticos a las características personales de los estudiantes, la accesibilidad de la plataforma de aprendizaje, la adaptación de las pruebas finales de evaluación, etc.

En el último informe de [Unidiscat](#) publicado correspondiente al curso 2017-2018, puede verse el número de estudiantes de nuevo acceso con discapacidad matriculados en ese mismo curso. La UOC es la universidad catalana con mayor número de estudiantes con discapacidad (346, el 50 % del total), seguida por la Universidad de Barcelona (140) y, en tercer lugar, por la Universitat Autònoma de Barcelona (76).

Para orientar profesionalmente a los estudiantes, la actividad de tutoría se refuerza con un conjunto de servicios.

Orientación profesional

Como se ha indicado, el perfil del estudiante de la UOC requiere un conjunto de servicios específicos orientados principalmente a la mejora y desarrollo profesional y al emprendimiento. A partir del curso 2009-2010, la UOC analizó las necesidades de orientación profesional de los estudiantes y graduados e inició el programa UOC [Alumni](#) (comunidad de graduados de la UOC). Esta propuesta de programa fue revisada durante el curso 2015-2016 con la incorporación de nuevos servicios y la mejora de los existentes para dar respuesta a las necesidades cambiantes de nuestra sociedad y, asimismo, con la

incorporación de los nuevos resultados del análisis de necesidades de la [última encuesta](#). Uno de los nuevos servicios se ofrece mediante la figura del tutor y se fundamenta en tres materiales básicos (véase [Evidencia 5.4 Materiales SOL](#)), que ayudan al estudiante a identificar las propias competencias, conocer la situación del mercado en un sector específico y utilizar las herramientas adecuadas para la elaboración y promoción del currículo.

En la actualidad, la propuesta de servicios de Alumni se estructura en actualización, *networking* (contactos profesionales en red), emprendimiento y carrera profesional.

- a) Los [servicios de actualización](#) permiten el acceso a contenidos actualizados en distintos formatos, desde el acceso a los materiales de las asignaturas cursadas totalmente actualizados hasta el acceso a contenidos sectoriales especialmente seleccionados, seminarios en línea (*webinars*) sobre competencias profesionales, etc.
- b) Los [servicios de trabajo en red \(*networking*\)](#) o el establecimiento de contactos profesionales en red permiten establecer contacto con otros graduados y profesionales para compartir experiencias; incluyen mesas redondas, talleres (*workshops*), etc. Actualmente integran la red Alumni más de 71.500 graduados, en más de 100 países.
- c) Los [servicios de apoyo al emprendimiento](#) incluyen un conjunto de recursos de asesoramiento y apoyo para emprender un nuevo proyecto, como por ejemplo el servicio [HUBBIK](#), que también prevé líneas de financiación.
- d) Por último, los [servicios de carrera profesional](#) incorporan recursos orientados a favorecer la inserción y el desarrollo profesional de nuestros graduados con recursos como la actualización del perfil, la planificación de la búsqueda de empleo o la identificación de las habilidades y competencias propias que den respuesta a la demanda laboral. Estos servicios básicos se complementan con los nuevos Servicios Premium, dirigidos a los estudiantes que participan activamente en la red UOC Alumni, que incluyen el asesoramiento o *coaching* para definir los retos propios y las estrategias de posicionamiento y comunicación para alcanzar los objetivos profesionales, o para identificar competencias que hay que mejorar o desarrollar ante los retos que nuestros graduados se proponen.

Las actividades llevadas a cabo durante el curso 2018-2019 han sido más de un centenar entre jornadas, talleres y seminarios. Por su parte, el servicio de orientación profesional ha atendido más de 1.000 personas en el curso 2018-2019, y en este periodo la Bolsa de Trabajo ha publicado más de 1.200 ofertas de trabajo con más de 7.000 candidaturas (personas que las han solicitado).

En el caso de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, la empleabilidad ha sido un eje alrededor del cual se han definido tanto el portafolio de los programas como las características de las titulaciones. Actualmente, desde la nueva dirección de los Estudios se han reanudado las acciones pendientes para la formación de un nuevo consejo asesor, integrado por representantes profesionales y académicos de las áreas de conocimiento más importantes de los Estudios, que nos ayude a analizar la oferta de programas de los Estudios

con el objetivo de adaptarla mejor al mundo profesional y dar respuesta a las necesidades que demanda el mercado actualmente.

Además, el **máster universitario de Abogacía** participa en el programa Erasmus plus de movilidad de los estudiantes, juntamente con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona para la realización de prácticas en despachos de abogados en el extranjero. La movilidad se realiza en un despacho especializado en uno de los órdenes jurisdiccionales que conforman el programa de prácticas externas y convalida 10 créditos ETCS prácticos del total de los 30 créditos ETCS.

En los dos programas objeto de evaluación, se ha trabajado en los últimos cursos para incrementar el número de ofertas de prácticas no curriculares que se ofrecen a los estudiantes interesados en cursarlas, y facilitar así la aproximación y la entrada al mundo profesional. En concreto, en el curso 2018-2019 se firmaron 136 convenios de prácticas no curriculares de estudiantes del **máster de Abogacía**, y 12 en el caso del **máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**.

Por otra parte, recientemente se ha incorporado a la oferta de prácticas curriculares virtuales del **máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización** una serie de proyectos tutorizados por la ONG canadiense MiningWatch, que permite a los estudiantes hacer prácticas en proyectos reales del sector de los derechos humanos y que son de carácter internacional.

En el caso del **máster universitario de Abogacía**, para reforzar la orientación profesional que se facilita desde el programa a los estudiantes, en los últimos cursos académicos se han llevado a cabo las siguientes jornadas formativas y facilitadoras de su futuro desarrollo profesional:

- 2019. [Seminario sobre mediación. Dignidad y bienestar en la mediación](#)
- 2018. [V Jornada de la Abogacía Virtual. Transformación digital e inteligencia artificial](#)
- 2018. [IV Jornada de Fomento de la Mediación en la Abogacía](#)
- 2017. [Congreso Internacional de Peritaje y Prueba Pericial](#)
- 2017. [IV Jornada de Abogacía Virtual. Calidad y fidelización de clientes: operaciones y procesos en los despachos de abogados](#)
- 2017. [III Jornada de Fomento de la Mediación en la Abogacía. Herramientas transformadoras del conflicto: el deporte y la cultura de paz](#)

En cuanto al **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, para reforzar la orientación profesional del programa, desde hace 2 cursos académicos se organiza, cada año, una conferencia de una temática de actualidad que se complementa, a *posteriori*, con un debate de una semana de duración que se desarrolla en el aula por parte del ponente y todos los estudiantes. Así pues, se trabaja de forma complementaria temas de actualidad por medio de una conferencia y el debate posterior a cargo de profesionales y académicos del ámbito de los derechos humanos. La última actividad realizada fue la

conferencia [«Migraciones Internacionales: Falacias y Realidades»](#). Asimismo, a lo largo del curso se organizan otras actividades y jornadas, como por ejemplo los [70 años de Derechos Humanos. Un análisis crítico desde la práctica de los derechos humanos](#).

Finalmente, cabe destacar que, en el ámbito de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, con el objetivo de acercar el mundo profesional a los estudiantes, durante el curso 2018-2019 se organizaron, entre otras, las siguientes actividades dirigidas especialmente a los estudiantes:

- La participación ciudadana mediante las nuevas plataformas digitales.
- Día Europeo de la Mediación 2019. *Mediación administrativa en Cataluña: perspectivas y prospectivas*.
- Seminario Una teoría general de los derechos fundamentales en el contrato de trabajo.
- V Jornada de Cultura Jurídica.
- [IX Jornada de Criminología. Inteligencia artificial y ciberdelincuencia](#).
- [V Jornada de Orientación Profesional en Fiscalidad](#).
- [X Jornada sobre Docencia del Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación](#).
- [II Coloquio: «Nuevos perfiles profesionales para una nueva administración»](#).
- [1-DAY Compliance Campus Barcelona](#).
- [Jornada Inteligencia Artificial y Derecho. El panorama de retos éticos y jurídicos](#).
- [Acto de entrega de los V Premios a los Mejores Trabajos Finales de Grado y Máster de los Estudios de Derecho y Ciencia Política](#).
- [XI Jornada sobre Problemas Actuales en Fiscalidad](#).
- [«La prevención de la ciberdelincuencia a partir de un fundamento empírico»](#).
- [VI Jornada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Tiempo de trabajo y descanso](#).
- [«Peace processes in conflict scenarios: Reviewing the UN peace initiative process in Yemen»](#).

El desarrollo de estas acciones contribuye a la mejora de las actividades de orientación profesional que se ofrecen a los estudiantes, tal y como se indicaba en el anterior informe de acreditación.

El Síndic de Greuges (defensor universitario)

El [Síndic de Greuges](#) es la figura nombrada por el Patronato de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya que tiene la misión de velar por los derechos y deberes de todos los miembros de la universidad, actuando con independencia y autonomía de todos los otros órganos e instancias de la institución (artículo 24 de las Normas de organización y funcionamiento).

En la [memoria del curso 2018-2019](#) pueden consultarse las cifras de su actividad, la tipología de quejas y la evolución de sus indicadores, así como las recomendaciones emitidas.

Grado de logro del subestándar: se alcanza

E.5.2. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación

La actividad universitaria de la UOC se desarrolla en un Campus Virtual, que se sustenta en una infraestructura tecnológica. Estos servicios virtuales se complementan con otros de carácter presencial, que se desarrollan mediante los centros de apoyo. A continuación se describen brevemente estos servicios:

El Campus Virtual

En el Campus Virtual, el estudiante dispone de diferentes servicios, espacios y recursos para llevar a cabo la actividad en la universidad en red: acceso a las aulas, Secretaría (*Trámites*), Servicio de atención, Preguntas y respuestas (espacio autogestionado por los propios estudiantes), Biblioteca, boletines y noticias, servicio de carné, etc.

El **aula virtual** es el espacio del Campus donde tiene lugar la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas entre un grupo de estudiantes y los profesores colaboradores, el cual permite la interacción fluida tanto con el profesorado como entre los compañeros de estudio. Incluye todas las herramientas y los recursos de aprendizaje necesarios para llevar a cabo el seguimiento adecuado de la asignatura y superarla con éxito.

Con el objetivo de optimizar al máximo la experiencia formativa de los estudiantes, la UOC tiene una vocación firme de promover, implantar y mantener la evolución de las aulas virtuales, las herramientas docentes y, en general, los recursos de aprendizaje, mediante los siguientes elementos:

- la aplicación de una metodología de diseño centrado en el usuario (*user-centered design*, DCU), considerando principalmente los estudiantes;
- la elección de la mejor herramienta docente disponible, priorizando siempre el software libre y las herramientas web 2.0 disponibles en la red;
- el cumplimiento de los estándares del aprendizaje en línea (*e-learning*);
- la integración de herramientas en el Campus de la UOC que sean interoperables con otros entornos virtuales de aprendizaje.

En el web <http://aula.blogs.uoc.edu/> puede consultarse el conjunto de herramientas y servicios disponibles en el Campus Virtual de la UOC para la configuración de las aulas virtuales.

Infraestructura tecnológica

El Área de Tecnología gestiona la infraestructura tecnológica para garantizar su disponibilidad las 24 horas del día y los 7 días de la semana mediante planes de mantenimiento preventivo, identificación de necesidades de provisión de recursos y definición de las capacidades necesarias para dar respuesta a incidencias.

El seguimiento tecnológico de la actividad clave de la universidad permite identificar nuevos requisitos, así como establecer procedimientos preventivos.

La universidad cuenta con un responsable de seguridad informática que pertenece al Área de Tecnología. El Plan director de sistemas de información recoge un proyecto denominado *Plan de seguridad tecnológica*, que tiene por objeto introducir la seguridad en todo el ciclo de vida de los servicios y proyectos de la universidad, implantando el Esquema nacional de seguridad y los estándares internacionales ISO-27001 e ISO-27002.

En cuanto al desarrollo de las aplicaciones y sistemas que apoyan la gestión interna y el desarrollo de la docencia, el Área de Tecnología recoge sistemáticamente las necesidades tecnológicas de la universidad.

Estas necesidades se concretan, en ocasiones, en anteproyectos para facilitar su análisis, y estos se priorizan y aprueban para dar respuesta a la estrategia mediante el Plan director de sistemas de información o *master plan*.

El Plan director se estructura en proyectos estratégicos; los actuales proyectos vigentes vinculados a la docencia de la UOC son los siguientes:

- Nuevo entorno de trabajo y mejora de la experiencia de usuario (UX).
- Nuevo entorno de aprendizaje y herramientas docentes.
- Nuevo sistema de gestión académica integral (SIS-ERP).

Por otra parte, antes de que un servicio esté disponible para los usuarios, sigue un proceso de control con el objetivo de garantizar que funcione adecuadamente, es decir, que sea estable y que tenga un buen rendimiento.

La UOC supervisa la disponibilidad del Campus Virtual y de todos sus sistemas y garantiza un porcentaje medio de servicio superior al 99 %. Este resultado (99 %) se ha mantenido en los últimos diez años. El nivel de satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras tecnológicas se recoge anualmente. El resultado de satisfacción (con un baremo que va del 1 al 5) es bueno y se mantiene a lo largo de los años con valores entre el 3,5 y el 4,1 desde el curso 2008-2009.

Centros de apoyo

La UOC dispone de una [red territorial](#) constituida por 14 sedes y más de 40 puntos UOC. Las sedes territoriales también organizan [actividades dirigidas a los estudiantes](#).

Respecto a los centros de apoyo, debemos añadir que los másteres universitarios objeto de evaluación siempre han tenido un compromiso con esta red, compromiso manifestado especialmente con la colaboración en la organización de jornadas en diferentes puntos.

Recursos de aprendizaje

Uno de los ejes fundamentales del modelo educativo son los recursos de aprendizaje específicos que se ponen a disposición de los estudiantes en el contexto de cada asignatura, así como el acceso a la Biblioteca Virtual de la UOC.

El modelo virtual de la UOC permite crear bibliotecas de recursos y fuentes de información, de tipología variada, para todas las asignaturas que se ofrecen. El trabajo conjunto de profesores, asesores pedagógicos y bibliotecarios permite que cada asignatura proporcione a los estudiantes la selección de recursos de aprendizaje más adecuados para desarrollar con éxito cada una de las actividades que la forman, garantizando así el correcto seguimiento de la asignatura. Estas actividades, así como los recursos seleccionados para trabajarlas, han sido diseñadas para lograr las competencias a las que se orienta la asignatura, definidas en el programa.

Este modelo es exclusivo de los entornos virtuales y es pionero desde que lo puso en marcha la UOC. Los recursos de aprendizaje son muy variados: manuales («módulos») de contenidos de la asignatura que la UOC elabora con expertos en la materia de reconocido prestigio profesional y académico, libros de editoriales ajenas a la UOC, artículos de revista y capítulos de libros, software, prácticas y pruebas de evaluación de semestres anteriores, acceso a fuentes de información de suscripción de la Biblioteca, etc.

Los manuales («módulos») de contenidos que la propia UOC elabora por medio de encargos de autoría que los profesores hacen a expertos del mundo académico en las diferentes materias, se editan en un formato múltiple (PDF, EPUB, Mobipocket y formato accesible Daisy) para que sean los estudiantes quienes elijan, según el momento y el espacio, el formato que se adecua más a sus necesidades. Todos los materiales pasan por un exhaustivo proceso de tratamiento didáctico, corrección o traducción y maquetación, así como de revisión o actualización periódica para evitar la obsolescencia de sus contenidos.

Además de estos recursos de aprendizaje con los contenidos básicos de la asignatura, todas las asignaturas de los grados, posgrados y másteres de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC ponen a disposición de los estudiantes, desde las aulas, una selección de recursos de aprendizaje complementarios, como, por ejemplo, enlaces a capítulos y partes de libros (de acceso abierto o de pago, con la licencia CEDRO de esta universidad); el acceso a bases de datos especializadas, tales como [Aranzadi](#), [vLex](#), [La Ley](#), [El Derecho](#)

o [Political Science Database](#); enlaces a leyes, normativas y estándares, como los [Mementos Ediciones Francis Lefebvre](#); guías de estudio elaboradas por el mismo profesorado; enlaces web a organismos e instituciones, prensa especializada, y fuentes RSS.

Paralelamente, y como fruto del trabajo conjunto entre el profesorado de los diferentes programas y la Biblioteca de la UOC, se incorporan progresivamente en algunas asignaturas de los diversos programas recursos de aprendizaje innovadores en formato audiovisual. En el **máster universitario de Abogacía** hay algunos ejemplos, como por ejemplo en la asignatura Habilidades técnicas del abogado, donde hay un vídeo simulación que reproduce una sala de vistas en la que se efectúa el interrogatorio pericial en un juicio penal, con la presencia de magistrado, abogados y el perito interrogado, y otra pieza audiovisual, desarrollada por el profesor colaborador de la asignatura, en la que se explica gramática y sintaxis para el correcto redactado de escritos forenses.

Los recursos que se ofrecen al estudiante son de distinta tipología y formato. Así, puede haber recursos tanto de creación propia de la UOC, como de creación ajena disponibles en la red. Los formatos también son diversos: web, vídeo, audio, PDF, herramientas TIC, etc.

El **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización** es uno de los programas de los Estudios de Derecho y Ciencia Política que ya han empezado el plan de transformación digital (Niu). El Niu es la evolución del concepto de módulo didáctico y ofrece varios formatos según las necesidades pedagógicas. De este modo, el abanico de recursos se amplía con contenidos innovadores y atractivos para responder a los diferentes perfiles de estudiante y estilos de aprendizaje, teniendo en cuenta las nuevas tendencias del aprendizaje en línea. El Reto-Niu tiene como finalidad generar un cambio metodológico en el diseño de las asignaturas del conjunto de programas que ofrece la UOC. De acuerdo con esta metodología, cada asignatura está concebida como una secuencia formada por un conjunto de actividades que llamamos *retos*. En el máster, empezó a trabajarse durante el curso 2018-2019, con una planificación de incorporación progresiva de las asignaturas a lo largo de los próximos años.

Así, para el segundo semestre del curso 2019-2020, están ya disponibles en formato Niu los materiales de dos asignaturas, concretamente Teorías de la justicia. Concepto y fundamentos de los derechos, y Población y derechos humanos. El calendario de transformación prevé que en el primer semestre del curso 2020-2021 ya estén en formato Niu los materiales de las asignaturas Sistema español y europeo de protección de los derechos humanos, y Metodología para la investigación en derechos humanos. Igualmente, prevé que para el segundo semestre del curso 2020-2021 se hayan transformado los recursos de las asignaturas Metodologías de evaluación y seguimiento del impacto de la actividad de las empresas en los derechos humanos y Empresas y sectores económicos de los derechos humanos.

El inicio del proceso para cada asignatura pasa por elaborar un proyecto docente (PD) en el que se especifican las actividades que deberán realizar los estudiantes, las competencias y los resultados de aprendizaje, los recursos asociados a cada actividad y el tiempo

aproximado de dedicación para cada recurso (véase como ejemplo el proyecto docente de la asignatura Población y derechos humanos, [Evidencia 5.5 Niu M5507](#)).

Los recursos de aprendizaje pueden ser elaborados por autores bajo el encargo de la UOC y pueden complementarse con recursos externos, como, por ejemplo, enlaces a capítulos y partes de libro (de acceso abierto o de pago, con la licencia CEDRO de la universidad); el acceso a bases de datos especializadas; guías de estudio elaboradas por el propio profesorado; enlaces web a organismos e instituciones, prensa especializada y fuentes RSS, y el acceso directo a una selección de revistas electrónicas especializadas.

Por último, y como puede comprobarse en la tabla 17 de los anexos ([Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#) y [Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)), el porcentaje de satisfacción con los recursos de aprendizaje en las titulaciones sujetas a evaluación se sitúa en un 59,3 % en el **máster de Abogacía** y en un 72,8 % en el **máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, 4,7 puntos por encima de la media UOC para másteres universitarios. Cabe destacar también la buena evolución que presenta con respecto a cursos anteriores.

La Biblioteca de la UOC

La [Biblioteca](#) de la UOC constituye un centro de recursos y de servicios para el aprendizaje, la docencia y la investigación de la propia universidad. Forma parte de las bibliotecas del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña (CBUC) y de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN).

El web de la Biblioteca está orientado a los usuarios, con un servicio personalizado, de proximidad y con el compromiso de calidad y transparencia. Todos los servicios y recursos que proporciona la Biblioteca a su comunidad de usuarios están disponibles en línea mediante el web de la Biblioteca. Las colecciones que forman el fondo documental de la Biblioteca de la UOC están prioritariamente en soporte electrónico, y están en papel las que el mercado editorial solo nos ofrece como única opción posible.

Como centro de recursos de información de los ámbitos temáticos de la universidad, con especial incidencia en los temas del aprendizaje en línea y de la sociedad de la información y el conocimiento, la Biblioteca tiene como misión incrementar el nivel de calidad y de excelencia de los procesos de aprendizaje, docencia, investigación y formación continua. El acceso a los recursos se puede realizar mediante un buscador único por temas, por tipología de recursos y de forma personalizada. La personalización es una característica muy importante de la Biblioteca, y pueden consultarse las informaciones por perfiles sobre el acceso a los recursos y las informaciones y sobre la prestación de servicios.

Los elementos comunes que se tienen en cuenta a la hora de seleccionar los recursos que integran la colección son, por un lado, el alcance temático, la pertinencia y el tipo de contenido, el grado de especialización, el valor, la calidad y la relevancia con respecto a las actividades de docencia y de investigación de la UOC; y, por otro lado, las solicitudes de

desideratas que recibimos de los usuarios. En cuanto a los contenidos, se priorizan los recursos digitales que dan acceso al texto completo de revistas y libros por encima de las bases de datos y los catálogos bibliográficos o referenciales.

Para que puedan sacar el máximo provecho posible de los recursos y servicios disponibles y puedan ser autónomos, los estudiantes disponen de materiales audiovisuales que ayudan a buscar información de forma fácil y rápida. Se utiliza un vídeo para informar a los usuarios del funcionamiento de diferentes aspectos del servicio, como, por ejemplo, cómo localizar un artículo o cómo encontrar un libro y pedirlo en [préstamo](#). Asimismo, existe el servicio *La Biblioteca responde*, atendido por bibliotecarios expertos, que ofrece una respuesta a cualquier consulta de forma totalmente personalizada.

Además de los servicios generales (préstamo; servicio de obtención de documentos, SOD; *La Biblioteca responde*, etc.), la Biblioteca de la UOC dispone de un catálogo específico de servicios de apoyo a la docencia que tiene como misión clave el acompañamiento del equipo docente en la búsqueda y elección de los mejores recursos de aprendizaje de apoyo a la actividad de aprendizaje que los estudiantes llevan a cabo en las aulas de las asignaturas en las que están matriculados. Asimismo, también cuenta con un catálogo de servicios de apoyo a la investigación, orientado a apoyar a los profesores y los investigadores en cada una de las fases del proceso de una investigación, desde el momento en el que tienen que buscar información sobre el tema de investigación hasta la evaluación de los resultados de esta.

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia

Grado de logro del estándar: se alcanza

Estándar 6: Calidad de los resultados de los programas formativos

Máster universitario de Abogacía	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
Estándar 6: Calidad de los resultados de los programas formativos		X		
6.1. Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel del MECES de la titulación.	X			

Máster universitario de Abogacía	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
6.2. Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje previstos.	X			
6.3. Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación.		X		
6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.		X		

Para la evaluación del **máster universitario de Abogacía**, la Comisión Específica de Evaluación (CEE) de AQU Catalunya ha propuesto la elección de dos asignaturas entre las siguientes: a) Litigación civil; b) Litigación penal; c) Litigación administrativa; d) Litigación social, además de las prácticas y el TFM.

Al objeto de que pueda apreciarse el aprendizaje teórico-práctico que se desarrolla en los cuatro ámbitos jurisdiccionales, las diferentes metodologías docentes empleadas, los recursos con que cuentan los estudiantes, las actividades de aprendizaje que han de realizar y los sistemas de evaluación que se siguen, se ha considerado oportuno elegir:

- a) Proceso civil I (6 créditos ECTS)
- b) Proceso penal (6 créditos ECTS)
- c) Programa de prácticas externas (60 créditos ECTS). Despacho administrativo y social (10 créditos ECTS prácticos)
- d) Trabajo final de máster (6 créditos ECTS)

Proceso civil I y Proceso penal, que son asignaturas obligatorias que pertenecen a la materia 2 (Habilidades litigiosas), y el Trabajo final de máster se integran dentro del curso de formación, y el Despacho administrativo y social forma parte del programa de prácticas externas (PPE). El curso de formación (60 créditos ECTS) y el programa de prácticas externas (30 créditos ECTS) integran el máster universitario de Abogacía.

Véanse las correspondientes fichas de asignatura ([Enlace ficha asignatura Proceso civil](#), [Enlace ficha asignatura Proceso penal](#), [Enlace ficha asignatura Prácticas Despacho administrativo y social](#) y [Enlace ficha asignatura TFM](#)).

A partir de la siguiente descripción y de las justificaciones aportadas, pondremos de manifiesto que la titulación cumple con los objetivos de calidad en cuanto a los resultados de aprendizaje, el sistema de evaluación y los indicadores de satisfacción.

E.6.1. Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel del MECES de la titulación

La superación del curso de formación y del programa de prácticas externas de la titulación garantiza la adquisición de las competencias y de los objetivos a los que se refieren los artículos 10 (Competencias de los cursos de formación para el acceso a la profesión de abogado) y 14 (Contenido de las prácticas externas) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales. El logro del conjunto de competencias y objetivos y de los resultados de aprendizaje obedece al diseño y la planificación docente que se lleva a cabo en el conjunto del programa. Los resultados de aprendizaje logrados se corresponden con los objetivos formativos y con el nivel 3 (el de máster) de las competencias que especifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el cual se establece el Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES).

Es importante destacar el hecho de que las metodologías docentes y las actividades de formación teóricas y prácticas se diseñan de acuerdo con las competencias y los objetivos de aprendizaje específicos de cada asignatura y de cada despacho de prácticas con el objetivo de garantizar su consecución. Estas actividades y metodologías docentes son las que se definieron en la memoria. A continuación se hace una mención específica de las asignaturas, los despachos y el TFM objeto de selección:

a) Asignaturas Proceso civil I y Proceso penal

Las asignaturas Proceso civil I y Proceso penal, de carácter obligatorio, se estructuran en varias unidades de aprendizaje, distribuidas secuencialmente a lo largo del semestre. Cada unidad de aprendizaje incluye un plan de trabajo en el que se presentan de manera detallada los contenidos que se trabajarán a lo largo de la unidad, la lista de actividades (evaluables, no evaluables, obligatorias o voluntarias) que se llevarán a cabo y los plazos para llevarlas a cabo. Son especialmente importantes las actividades o pruebas de evaluación continua (PEC), que constituyen el elemento central del modelo pedagógico de la UOC —basado en el sistema de evaluación continua— y que están diseñadas de forma que su ejecución ponga en evidencia unos resultados de aprendizaje que demuestren que los estudiantes han logrado las competencias atribuidas a la asignatura. Tanto en el cronograma del aula como en el plan docente de las asignaturas se establece el número y el contenido de las unidades de aprendizaje y las fechas de presentación y corrección de las PEC.

Las PEC son variadas y combinan diversas metodologías de aprendizaje como la resolución de un test, la elaboración de un escrito jurídico forense, la resolución de un caso práctico, el comentario de sentencias, la presentación de una intervención forense oral (interrogatorio, conclusiones, informe), la cumplimentación de un modelo y la elaboración de un informe jurídico.

Todas estas actividades conllevan la investigación, la recogida y el tratamiento de la información jurídica, y se dirigen a adquirir y desarrollar las competencias propias del abogado que recoge el artículo 10 del Real Decreto 775/2011 y tienen carácter tanto oral como escrito. Para las intervenciones orales se hace servir la herramienta VídeoPEC.

En el tramo final del periodo docente de las asignaturas, a los espacios de comunicación ordinarios se suma un espacio de síntesis en el cual todos los estudiantes pueden participar en el buzón específico y transversal que se abre para todas las aulas, y plantear las dudas relacionadas con cualquier contenido de la asignatura. Los profesores colaboradores son quienes resuelven las dudas.

b) Programa de prácticas externas (30 créditos ECTS). Despacho administrativo y social (10 créditos ECTS).

El programa de prácticas externas se desarrolla en régimen de teletrabajo. Este programa supone el paso por tres despachos especializados de los distintos órdenes jurisdiccionales (despacho civil-mercantil, despacho penal, y despacho administrativo y social) haciendo uso de la plataforma que la UOC pone a disposición de los distintos abogados tutores. Esta plataforma permite la comunicación oral y escrita del abogado tutor con sus tutelados, y trabajar y evaluar los encargos que se piden dando un retorno personalizado.

El aprendizaje práctico con este sistema requiere un esfuerzo de organización y coordinación entre los abogados tutores y los docentes de la UOC. Con este propósito se ha elaborado una guía (véase [Evidencia 6.3. Guía retorno prácticas](#)) que proporciona a los abogados tutores de los despachos los criterios que deben seguirse en cuanto al seguimiento, la evaluación y la organización del trabajo de los estudiantes en prácticas.

Al comienzo de cada semestre, los diferentes abogados tutores de cada orden jurisdiccional planifican, junto con el profesor responsable del despacho de la UOC, los expedientes que se trabajarán y los encargos o actividades —orales y escritas— que los estudiantes deberán realizar para cumplir los objetivos de aprendizaje. Esta selección de expedientes y encargos busca enfrentar a los estudiantes con las cuestiones y los problemas comunes de la práctica de la abogacía en cada uno de los ámbitos jurisdiccionales y garantizar los estándares de calidad en la formación de todos los estudiantes, de manera que el aprendizaje no quede condicionado por el despacho al que el estudiante ha sido asignado.

El programa de prácticas externas está diseñado de modo que los estudiantes desarrollan habilidades litigiosas orales y escritas en relación con las distintas fases procesales trabajando con expedientes reales anonimizados. También adquieren competencias no litigiosas al tener que desempeñar las distintas tareas que cotidianamente desarrolla un abogado en el despacho (comunicación con clientes, colegas, informes etc.), todo ello en relación con los cuatro ámbitos jurisdiccionales. Así, por ejemplo, en el semestre 2019/1 en el Despacho administrativo y social (10 créditos ECTS) se han trabajado los siguientes expedientes y encargos:

Relación de encargos del Despacho administrativo 2019/1 (5 créditos ECTS)

Encargo n.º 1: Vía administrativa. Recurso de reposición.

Encargo n.º 2: Interposición de recurso contencioso administrativo abreviado por parte de persona jurídica.

Encargo n.º 3: Vía judicial. Vista oral. Procedimiento abreviado. Intervención administración demandada.

Encargo n.º 4: Impugnación de resolución judicial + medidas cautelares.

Encargo n.º 5: Reclamación de responsabilidad patrimonial en vía administrativa.

Encargo n.º 6: Interposición de recurso contencioso según el procedimiento de protección de los derechos fundamentales de la persona.

Relación de encargos del Despacho social 2019/1 (5 créditos ECTS)

Encargo n.º 1: Modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Redacción de un escrito de demanda.

Encargo n.º 2: Despido objetivo. Elaboración de un informe instrucción y grabación de vídeo con argumentos y medios de prueba que se utilizarían en la vista oral.

Encargo n.º 3: Reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad: procedimiento ordinario. Grabación de vídeo de contestación a la demanda. Redacción de recurso.

Encargo n.º 4: Seguridad Social. Valoración de acciones que hay que emprender tanto administrativas como judiciales por situación personal/laboral del trabajador y si es beneficiario de algún tipo de prestación o pensión vitalicia y grabación de vídeo con asesoramiento al cliente. Redacción de escritos oportunos. Redacción de demanda por daños y perjuicios.

El sistema de aprendizaje práctico se completa con la asistencia obligatoria del estudiante a, como mínimo, dos jornadas de juicios (en cada orden jurisdiccional) acompañado del abogado tutor respectivo.

Cada estudiante debe firmar un convenio de prácticas con cada abogado tutor del despacho en el despacho en el que realiza las prácticas (véase [Evidencia 6.4 Plantilla convenio prácticas MUA](#)).

c) Trabajo final de máster (6 créditos ECTS)

El Trabajo final de máster (TFM) está adaptado al modelo diseñado por la AQU [Cómo elaborar, tutorizar y evaluar un Trabajo de Fin de Máster](#). Así, sobre la base de que el máster de Abogacía es una titulación producto de una formación avanzada, multidisciplinario y de carácter profesionalizador y de que los estudios de máster exigen la evaluación continua del proceso de aprendizaje que se concreta finalmente en el Trabajo final de máster, piedra angular de la formación del estudiante, este se ha diseñado de modo que permita evidenciar las competencias adquiridas a lo largo de todo el proceso formativo y el logro de los objetivos globales del aprendizaje.

Así, el TFM consiste en la elaboración por el estudiante de un trabajo de investigación o análisis jurídico sobre el tema que él decida, con la orientación y la supervisión de un profesor colaborador —que desempeña las tareas propias del tutor de TFM previsto en el modelo de la AQU— especialista en el ámbito del derecho en cuestión. La orientación del TFM puede ser investigadora, en cuyo caso el tutor elegido es un profesor de universidad doctor acreditado en la especialidad sobre la que versa el TFM, o profesionalizadora, en cuyo caso se opta por asignar a un profesional del derecho —abogado, magistrado o fiscal— con experiencia dilatada en el ámbito requerido.

Al inicio del semestre, cada estudiante indica en qué ámbito del derecho quiere hacer el trabajo, especificando si ha decidido el tema sobre el que quiere trabajar. De este modo, el PRA encargado del TFM le asigna un tutor que será quien le proporcione orientación metodológica y apoyo con las referencias doctrinales y jurisprudenciales, y será el encargado de guiar al estudiante en el proceso de elaboración del TFM.

El TFM puede consistir en un dictamen jurídico, un trabajo de investigación sobre una determinada cuestión jurídica, un comentario jurisprudencial o una combinación de las tareas anteriores.

Una vez entregada la versión definitiva del TFM al tutor (hay dos entregas parciales previas), el estudiante realiza la defensa del mismo. Esta defensa se hace mediante la grabación de un vídeo (con la herramienta Present@), que visualiza la Comisión de Evaluación, que plantea al estudiante las preguntas que considera oportunas.

La universidad está llevando a cabo una prueba piloto, de acuerdo con el proyecto que ha sido compartido con la agencia evaluadora (AQU Catalunya), que permitirá la defensa pública del TFM entre los miembros de la comunidad universitaria. Los mecanismos de comunicación y difusión previstos para dar publicidad a las defensas serán tanto un web específico como los actuales espacios existentes en el Campus Virtual. Se establecerán horarios para garantizar la sincronía entre todos los agentes y llevar a cabo esta defensa pública, que también será grabada.

Este modelo, además de ser coherente con el modelo educativo de la universidad, presenta un conjunto de ventajas relacionadas con la existencia de todas las evidencias del proceso, que permiten al tribunal de evaluación y a la Comisión de Evaluación revisarlas en el momento de las calificaciones. Este proyecto se concreta en una de las acciones de mejora (véase la [Evidencia 6.1 Defensa pública dels TFM](#)).

En el apartado siguiente (6.2) se detalla la relación entre la metodología, las actividades y la evaluación. En concreto, se recogen las pruebas de evaluación continua que integran la EC de las asignaturas obligatorias, los encargos que se llevan a cabo en uno de los tres despachos que integran el PPE (Despacho administrativo y social) y el TFM (véanse las realizaciones de los estudiantes en las evidencias —carpetas *muestras/ejecuciones*—) para ilustrar lo señalado en este punto. Con ello se muestra que la superación de cada asignatura,

despacho o TFM supone la acreditación de haber adquirido las competencias y los objetivos que señala la normativa de acceso a la profesión de abogado y, con ello, las competencias de la titulación y el nivel de máster del MECES, siendo la nota la que permite identificar el nivel concreto alcanzado.

Por lo que respecta a la satisfacción con la titulación, esta se sitúa en un 64,4 %. La satisfacción con el plan de estudios se sitúa en el 67,3 %, con la orientación del plan de estudios en un 55,6 % (condicionado por la normativa de acceso a la profesión de abogado), y con la aplicabilidad del plan de estudios, en un 72,8 % (tabla 12 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)).

En relación con los titulados, la satisfacción general con la titulación se sitúa en el 86,4 % (tabla 8 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)).

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia

E.6.2. Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje previstos

En la memoria para la verificación del **máster de Abogacía** se establecieron las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación que se preveía llevar a cabo para lograr los resultados de aprendizaje propuestos y garantizar la adquisición por los estudiantes de los objetivos y competencias requeridas por la normativa de acceso a la profesión de abogado.

En general, se considera que la pluralidad y la variedad de actividades que el estudiante ha de realizar a lo largo del programa, el retorno que recibe y el seguimiento de su aprendizaje por todos los profesores y colaboradores docentes lo colocan en situación de poder iniciar el ejercicio de la profesión de abogado de manera autónoma y con suficiente base jurídica para intervenir adecuadamente en los asuntos que se le presenten. En el máster se trabajan las habilidades litigiosas y las no litigiosas y se fomentan las vías alternativas a la judicial para resolver conflictos como pieza clave de la formación del abogado.

a) Proceso civil I y Proceso penal

El sistema de evaluación de todas las asignaturas obligatorias, y entre ellas, de Proceso civil I y Proceso penal, se describe en el plan docente y está a disposición del estudiante desde el comienzo del semestre.

Las asignaturas pueden superarse mediante el seguimiento con éxito de la evaluación continua (EC) —lo que se recomienda en el mismo plan docente como sistema progresivo de adquisición de las competencias— y la superación de la prueba de síntesis (PS), o bien mediante un examen final (EX).

El sistema de evaluación continua lo integran las diferentes pruebas de evaluación continua (PEC). En el caso de Proceso civil I y Proceso penal, al ser de 6 créditos ECTS, constan de 4 PEC. Cada PEC concreta, a su vez, el valor de cada uno de los ejercicios que la integran y los criterios de evaluación.

La nota que se obtiene en la EC (60 %), siempre que se supere, se cruza con la nota que se obtiene en la prueba de síntesis presencial (40 %), que también recoge la valoración de las diferentes partes que la integran, incluido el test, para obtener la nota final numérica. Si el estudiante no opta por seguir la EC, o no la supera, tiene que realizar el examen presencial que también recoge la puntuación de cada ejercicio, incluido el test.

Cada PEC incluye 10 preguntas tipo test siguiendo el modelo de la prueba estatal de acceso a la profesión de abogado y una pluralidad de actividades a lo largo del semestre (resolución de casos prácticos, comentario de sentencias, grabación de intervenciones en juicio y fuera de él, elaboraciones parciales de escritos forenses, preguntas de relación con otras materias, etc.).

La PS y el EX constan de 10 preguntas tipo test, uno o dos casos prácticos y, en el caso del examen, además, de 3 o 4 preguntas de desarrollo.

b) TFM

Como se ha señalado, las pautas de elaboración, tutorización y evaluación del TFM están adaptadas al modelo propuesto por la AQU. El sistema de evaluación figura en el plan docente y la nota es la resultante de ponderar la calificación del tutor (30 %) con la calificación que da la Comisión de Evaluación (70 %) atendiendo a los criterios establecidos en las fichas de valoración respectivas.

Los ítems de valoración propuestos en el modelo de la AQU, tanto para el tutor, como para la Comisión de Evaluación, y que se recogen en las respectivas fichas de valoración, se han adaptado a las peculiaridades del máster de Abogacía. Esto ha supuesto el cambio de redacción de algunos de los ítems, así como la sustitución de otros por nuevos.

c) Programa de prácticas externas

La plataforma que la UOC proporciona a los abogados tutores es muy útil de cara a facilitar que estos puedan hacer el seguimiento del proceso de aprendizaje de manera individualizada y realizar comentarios personalizados en relación con su trabajo. De este modo, puede darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo 16.2 del Real Decreto 775/2011, que señala: «Los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren».

El sistema de valoración de las prácticas externas, tal como se señala en el plan docente, cruza dos notas: la nota general de las actividades que se han realizado a lo largo del semestre (redacción de escritos forenses, dictámenes, intervenciones orales e informes de asesoramiento jurídico), que obedece estrictamente a criterios de adecuación jurídica (70 %), y la resultante de la memoria (30 %), que incluye criterios de actitud, participación y motivación a lo largo del periodo de prácticas.

Es importante señalar que, para garantizar la calidad docente y el buen funcionamiento del sistema de evaluación, se promueve la política de tolerancia cero con la copia y el plagio. En este sentido, se han desplegado nuevas acciones de prevención y detección del plagio académico, como por ejemplo hacer extensivo [el uso de la herramienta PECplagio](#) a todas las aulas. Desde la acción tutorial de la UOC también se han difundido [recursos](#) con este fin, explicando, por ejemplo, cómo citar las referencias utilizadas en las actividades.

Por lo que respecta al TFM, se proporciona información y recursos *ad hoc* acerca de lo que constituye plagio, cómo evitarlo y la forma en la que deben realizarse las citas bibliográficas.

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia

E.6.3. Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación

La evolución de las tasas de rendimiento y de éxito del programa es muy satisfactoria y está por encima de los valores con los que la institución se había comprometido en la memoria. Así, en el curso 2018-2019 la tasa de rendimiento de la titulación se sitúa en un 87,4 % y la tasa de éxito en un 95,0 % (tabla 17 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)).

También es muy positivo el resultado que muestra la tasa de abandono (T+2) en este periodo, que con un 12,5 % se sitúa por debajo de la media de los másteres universitarios de la UOC, la cual es de un 19,2 % (tabla 10 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)).

Por lo que respecta a la satisfacción media con las asignaturas de la titulación, esta es de un 66,2 %; con la acción docente es de un 66,7 %; con los recursos de aprendizaje, de un 59,3%, y con el modelo de evaluación, de un 63,6 % (tabla 17 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)). Estos datos no son negativos, si bien se considera necesario continuar trabajando para mejorar los indicadores de satisfacción, en especial, renovando e introduciendo nuevos recursos de aprendizaje e incrementando el retorno (*feedback*) personalizado a los estudiantes, tal y como se recoge en el apartado de propuestas de mejora.

En concreto (véase la tabla 6 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)), en la asignatura **Proceso civil I**, la tasa de rendimiento es de un 84,9 % y la tasa de éxito, de un 96,8 %. La satisfacción general con la asignatura es de un 57 %, con la acción docente de un 63,2 %, con los recursos de aprendizaje de un 54,2 %, y con el modelo de evaluación de

un 57,5%. Y, la asignatura **Proceso penal** presenta una tasa de rendimiento de un 77,3 y una tasa de éxito de un 87,2 %. La satisfacción general con la asignatura es de un 58,5 %, con la acción docente de un 64,9 %, con los recursos de aprendizaje de un 52,1 %, y con el modelo de evaluación de un 61,3%. En relación con los recursos de aprendizaje, cabe señalar que con posterioridad a estas encuestas se ha llevado a cabo la actualización de los materiales docentes de ambas asignaturas, lo que se espera redunde en una mejor valoración.

El **programa de prácticas externas** cuenta con una tasa de rendimiento muy elevada (94,2 % en el Despacho civil-mercantil; 90,8 % en el Despacho penal, y 96,2 % en el Despacho administrativo y social), y lo mismo ocurre con la tasa de éxito (94,2 % en el Despacho civil-mercantil; 90,8 % en el Despacho penal, y 96,2 % en el Despacho administrativo y social).

A pesar de que los anteriores resultados son muy positivos, la satisfacción general con las prácticas no es elevada, siendo de un 50 % en el 2018/2. También es de un 50 % la satisfacción con la acción docente del tutor académico y con el sistema de evaluación (tabla 15 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)). Como se han realizado acciones de mejora de la información sobre el funcionamiento de las prácticas (mediante mensajes de los abogados tutores y de los profesores responsables) y de la organización de la asistencia a las vistas (se ha elevado en número de días y juzgados para hacer las asistencias a las vistas), esperamos que la evolución futura de la satisfacción sea más positiva.

No obstante, se considera importante señalar que la participación en las encuestas sobre las prácticas es baja (han contestado 61 estudiantes de 299 encuestados) y que, a pesar de los esfuerzos por aumentar la participación —por medio de la invitación de los tutores y los profesores responsables—, resulta difícil lograrlo. Por otra parte, cabe destacar que en el curso 2018-2019 los **titulados del máster de Abogacía** muestran un nivel de satisfacción con el programa de prácticas externas del 83 % y una satisfacción con la mejora de las competencias profesionales del 90,9 %, lo que puede indicar que la satisfacción real con el PPE es más elevada (tabla 8 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)).

El **Trabajo final de máster (TFM)**, al igual que el resto de asignaturas de la titulación, cuenta con una elevada tasa de rendimiento, siendo esta de un 91,5 %, y de éxito, siendo esta de un 96,5 % (tabla 6 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)).

No obstante, los niveles de satisfacción son claramente mejorables. Así, en el semestre 2018/2, la satisfacción general con el TFM es de un 48,9 %; la satisfacción con el sistema de asignación, de un 57,8 %; con la supervisión del tutor, de un 66,7 %; con el sistema de evaluación, de un 46,7 %, y con los conocimientos y las habilidades adquiridas, de un 53,3 % (tabla 14 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)).

Al margen de que el índice de participación en las encuestas es también muy bajo (para el TFM contestaron 45 de 222 encuestados) y de que la satisfacción de los titulados, que ya cuentan con una visión global de la titulación, es de un 66,7 %, se considera necesario desarrollar acciones de mejora, tanto en el proceso de asignación de tutores como en el de

información y seguimiento del estudiante. Algunas ya se han comenzado a llevar a cabo (elección de los tutores de TFM y los miembros de la Comisión de Evaluación por parte de los profesores responsables de la UOC especialistas de los distintos ámbitos jurídicos) y valoraremos la repercusión, que esperamos sea positiva y se refleje en la mejora de la satisfacción de los estudiantes. Asimismo, los profesores responsables del TFM y la directora del programa realizan reuniones periódicas de seguimiento y valoración del funcionamiento y la calidad del TFM al objeto de detectar los puntos o los procesos en los que resulta necesario introducir mejoras.

Grado de logro del subestándar: se alcanza

E.6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación

De acuerdo con los datos del informe de inserción laboral de los titulados y tituladas de máster de las universidades catalanas, de 2017 (elaborado por la AQU) ([Evidencia 3.7 Inserció Laboral 2017 AQU](#)), aproximadamente 8,5 de cada 10 titulados en el ámbito del derecho trabajan. De acuerdo con el informe, la tasa de ocupación se ha recuperado en todos los ámbitos con respecto al 2014 (fecha del anterior informe), y el hecho de tener estudios superiores (universitarios o profesionales) favorece la ocupación y protege frente al paro. Asimismo, el paro de larga duración ha disminuido y solo 1 de cada 10 lleva más de 2 años buscando trabajo. Entre el 6 % de los titulados que están parados la razón por la que no encuentran trabajo obedece a que no encuentran uno que les guste o a salarios bajos. En el ámbito del derecho aparecen además factores vinculados a la práctica profesional y a la formación del máster. Asimismo, en el ámbito del derecho la calidad ocupacional está vinculada a un mayor nivel universitario. En este sentido, la calidad ocupacional de los másteres del ámbito del derecho se sitúa en el *top 10* (puesto 10). Los datos relativos a los titulados en un máster del ámbito del derecho del anterior informe coinciden, asimismo, con los proporcionados en el informe sobre la inserción laboral de los titulados de máster de la UOC, de abril de 2018, elaborado por la AQU.

La UOC realiza de manera sistemática una encuesta a los graduados y graduadas de los diferentes programas. Por lo que respecta al **máster de Abogacía**, las respuestas de los titulados y tituladas, que son quienes tienen una visión global del programa, son especialmente útiles y, en líneas generales óptimas (a pesar de un error muestral del 19 %). Así, tal y como se aprecia en la tabla 8 del anexo ([Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)), partiendo del hecho de que el 86,4 % de los titulados se muestra satisfecho o muy satisfecho con la titulación, resulta destacable que, por lo que respecta a la formación recibida, el 90,0 % se muestra satisfecho o muy satisfecho con la mejora de sus competencias profesionales, y el 62 % con la mejora de sus competencias personales (nivel de confianza, aprendizaje autónomo, toma de decisiones, etc.). Asimismo, es destacable que la satisfacción de los titulados con el modelo de evaluación sea de un 75 %. También se podría relacionar este ítem con los informes de satisfacción con la titulación que se hacen cada año, en los cuales la aplicabilidad del plan de estudios se sitúa siempre en valores muy elevados; en concreto, el último curso 2018-2019 se sitúa en el 72,8 % de satisfacción (tabla

12 del anexo [Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019](#)). Son aspectos que consideramos clave y que entendemos que revierten en una mejora profesional de los mismos estudiantes.

En cualquier caso, el máster de Abogacía de la UOC está diseñado para preparar a los estudiantes para el ejercicio de la abogacía, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia sin que, por tanto, tengan que depender de la contratación por un tercero. Este objetivo se trabaja de manera intensiva en el programa de prácticas externas, que implica el paso obligado por despachos de abogados especializados en los cuatro ámbitos jurisdiccionales. Otro elemento que ayuda a la consecución del propósito es la **Jornada de la Abogacía Virtual**, que, vinculada al máster, organizan anualmente los Estudios de Derecho y Ciencia Política. Esta jornada, pionera en el Estado español, en 2020 hubiera alcanzado la sexta edición con el título [Consejos prácticos para gestionar un despacho en un entorno digital](#). La Jornada de Abogacía Virtual, por medio de los diferentes expertos, ofrece a los estudiantes ideas y herramientas para iniciarse en el ejercicio de la profesión con un coste mínimo y con todos los elementos de organización y marketing del despacho.

Conviene también destacar que, una vez superado el máster de Abogacía, además de toda la información relativa a la prueba estatal de acceso a la profesión que la dirección de programa proporciona, se ofrece a los estudiantes titulados la posibilidad de preparar dicha prueba estatal. Para ello, la UOC ha llegado a un acuerdo con la empresa LexHow, que cuenta con un simulador con más de 3.500 preguntas tipo test que reproduce en tiempo real el formato de la prueba estatal y permite a los titulados repasar los contenidos del máster y familiarizarse con el método de examen.

Grado de logro del subestándar: se alcanza

Grado de logro del estándar: se alcanza

Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
Estándar 6: Calidad de los resultados de los programas formativos		X		
6.1. Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel del MECES de la titulación.		X		
6.2. Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje previstos.	X			

Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización	En progreso hacia la excelencia	Se alcanza	Se alcanza con condiciones	No se alcanza
6.3. Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación.		X		
6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.		X		

Las asignaturas seleccionadas para considerar el estándar 6, que se refiere a la calidad de los resultados de los programas formativos del **máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización**, han sido las siguientes: Sistema universal de protección de los derechos humanos; Globalización y derechos sociales; Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo; Derecho aplicable a la conducción de hostilidades; y Empresas y sectores económicos de los derechos humanos. Además, y de acuerdo con el procedimiento establecido por la agencia evaluadora, a estas asignaturas se añade el Trabajo final de máster (TFM). Véanse las correspondientes fichas de asignatura ([Enlace ficha asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos](#), [Enlace ficha asignatura Globalización y derechos sociales](#), [Enlace ficha asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo](#), [Enlace ficha asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades](#), [Enlace ficha asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH](#) y [Enlace ficha asignatura TFM](#)).

A partir de la siguiente descripción y de las justificaciones aportadas, pondremos de manifiesto que la titulación cumple con los objetivos de calidad en cuanto a los resultados de aprendizaje, el sistema de evaluación y los indicadores de satisfacción. Antes, conviene mencionar que las asignaturas seleccionadas son representativas del máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización por las siguientes razones:

- Las asignaturas seleccionadas son representativas de los distintos tipos de módulos que forman parte del programa de estudios (módulos obligatorios y optativos), cubren los diversos itinerarios académicos ofrecidos (las tres especialidades del programa) y, además, representan cronológicamente todas las etapas del programa (desde el inicio hasta el final del máster). Más específicamente, dos asignaturas, Sistema universal de protección de los derechos humanos y Globalización y derechos sociales, han sido elegidas de entre los módulos obligatorios que se imparten, respectivamente, en el primer y segundo semestre académico. Las asignaturas Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo, Derecho aplicable a la conducción de hostilidades, y Empresas y sectores económicos de los derechos humanos forman parte de los módulos optativos y representan, cada una respectivamente, la especialización de Derechos Humanos y Colectivos Especialmente Vulnerables, la especialización de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y la especialización de Derechos Humanos y Empresa.

Por su parte, el Trabajo de final de máster, que se realiza en la última etapa del programa académico, en metodología y evaluación tiene particularidades que lo distinguen del resto de asignaturas.

- Más aún, las asignaturas seleccionadas permiten mostrar, por un lado, el cumplimiento por parte de los estudiantes de una buena parte de las competencias previstas en el programa y, por otro lado, la metodología docente, la variada tipología de actividades de aprendizaje, la diversidad de los recursos utilizados y los mecanismos de evaluación previstos en estas asignaturas.

En resumen, estas asignaturas reflejan adecuadamente el modelo estándar de funcionamiento del programa en relación con su dinámica docente y muestran de manera representativa la forma en que el programa cumple con los objetivos de calidad previstos.

E.6.1. Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel del MECES de la titulación

En términos docentes, hay que destacar que el máster de Derechos Humanos, Democracia y Globalización conduce el aprendizaje de los estudiantes por medio de la realización de una serie de actividades de formación a lo largo del semestre. En cada asignatura, el número y el contenido concreto de estas actividades de formación se planifican en función de los diferentes objetivos de aprendizaje, y también en función de las competencias específicas y transversales que, según la memoria de verificación de la titulación, hay que desarrollar. Su seguimiento por parte de los estudiantes permite generar unos resultados de aprendizaje evaluables que demuestran si los estudiantes han logrado las competencias vinculadas a las diferentes asignaturas del programa, y si los resultados de aprendizaje logrados se corresponden con los objetivos formativos y con el nivel 3 de las competencias que se especifican en el artículo 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el cual se establece el Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES).

En relación con las actividades de formación, la gran mayoría son en forma de **pruebas de evaluación continua** (o PEC), aunque no únicamente, puesto que en las diferentes asignaturas también se proponen actividades no evaluables que el estudiante puede llevar a cabo voluntariamente para reforzar los contenidos o facilitar la consecución de los objetivos de aprendizaje (estas actividades voluntarias a menudo toman forma de debates o comentarios en el aula sobre temas de actualidad vinculados con los contenidos de la asignatura de referencia). En todas las asignaturas de la titulación, el desarrollo satisfactorio de las PEC permite acreditar que el estudiante ha logrado los objetivos de aprendizaje y las competencias que estaban específicamente asociadas según el mapa de competencias del programa: la nota obtenida en cada caso identifica el grado con el que el estudiante ha logrado las diferentes competencias trabajadas.

Para garantizar que el conjunto de actividades formativas de las asignaturas (especialmente las PEC) está correctamente asociado con los resultados de aprendizaje previstos y para

asegurarse de que estas PEC fomentan el desarrollo de las competencias que están asociadas en cada caso, el equipo docente planifica el proceso de aprendizaje relacionando estos objetivos docentes con el conjunto de recursos que pondrá a disposición de los estudiantes en el aula. En ese sentido, las PEC son actividades formativas y de evaluación. El último responsable de esta planificación es el profesor responsable de la asignatura (PRA). Para efectuar esta planificación, el PRA cuenta con la participación y la experiencia del equipo de colaboradores docentes, que finalmente son los encargados de desarrollar la actividad docente en las aulas. Esta planificación queda plasmada en los planes docentes de las diferentes asignaturas. La planificación está a disposición de los estudiantes el primer día lectivo de cada semestre, y en cada caso especifica los contenidos, las competencias, los objetivos de aprendizaje y los recursos que identifican la dinámica docente de la asignatura. Más allá de estos elementos, los planes docentes también sirven para especificar el sistema de evaluación de la asignatura: por ejemplo, los planes docentes determinan el número de PEC que integran la evaluación continua (y cómo están distribuidas a lo largo del semestre). Antes del inicio de cada semestre, el PRA de la asignatura revisa la información contenida en el plan docente en relación con estos elementos para asegurarse de que el estudiante dispone de la información correcta (especialmente en lo que al sistema de evaluación se refiere).

En todo caso, teniendo en cuenta que el apartado siguiente (6.2) detalla la relación entre la metodología, las actividades y la evaluación, los documentos que recogen la realización de las pruebas de evaluación continua por los estudiantes en las asignaturas seleccionadas (véanse las realizaciones de los estudiantes en las evidencias —*carpetas muestras/ejecuciones*—) son la mejor manera de ilustrar este punto. Así, la prueba documental aportada muestra que la superación de una asignatura representa la acreditación de haber logrado unos resultados de aprendizaje mínimos exigibles de acuerdo con el papel que la asignatura tiene dentro del mapa de competencias de la titulación y con el nivel de máster del MECES, y la nota permite identificar el nivel concreto alcanzado.

Estas pruebas se refuerzan con el alto nivel de satisfacción con la titulación y con el nivel competencial logrado por los estudiantes y los graduados. Así, en la tabla 12 del anexo ([Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#)) podemos ver que la satisfacción global con la titulación sujeta a evaluación se sitúa en el 75,4 %, mientras que la satisfacción con el plan de estudios lo hace en el 73,9 %, la orientación con el plan de estudios es del 68,1 % y la aplicabilidad del plan de estudios es valorada con el 71 %.

Grado de logro del subestándar: se alcanza

E.6.2. Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje previstos

Las diferentes actividades formativas (especialmente las pruebas de evaluación continua — PEC—) de las asignaturas que forman parte de la titulación permiten al estudiante lograr las competencias descritas en la memoria de verificación del máster. Las actividades formativas que en cada asignatura integran la evaluación continua están diseñadas por el docente colaborador con la supervisión del PRA de la asignatura. Hay que destacar que la tipología de actividades de formación es muy variada y que siempre se diseña en función de los objetivos de aprendizaje y las competencias que se persiguen: por ejemplo, encontramos PEC basadas en casos de estudio, PEC basadas en simulaciones, PEC con preguntas tipo test y de desarrollo, PEC basadas en el análisis de textos académicos, PEC que obligan a hacer ejercicios de comparación, etc.

Los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas son públicos y se describen claramente en los correspondientes planes docentes. El sistema de evaluación seguido en prácticamente la totalidad de las asignaturas del programa es el de la evaluación continua (EC) por medio de las denominadas PEC (que cuentan el 100 % de la nota final). En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC hay que haber realizado y entregado como mínimo el 50 % de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente a no presentado). La única excepción a este sistema de evaluación es precisamente el Trabajo final de máster o TFM (que, como se especifica más adelante, incluye la evaluación por parte de un tribunal).

La metodología docente de cada asignatura está muy vinculada con el sistema de evaluación y, a su vez, el sistema de evaluación está relacionado con las competencias y resultados de aprendizaje que se pretenden lograr. En este sentido, el sistema de evaluación continua permite comprobar con un alto grado de fiabilidad el esfuerzo realizado por el estudiante y también su progreso en la adquisición de las competencias.

Con la intención de que los estudiantes puedan hacer un ejercicio de autoevaluación que les permita comprobar cuál es precisamente el nivel de su progreso, después de cada PEC planteada se ponen a su disposición unos solucionarios que destacan los elementos fundamentales para elaborar la PEC correctamente. Más allá de este solucionario común o general, los docentes colaboradores también proporcionan a los estudiantes retorno o *feedback* individualizado. Este retorno (*feedback*) personal destaca en cada caso los errores que los estudiantes han podido hacer a lo largo de su ejercicio y también señala los elementos positivos o los argumentos especialmente interesantes desarrollados por el estudiante. El retorno personalizado es uno de los instrumentos de evaluación más importantes en relación con el progreso de los estudiantes en la medida que les señala los elementos positivos o negativos del trabajo realizado en cada una de las PEC que integran la evaluación continua. Tanto el solucionario como el retorno individualizado en las PEC pueden ser considerados verdaderos recursos de aprendizaje para el estudiante.

Dada la prioridad que se da al hecho de que los estudiantes sigan la evaluación continua para garantizar su éxito académico, se utilizan varias estrategias para fomentar el seguimiento de este sistema de evaluación e, indirectamente, evitar el abandono: en este sentido, seguramente la acción más relevante sea la comunicación directa que el profesor

colaborador tiene con aquellos estudiantes que no han entregado dentro del plazo establecido la primera PEC de una asignatura y que, sin duda, son los estudiantes más susceptibles de abandonar la evaluación continua (y, al final, la asignatura). El docente colaborador destaca en su mensaje la importancia del seguimiento de la evaluación continua y, si lo considera oportuno, puede flexibilizar la entrega de la primera PEC. Por otro lado, la dirección de programa comprueba que no haya solapamientos en el calendario en la entrega de las PEC de las diferentes asignaturas (especialmente las de las asignaturas que integran el módulo obligatorio que se recomienda como primera matrícula).

En este punto hay que remarcar que el seguimiento de la evaluación continua en el programa es muy elevado (88,4 % el curso 2018-2019 —sin contar el TFM, que sigue, como veremos, un sistema de evaluación distinto— con un índice de superación del 93,1 %) y que la satisfacción de los estudiantes con los procesos de evaluación es del 73,5 % (véanse las tablas 6 y 17 del anexo [Evidencia 1.5 Anexo datos MUD HDG 2018-2019](#)); son resultados muy buenos que permiten concluir que el diseño de la evaluación continua y los criterios de valoración son efectivos y permiten evaluar de forma fiable los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Conviene remarcar que, para garantizar la calidad docente, el buen funcionamiento y la fiabilidad del sistema de evaluación, se promueve la política de tolerancia cero con la copia y el plagio. En este sentido, se han desplegado acciones de prevención y detección del plagio académico, como por ejemplo hacer extensivo [el uso de la herramienta PECplagio](#) en todas las aulas. En todo caso, los planes docentes de las asignaturas proporcionan información y recursos *ad hoc* sobre cómo evitar el plagio citando adecuadamente. Desde la acción tutorial de la UOC también se han difundido [recursos](#) con este fin, explicando, por ejemplo, cómo citar las referencias utilizadas en las actividades.

En cuanto a los recursos de aprendizaje, estos se adecuan a las necesidades de las diferentes asignaturas. A todos los efectos, pueden destacarse los siguientes recursos disponibles en las aulas.

- Módulos didácticos UOC: materiales docentes redactados por expertos reconocidos en cada materia que desarrollan de manera accesible y rigurosa los contenidos fundamentales necesarios para el seguimiento correcto de la asignatura. Estos módulos didácticos pasan por un proceso periódico de revisión y actualización.
- Lecturas obligatorias: las diferentes asignaturas complementan estos módulos didácticos con un conjunto de lecturas especializadas obligatorias que permiten profundizar aspectos de especial interés por su relevancia o actualidad: muy a menudo estas lecturas obligatorias constituyen la base sobre la que se plantean las actividades de las diferentes PEC, dado que profundizan los contenidos desarrollados en los módulos didácticos. De hecho, las lecturas obligatorias constituyen recursos esenciales de la dinámica docente que caracteriza la titulación.
- Guías de estudio (GES): las GES enmarcan los contenidos de cada módulo en el conjunto de la asignatura y los relaciona con los contenidos precedentes y los que se desarrollarán en el módulo siguiente. Además, las GES sugieren bibliografía y

recursos de interés (artículos académicos, informes profesionales, vídeos y enlaces web, etc.), de forma que el estudiante interesado en los contenidos de un módulo específico puede ampliar los recursos a su disposición.

- Como recursos complementarios presentados en las guías de estudio o bien en el aula virtual con diferente formato audiovisual se utilizan blogs, vídeos, dossieres de prensa, bases de datos relevantes en el ámbito de los derechos humanos...
- Bases de datos de la Biblioteca de la UOC desde las cuales puede accederse a aquellos recursos necesarios para desarrollar las PEC.

En el caso concreto del TFM, la metodología docente se fundamenta en la interacción continua y personalizada entre el estudiante y el director que orienta su trabajo, con un retorno detallado de cada entrega parcial o PEC desarrollada por el estudiante. Esta metodología docente permite hacer un seguimiento exhaustivo de la progresión del estudiante. Al inicio del curso y en función del tema escogido por el estudiante, el profesor responsable de la asignatura lo pone en contacto con el experto en la materia que asumirá la dirección efectiva de su TFM. Los profesores responsables de la asignatura tienen amplia experiencia en investigación y en la dirección académica de trabajos (tanto de investigación como profesionalizadores) y disponen de una red de expertos para atender tanto la dirección de trabajos como su evaluación. Los directores de los TFM son, por regla general, doctores en ámbitos relacionados con las especialidades cubiertas por el programa y, además, con experiencia en dirección de trabajos académicos.

El requisito para poder matricularse del TFM es que el estudiante debe haber cursado (o cursar) el último semestre del máster, y para esto debe haber superado 32 créditos obligatorios y tener matriculados 22 créditos optativos. Además, en el caso concreto del TFM de investigación, el estudiante tiene que haber superado la asignatura Metodología para la investigación de los derechos humanos (de 6 créditos ECTS) con carácter previo a su realización. Esta asignatura previa está pensada específicamente para dar un apoyo metodológico específico antes de la realización del TFM de investigación y asegurar el seguimiento y el aprovechamiento correctos de la asignatura. Por otro lado, los estudiantes que decidan hacer un TFM profesionalizador deberán haber cursado la asignatura optativa Prácticas (de 6 créditos ECTS). Esta asignatura está diseñada con el objetivo de que los estudiantes desarrollen la capacidad de aplicar conocimientos para resolver problemas y formular juicios en entornos nuevos, poco conocidos o a partir de realidades concretas, donde la información es incompleta o limitada. Una de las competencias básicas que se trabajan en esta asignatura es la de poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo o la aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. Así, aunque la metodología para ambos tipos de TFM es la misma, las diferencias principales vienen determinadas por características de la materia objeto de estudio. Los TFM de investigación se realizan en temas en los que existe doctrina, jurisprudencia, legislación internacional y más trabajo investigador previo por parte de la academia. Los TFM profesionalizadores pueden tener como objeto de estudio un caso real o algún ámbito material relativamente nuevo, que se encuentre en fase de desarrollo y sobre el que, por su novedad, aún no existe suficiente doctrina, ni legislación o jurisprudencia.

El TFM está diseñado de manera pautada por medio del planteamiento de diferentes PEC que se corresponden con las fases de la investigación: planteamiento del tema, pregunta, objetivos de investigación; presentación del índice analítico, marco teórico y de las fuentes documentales y bibliográficas; presentación del primer borrador; informe o redacción final y presentación del TFM y elaboración de las conclusiones. Para facilitar y conducir este proceso, los estudiantes tienen a su disposición la Guía metodológica para la realización del TFM en derechos humanos, democracia y globalización (véase [Evidencia 6.6 Guía metodológica TFM](#)). Por lo tanto, como pasa en el resto de asignaturas, el sistema de evaluación continua específico del TFM está pensado para hacer un seguimiento periódico de la actividad del estudiante, con un retorno personalizado del tutor del trabajo, con la intención de garantizar el logro adecuado de los objetivos de la asignatura, en términos de competencias y de resultados. Conviene destacar que el retorno al estudiante se hace durante las distintas etapas de elaboración del TFM y, por lo tanto, durante todo el semestre.

Con el objetivo de garantizar el rigor y la fiabilidad de la evaluación final de los TFM, además de la evaluación continua y del trabajo escrito final presentado, cada estudiante debe hacer una exposición oral y pública ante un tribunal de tres expertos en cuestiones relativas a los derechos humanos. La exposición de defensa del TFM puede ser virtual —síncrona— o presencial a elección del estudiante.

En cada edición del curso existen dos periodos o turnos para hacer las presentaciones. Por regla general, los estudiantes deben hacer su defensa durante el primer turno (periodo ordinario); sin embargo, en caso de que necesiten más tiempo para terminar o no estén preparados para efectuar la defensa de su TFM, se les aconseja posponer la presentación para el segundo turno (periodo de prórroga). Tanto en las presentaciones virtuales síncronas como en las presenciales, el tribunal hace preguntas, delibera y realiza, de manera colegiada, una valoración final numérica del TFM. Esta valoración final del TFM se formaliza en un informe (ficha) que recoge los parámetros en los que se fundamenta la decisión del tribunal (la valoración del objeto del TFM, la exposición oral, bibliografía, metodología y conclusiones). Por lo demás, la defensa tiene una duración máxima de una hora.

Por último, nos gustaría hacer referencia a la fiabilidad del sistema de evaluación de la asignatura de Prácticas del programa, que se realiza de acuerdo a las disposiciones del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de este real decreto, finalizado el periodo de prácticas, el estudiante debe entregar en la fecha indicada en el calendario una memoria final de las prácticas realizadas, en la que deben figurar los siguientes elementos: a) datos personales, b) entidad colaboradora donde ha desarrollado las prácticas y ubicación, c) descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado, d) valoración de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución, e) identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas, f) evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. Adicionalmente, utilizando la herramienta informática Langblog para grabar vídeo, el estudiante debe explicar su

experiencia y describir sus funciones en la entidad. Paralelamente, concluidas las prácticas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del real decreto citado, la entidad colaboradora remite al tutor académico un informe final que recoge el número de horas realizadas por el estudiante y en el que se valoran, entre otros aspectos relacionados tanto con las competencias genéricas como con las específicas del proyecto, los siguientes puntos: a) la capacidad técnica, b) la capacidad de aprendizaje, c) la administración de trabajos, d) las habilidades de comunicación oral y escrita, e) el sentido de la responsabilidad, f) la facilidad de adaptación, g) creatividad e iniciativa, h) puntualidad, i) motivación etc., así como cualquier otro aspecto que considere oportuno. Por último, el tutor académico, siguiendo lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto de referencia, evalúa las prácticas desarrolladas mediante un informe de valoración. Para ello, tendrá en cuenta la memoria final de las prácticas presentada por el estudiante, así como el informe final presentado por la entidad colaboradora. Ello se traduce en la asignación de una calificación final a las prácticas realizadas, que puede ser: A, B, C+, C-, D o N. La nota mínima para la superación de las prácticas es una C+. En el caso de que el informe de la entidad colaboradora sea desfavorable o muy desfavorable, el estudiante tendrá una calificación de C- o D. En aquellos casos en que al estudiante se le haya asignado una entidad colaboradora para llevar a cabo su formación práctica y no la haya llevado a cabo, la calificación final será de «no presentado» (N).

Grado de logro del subestándar: en progreso hacia la excelencia

E.6.3. Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación

Los resultados de los diferentes indicadores académicos del máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización son muy positivos y muestran el buen funcionamiento general de las asignaturas de la titulación. Semestralmente y al final de cada curso, la dirección de programa (conjuntamente con los PRA de cada asignatura) hace un seguimiento y valoración de estos indicadores, así como de los resultados de satisfacción de los estudiantes de cada asignatura: esta revisión semestral permite detectar con periodicidad estable si una asignatura no responde a los valores de rendimiento y satisfacción esperados (y, más allá, ver cuál es la tendencia temporal que presentan estos índices) y pensar en posibles mejoras que pueden introducirse en cada caso (ya sean mejoras relativas a los recursos utilizados, al diseño de las PEC o a la propia dinámica docente).

Con relación a los indicadores académicos del conjunto de la titulación, estos son muy satisfactorios y se sitúan por encima de los mínimos comprometidos en la memoria de verificación. Por ejemplo, en el curso académico 2018-2019, la tasa de rendimiento de la titulación (comprometida en la memoria de verificación en un mínimo del 70 %) fue del 78 %, mientras que la tasa de éxito (comprometida en la memoria de verificación en un mínimo del 90 %) se elevó hasta el 93,1% en promedio (tabla 17 del anexo ([Evidencia 1.5 Anexo datos](#)

[MUDHDG 2018-2019](#)). Estos indicadores se han mantenido estables a lo largo de los cursos de implantación de la titulación.

En concreto, para el curso 2018-2019, las asignaturas seleccionadas (Sistema universal de protección de los derechos humanos, Globalización y derechos sociales, Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo, Derecho aplicable a la conducción de hostilidades, y Empresas y sectores económicos de los derechos humanos) presentan una tasa de rendimiento del 72,8 %, del 87,2 %, del 90,5 %, del 89,3 %, del 93,3 % respectivamente y una tasa de éxito promedio del 96,5 % (tabla 6 del anexo ([Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#))). Por lo tanto, estas cifras permiten valorar positivamente el desarrollo académico de estas asignaturas, así como los efectos positivos derivados de los cambios llevados a cabo en semestres anteriores producto del proceso de revisión a que se aludía anteriormente.

Por su parte, los TFM de investigación y profesionalizadores también tienen una tasa de éxito muy elevada, de 92,9 % y 100 %, respectivamente. Ahora bien, la tasa de rendimiento del TFM durante el curso 2018-2019, considerando a los estudiantes que se acogen al periodo de prórroga, fue de 60 %. Conviene aclarar que la tasa real de rendimiento refleja el porcentaje de superación de la asignatura TFM en relación con el alumnado matriculado (en este curso de 85 estudiantes matriculados 51 lograron superar la asignatura). Esta precisión es muy importante, ya que algunas tablas de resultados reflejan unos porcentajes que es conveniente matizar. Esto se debe a que la asignatura del TFM permite al estudiante finalizarla semanas después del periodo ordinario, cuando se lleva a cabo la recogida de la satisfacción y se extraen los resultados de la asignatura. Para ser más precisos, existen dos turnos para la defensa pública del TFM. El primero coincide con el fin de la docencia y el segundo permite una prórroga automática de algunas semanas de más para la presentación del trabajo final, más allá del calendario académico ordinario. Este segundo turno para defender el TFM es una medida de flexibilidad que se adoptó para facilitar la terminación de estos trabajos, considerando que la inmensa mayoría del alumnado de la UOC, el 82,4 % de los estudiantes, estudia y trabaja, y además, muchos lo compaginan con responsabilidades familiares (41 % de los estudiantes de la UOC es mayor de 36 años). Dado que los valores de la tasa de rendimiento se obtienen al finalizar la mayoría de las asignaturas en el periodo ordinario, los resultados en este caso no incluyen a un número importante de estudiantes que concluyen sus trabajos durante el periodo de prórroga, los cuales, por lo tanto, no quedan reflejados en los indicadores afectados.

En cualquier caso, para mejorar los resultados relativos a la tasa de rendimiento, se ha trabajado en reforzar el seguimiento del progreso de los estudiantes por parte de los tutores y se ha empezado a aplicar un protocolo para agilizar la asignación del tutor o tutora al objeto de investigación presentado por los estudiantes, con la finalidad de garantizar que esta asignación esté hecha en el periodo máximo de quince días desde el inicio del semestre. De este modo, según consta en los datos del primer semestre del curso 2019-2020, los valores relativos a la tasa de rendimiento se han elevado hasta el 74,42 %, ya que, de los 43 matriculados, 32 superaron la asignatura (tabla 6b del anexo ([Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#))).

Por otro lado, mientras que la satisfacción global de los estudiantes que han cursado el TFM es del 55,6 %, este índice de satisfacción global con el TFM llega al 66,7 % cuando se formula la pregunta a los titulados del máster (tablas 14 y 8 del anexo ([Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#))). Todo apunta que las diferencias en la satisfacción en relación con el TFM son debidas a los diferentes momentos en que los estudiantes responden la encuesta (mientras están haciendo el TFM o una vez ya se han graduado).

Las responsabilidades laborales y familiares que enfrentan la gran mayoría de estudiantes de la UOC también tienen incidencia en los índices de graduación, ya que la finalización de los TFM suele requerir un tiempo que supera los dos años. Esto explica que la tasa de graduación promedio del programa durante los últimos 4 cursos se sitúe en el 15,3 % (considerando el número de graduados que completan el máster en 2 cursos), del 37,8 % tras 3 años de haber iniciado el máster, y alcanza el 47,4 % en el caso de los estudiantes que iniciaron sus estudios 4 cursos antes (tabla 9 del anexo ([Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#))).

Es importante enfatizar, en cualquier caso, que la media de la tasa de satisfacción global (curso 2018-2019) del programa es del 77,2 %. Lo mismo puede decirse de la satisfacción general con la acción docente (que llega al 76,2 %), de la satisfacción relativa a los recursos docentes utilizados (un 72,8 %) y la satisfacción en relación con los procesos de evaluación (que llega hasta el 73,5 %) (tabla 17 del anexo ([Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#))).

En cuanto a la tasa de abandono, en el curso 2018-2019 fue del 15 % (tabla 10 del anexo ([Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#))), por debajo de la media de másteres de la UOC, que se sitúa en un 16,8 %. Para intentar reducir el abandono, los profesores colaboradores hacen un seguimiento de los estudiantes que no presentan alguna de las pruebas de evaluación continua (en especial, la primera) porque se comprueba como hay una estrecha relación entre el hecho de no seguir la evaluación continua de una asignatura y su abandono. Por medio del trabajo realizado por las tutoras sabemos que el motivo fundamental que explica el abandono del programa es tener que hacer frente a una dedicación académica derivada del seguimiento de las asignaturas que a veces se hace difícilmente compatible con las cargas laborales de que tienen la gran mayoría de estudiantes de la UOC. Por este motivo, en cada periodo de matriculación, desde la tutoría se recomienda una matrícula «prudente» a los estudiantes, siempre en función de su disponibilidad. De este modo se intenta, en lo posible, no dar pie a unas expectativas que podrían verse frustradas. Una segunda causa que podría explicar el abandono son motivos económicos.

Grado de logro del subestándar: se alcanza

E.6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación

Atendiendo al perfil mayoritario de los estudiantes del programa, para la valoración de este subestándar debe tenerse en consideración el hecho de que el 82,4 % de los estudiantes de la UOC cuenta con trabajo, de modo que la motivación para cursar el máster, normalmente, no es la de insertarse en el mercado laboral, sino lograr una mejora o un cambio profesional.

En este sentido, conviene destacar que la UOC ha participado en el estudio *2017 La inserció laboral dels titulats i titulades de màster de les universitats catalanes* (AQU, 2018) ([Evidencia 3.7 Inserció Laboral 2017 AQU](#)), como ya viene haciendo en los últimos años. En el diálogo constante con la Agencia se revisa y mejora su adecuación a las especificidades de la UOC. Mantener la participación en este proyecto global del sistema universitario catalán, así como participar en otros del ámbito del sistema universitario español permite a la UOC compararse con el conjunto del sistema universitario.

Por lo que se refiere a los resultados, el informe de inserción laboral AQU 2017 indica que la tasa de ocupación de las personas con nivel de máster es del 91 % y los datos agregados de los másteres de los ámbitos derecho, laboral y políticas concluyen que el 68,9 % de los estudiantes repetiría el máster que ha cursado (un estudio del Observatorio de Empleabilidad y Empleo —OEEU— sube dicho porcentaje al 73,25 %³). Adicionalmente, el informe de la AQU observa que el índice de la calidad de ocupación es del 66,5, y sitúa los másteres de los ámbitos derecho, laboral y políticas entre los 10 mejores en este aspecto. Asimismo, el Observatorio de Empleabilidad y Empleo Universitarios en su estudio de 2017 refleja que el 72,8 % de los estudiantes de un máster en ciencias sociales y jurídicas tenía empleo dentro de los seis meses siguientes a la finalización de sus estudios (el 45,3 % ya tenía empleo antes de finalizar, el 14,3 % encontró empleo durante los tres meses siguientes a la finalización, y un 13,2 % entre los 3 y los 6 meses siguientes) (OEEU, 2017, pág. 39).

Dado que, hasta la fecha, no se facilitan datos específicos sobre la inserción laboral de los graduados de este máster en los estudios de la AQU, permanecemos atentos en próximas publicaciones de datos significativos sobre esta cuestión.

Por su parte, la UOC realiza periódicamente encuestas a los graduados de los diferentes programas en las que se incluyen diversos ítems que se relacionan con la empleabilidad, si bien los resultados relativos al curso 2018-2019 relacionados con este subestándar no son representativos del programa, al provenir solamente de 3 respuestas y con un error muestral del 54 % (tabla 8 del anexo ([Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019](#))). Más representativos (a pesar de un error muestral del 24,8 %), son los resultados de las encuestas a los graduados relativas al curso 2017-2018 (que cuenta con la mayor participación registrada desde el curso 2013-2014). De los datos del curso 2017-2018 se desprende que el 70 % de los graduados se muestra satisfecho o muy satisfecho con la mejora en sus capacidades profesionales; el 72,2 % se manifiesta satisfecho del hecho de que la titulación le haya permitido mejorar también las competencias personales (nivel de confianza, aprendizaje autónomo, toma de decisiones, etc.), y el 72,7 % se muestra satisfecho o muy satisfecho con la titulación, en general. En cuanto a los datos del curso

³ OEEU, *Barómetro de empleabilidad y empleo universitarios. Edición máster, 2017*, pág. 14.

2018-2019, podemos remitir a los informes de satisfacción con la titulación que se hacen cada año, en los cuales la aplicabilidad del plan de estudios se sitúa en el 71 % de satisfacción. Son aspectos que consideramos clave y que esperamos que reviertan en una mejora profesional de los mismos estudiantes. Por otra parte, por su relación con este subestándar, nos gustaría mencionar que el Instituto de Derechos Humanos de Cataluña (IDHC), institución de incuestionable prestigio en el ámbito de los derechos humanos, ha opinado que nuestro programa garantiza que los estudiantes al graduarse poseen conocimientos sólidos en derechos humanos y que los habilitan para el desarrollo de tareas específicas de este ámbito. Tanto es así que el IDHC ha contratado a dos de nuestros egresados y cada año cuenta con nuestros estudiantes para que, tras un proceso de selección, puedan participar en su programa de prácticas remuneradas.

Antes de concluir este apartado nos gustaría destacar que desde el máster se prevén acciones de mejora por medio de las aulas y de los tutores para incentivar la participación en las encuestas que nos permitan tener más información e incrementar el porcentaje de respuestas en los próximos semestres. En ese sentido, y como se menciona anteriormente, la finalización tardía de TFM, en periodo de prórroga, comporta que cuando se envían las encuestas, un número importante de estudiantes no las reciba puesto que no figuran como graduados aún. Se prevé como acción de mejora revisar estos calendarios de manera que nos permitan disponer de información más fiable.

Grado de logro del subestándar: se alcanza

Grado de logro del estándar: se alcanza

5. Valoración final y propuestas de mejora

5.1 Valoración final

Máster universitario de Abogacía

El máster universitario de Abogacía es una titulación que garantiza la adquisición de las competencias que para el curso de formación recoge el artículo 10 del Real Decreto 775/2011 y los objetivos que para el programa de prácticas externas recoge el artículo 14.2 de esta misma norma. Además, cumple con el nivel formativo que requiere el MECES, tal como ya se confirmó en el momento de su verificación. Por otro lado, la información pública ha ido mejorando hasta lograr el nivel adecuado. Se trata de una titulación dirigida a formar

a los futuros abogados para el desarrollo autónomo de la profesión, lo que se consigue por el dominio de las nuevas tecnologías (TIC), la visión multidisciplinaria y de conjunto y la integración de los diversos saberes propios de la profesión de abogado.

El centro cuenta con un SGIC que da respuesta a la mayoría de los procesos implicados en la actividad docente y de servicios de la universidad. Tal como se ha indicado en el estándar 3, el SGIC se ha completado con la publicación regular de los informes de seguimiento.

El personal docente del curso de formación tiene una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 775/2011. Y los abogados que tutelan el programa de prácticas externas cuentan con más de 5 años de experiencia profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 775/2011. Los profesores universitarios cuentan con una cualificación académica adecuada y los abogados con sobrada experiencia profesional, y ambos colectivos son especialistas en las distintas ramas del derecho y órdenes jurisdiccionales. Los servicios de apoyo al aprendizaje son eficientes y siempre son objeto de valoración y de mejora continua.

La titulación objeto de acreditación se desplegó de acuerdo con la previsión de la memoria de verificación, superó el primer proceso de acreditación y se presenta al segundo proceso de acreditación con indicadores muy positivos por lo que respecta al rendimiento académico, a las tasas de éxito y al índice de abandono. Los datos de satisfacción pueden considerarse en general positivos, si bien se debe continuar trabajando para mejorarlos en determinados aspectos.

En el apartado 5.2 se presentan las acciones de mejora concretas, tanto las del centro (cuando afectan a todas las titulaciones) como las que son específicas del máster de Abogacía. En cualquier caso, esta titulación es objeto de un proceso de mejora continua reseñado en el proceso de seguimiento, de forma que cada curso se revisan los indicadores más relevantes para adoptar las medidas oportunas de cara a garantizar la calidad de la titulación.

Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización

El máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización responde al nivel formativo que requiere el MECES, tal como ya se confirmó en el momento de su verificación. Por otro lado, la información pública ha ido mejorando hasta lograr el nivel adecuado.

El centro cuenta con un SGIC que da respuesta a la mayoría de los procesos implicados en la actividad docente y de servicios de la universidad. Tal como se ha indicado en el estándar 3, el SGIC se ha completado con la publicación regular de los informes de seguimiento.

El personal docente tiene un nivel de cualificación académica adecuado y un perfil suficientemente especializado que garantizan la calidad de la actividad docente, desde los

niveles iniciales hasta los niveles avanzados. Los servicios de apoyo al aprendizaje son eficientes y siempre son objeto de valoración y de mejora continua.

Hay que destacar que la titulación objeto de acreditación se ha desplegado de acuerdo con la previsión de la memoria de verificación correspondiente y, en general, sus indicadores, en especial los datos de rendimiento académico y de satisfacción, son positivos. Aun así, en las asignaturas que presentan unos niveles de rendimiento o de satisfacción inferiores a la media se realizará un esfuerzo específico de mejora.

En el apartado 5.2 se presentan las acciones de mejora concretas, tanto las del centro (cuando afectan a todas las titulaciones) como las que son específicas de alguna titulación. En cualquier caso, la titulación es objeto de un proceso de mejora continua reseñado en el proceso de seguimiento, de modo que en cada curso se revisan los indicadores más relevantes y los del centro.

5.2 Propuestas de mejora

Estándar	Ámbito de mejora	Punto débil detectado	Identificación de la causa	Alcance	Objetivo que quiere lograrse	Acción propuesta	Plazo	Indicador de seguimiento	Responsable	Implica una modificación de la memoria verificada
E.6	Recursos de aprendizaje	La satisfacción con los recursos docentes en las asignaturas obligatorias no alcanza los niveles deseados en la mayoría de ellas.	La presentación de los recursos en el aula no permite darse cuenta de su variedad.	Asignaturas MUA	Hacer más visible en el aula la lista de recursos de los que se dispone.	Incorporar enlaces a la bibliografía recomendada accesible en la Biblioteca.	Semestre 2020/1-2020/2	Mejora de los índices de satisfacción	DP y PRA	No
E.6	Acción docente	Baja satisfacción con la acción docente en la asignatura Sistema fiscal y derecho laboral	Hay una falta de <i>feedback</i> individualizado.	Asignaturas MUA	Mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	Hacer un comentario individualizado a cada estudiante acerca de su PEC remarcando aciertos y errores por corregir.	Semestre 2020/1	Mejora de los índices de satisfacción con la acción docente	DP y PRA	No
E.5	Acción tutorial	Falta de un plan de comunicación individualizado	El sistema está basado en la comunicación general de las informaciones a los estudiantes.	Programa MUA	Mejorar la percepción sobre la labor de los tutores.	Mejorar el contenido de la comunicación entre los tutores y los estudiantes.	2020/2	Mejora de los índices de satisfacción	DP	No
E.6	TFM	Diferencias de seguimiento entre los tutores de TFM	En relación con el seguimiento del TFM, las únicas fechas con las que se guían son las de las entregas parciales.	Asignaturas MUA	Estandarizar la tutorización.	Establecer un cronograma de seguimiento mínimo para los tutores de TFM más allá de las entregas parciales.	2020/2	Mejora del seguimiento del TFM y la satisfacción	DP/PRA	No

Estándar	Ámbito de mejora	Punto débil detectado	Identificación de la causa	Alcance	Objetivo que quiere lograrse	Acción propuesta	Plazo	Indicador de seguimiento	Responsable	Implica una modificación de la memoria verificada
E.6	Recursos de aprendizaje	Necesidad de mejora en los materiales de Metodologías de evaluación y seguimiento del impacto de la actividad de las empresas en los derechos humanos y Empresas y sectores económicos de los derechos humanos	Existen limitaciones presupuestarias.	Asignaturas MUDH	Mejorar la valoración de los recursos.	Transformar a Niu las dos asignaturas con valoraciones más bajas de los recursos.	2020-2021	Mejora en los índices de satisfacción con los recursos	PRA/DP	No
E.6	TFM	Bajo índice de respuestas	Existe un desfase entre el calendario del TFM y el de las encuestas.	Programa MUDH	Mejorar el índice de respuestas.	Hacer un ajuste en la calendarización de las actividades.	2020-2022	Incremento en las respuestas a las encuestas (TFM y graduados)	DP/técnicos/ PRA	No
E.5	Acción tutorial	Potencial de mejora en el asesoramiento que da el tutor a los estudiantes	El grupo operativo de Servicios de Orientación Académica y los Estudios proporcionan mucha información a los tutores, lo que puede llegar a provocar una saturación de información.	Programa MUDH	Asegurar que los tutores proporcionan toda la información necesaria a los estudiantes y de forma rigurosa y precisa.	Realizar un plan de comunicación específico que integre las distintas comunicaciones para ajustarlas en el tiempo y el contenido.	Año 2020	Mejora en los índices de satisfacción con los tutores por parte de los estudiantes	DP/TGP	No

Estándar	Ámbito de mejora	Punto débil detectado	Identificación de la causa	Alcance	Objetivo que quiere lograrse	Acción propuesta	Plazo	Indicador de seguimiento	Responsable	Implica una modificación de la memoria verificada
E.2	Información pública	Dificultad para mostrar la información de todo el PDC en el portal en los programas con un alto volumen de colaboradores	El sistema actual no permite mostrar de manera óptima ni gestionar la actualización de la información del PDC.	Universidad	Mostrar información actualizada de todos los colaboradores.	Diseñar un proyecto tecnológico que permita la recopilación y la posterior publicación de la información.	2021-2022	Información publicada y actualizada	VRDA y Estudios	No
E.6	TFM	Dificultad en algunos casos para plantear defensas públicas sincronas	El sistema actual no permite gestionar defensas públicas sincronas cuando hay un elevado volumen de TFM.	Universidad	Poder realizar defensas públicas y con preguntas sincronas.	Implementar la herramienta de videoconferencia BlackBoard Collaborate y el calendario para programar las defensas.	2019-2020	Defensas públicas sincronas realizadas	VRDA y servicios académicos	No
E.5	Orientación profesional	Necesidad de acercar más los másteres a la realidad profesional	Se ha detectado que es mejorable la relación con el mundo profesional.	Estudios de Derecho y Ciencia Política	Disponer de un consejo asesor que aporte un valor añadido en el enfoque que se da a los programas formativos.	Trabajar en el formato y la composición del futuro Consejo Asesor.	2020	Consejo Asesor constituido	Dirección de los Estudios	No

5.3 Seguimiento del Plan de mejora del curso 2017-2018

Estudios de Derecho y Ciencia Política

En cuanto al plan de mejoras propuestas en el informe de seguimiento de centro correspondiente al curso 2017-2018, se han aplicado, con carácter transversal, las siguientes mejoras:

- Para mejorar la presencia en la red y difundir nuestra actividad académica, se incorporó a los Estudios la figura del gestor de contenidos y se elaboró un plan de acción (véase [Evidencia 0.1 Pla d'acció Pla General de Continguts EDCP](#)) para mejorar el posicionamiento de los Estudios.
- Se actualizó el plan estratégico de investigación, que incorpora instrumentos para incentivar la investigación en los Estudios (véase [Evidencia 4.3 EDCP Pla Estratègic Recerca 18-20](#)). Se ha conseguido aumentar la producción de la investigación.
- Para mejorar la difusión de los resultados a los grupos de interés, los informes de los resultados de las encuestas ya están disponibles en el web de difusión de los informes de los resultados de percepción para que tanto los profesores colaboradores como los tutores puedan consultarlos en cualquier momento.
- Seguimos trabajando en la configuración del nuevo Consejo Asesor. Debido al cambio de dirección y que hemos crecido con nuevas titulaciones, se está acabando de perfilar la composición del Consejo Asesor para que todas las titulaciones queden representadas.

Máster universitario de Abogacía

En cuanto al plan de mejoras del informe de seguimiento del máster de Abogacía correspondiente al curso 2017-2018, se han aplicado, con carácter transversal, las siguientes propuestas de mejora:

- En 2018/2 se elaboró el vídeo de bienvenida para los estudiantes en el que la DP explica el plan de estudios del máster de Abogacía y diferencia las distintas tareas que desempeñan los tutores y los colaboradores docentes.
- En 2018/2 se ha conectado la bolsa de trabajo de la UOC con el máster de Abogacía y se han efectuado acciones de difusión de dicha bolsa en los distintos colegios de la abogacía, en empresas y en entidades públicas.
- En 2019/1 se ha elaborado un documento explicativo del retorno (*feedback*) que deben proporcionar los abogados tutores a los estudiantes, y en las reuniones periódicas que celebran la DP, los PRA y los colaboradores docentes se insiste en este aspecto.
- Se utiliza el notificador para enviar la información más relevante (convocatorias de la prueba estatal, preparación de esta, etc.) y con anticipación suficiente para evitar

estrés en los estudiantes. Además, los tutores realizan comunicaciones en el tablón pautadas relativas al desarrollo de la docencia.

Se halla en proceso de elaboración la confección del resumen ejecutivo y del vídeo relativo al TFM que incluyen la explicación sobre su funcionamiento, las pautas para su realización y lo que se espera de ellos.

Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización

La gran mayoría de propuestas de mejora señaladas en el Informe de seguimiento de titulación del curso 2017-2018 han sido implementadas:

- Se ha reforzado, este curso 2019-2020, la dedicación de dos PRA para poder asignar el tema y el director de TFM en las dos primeras semanas del semestre.
- Se realizó, a finales del curso 2018-2019, una sesión específica con los tutores y los profesores colaboradores para, entre otras cosas, incidir en la necesidad de asegurar un nivel alto en la calidad de las respuestas que se dan al estudiante, así como el tiempo de respuesta, que debe estar dentro del plazo establecido por la UOC de 48 horas.
- Se está trabajando en la actualización y la renovación de los recursos de aprendizaje de las asignaturas para mejorar la valoración que hacen los estudiantes de ellos. Desde el curso académico 2019-2020, cada semestre se transforman 2 asignaturas al nuevo formato Niu.
- Se ha reforzado la información pública dirigida al estudiante en relación con la necesidad de poder leer y comprender textos y vídeos en inglés para poder seguir correctamente todas las asignaturas del máster.
- Se está empezando a trabajar en la confección de planes de conocimiento que incorporen al máster perspectivas de educación social o psicología en los derechos humanos, principalmente en asignaturas optativas.

6. Relación de evidencias

Presentación del centro y elaboración del autoinforme

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
	Portal UOC. Estudios de Derecho y Ciencias Políticas	Enlace Portal Estudios EDCP	S
	Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster (AQU)	Enlace Guía AQU acreditación grado-máster	S
	Evidencias e indicadores recomendados para la acreditación de grados y másteres (AQU)	Enlace AQU evidencias e indicadores recomendados	S
0.1	Acciones de mejora 2017-2018 (Plan General de Contenidos. EDCP)	Evidencia 0.1 Pla d'acció Pla General de Continguts EDCP	N

Estándar 1: Calidad del programa formativo

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
1.1	Memoria para la solicitud de verificación del título: Máster universitario de Abogacía (2012)	Evidencia 1.1 Memoria verificación MUA	N
1.2	Memoria para la solicitud de verificación del título: Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización (2012)	Evidencia 1.2 Memoria verificación MUDHDG	N
1.3	Memoria para la solicitud de modificación del título: Máster universitario de Abogacía (2019)	Evidencia 1.3 Memoria modificación MUA	S
1.4	Memoria para la solicitud de modificación del título: Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización (2019)	Evidencia 1.4 Memoria modificación MUDHDG	S
1.5	Anexo datos de rendimiento, satisfacción y profesorado del máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización (curso 2018-2019)	Evidencia 1.5 Anexo datos MUDHDG 2018-2019	N
	Plan estratégico UOC 2014-2020	Enlace Plan estratégico	S
1.6	Seminarios de innovación docente 2018-19	Evidencia 1.6 Seminarios 2018-19	N
1.7	Anexo datos de rendimiento, satisfacción y profesorado del máster universitario de Abogacía (curso 2018-2019)	Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019	N
	Unidad de igualdad	Enlace Unidad de igualdad	S
1.8	Plan de Igualdad UOC 2019-2023	Evidencia 1.8 Pla Igualtat 19-23	S

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
	Plan de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la UOC 2015-2019	Enlace Plan de igualdad UOC 2015 -2019	S

Estándar 2: Pertinencia de la información pública

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
	Portal de la UOC	Enlace Portal de la UOC	S
	Portal de la transparencia UOC	Enlace Portal de transparencia	S
	Estudios por titulación	Enlace Portal Estudios por titulación	S
	Información pública de la titulación (Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización)	Enlace Portal MUDHDG	S
	Información pública de la titulación (Máster universitario de Abogacía)	Enlace Portal MUA	S
2.1	Protocolo de revisión de la información pública	Evidencia 2.1_Protocolo información portal	N
	Canal UOC de YouTube	Enlace Canal UOC YouTube	S
	Canal UOC de YouTube, lista de reproducción específica de los Estudios de Derecho y Ciencia Política	Enlace Canal UOC YouTube (EDCP)	S
	Blog de los Estudios de Derecho y Ciencia Política	Enlace Blog EDCP	S
	Twitter de los Estudios de Derecho y Ciencia Política	Enlace Twitter EDCP	S
	Linkedin de los Estudios de Derecho y Ciencia Política	Enlace Linkedin EDCP	S
	Portal UOC. Estudios de Derecho y Ciencias Políticas	Enlace Portal Estudios EDCP	S
	Repositorio Institucional de documentos abiertos O2	Enlace repositorio O2	S
	Espacio de Calidad del portal de la UOC	Enlace Portal Calidad	S
	Portal de la universidad, información para cada grupo de interés: estudiante, <i>alumni</i> , investigadores, empresa y medio de comunicación	Enlaces Portal UOC: - estudiante - alumni - investigador	S

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
		- empresa - medio de comunicación	
	Informes de calidad de las titulaciones (documentos vinculados al ciclo de vida de cada titulación según el MVSMA)	Enlace Calidad de las titulaciones (EDCP)	S
	Portal de Calidad. Resultados	Enlace Calidad: resultados	S
	Indicadores de rendimiento. Resultados académicos	Enlace Calidad: rendimiento	S
	Medición de la satisfacción de los estudiantes	Enlace Calidad: satisfacción	S
	Resultados de inserción laboral (estudios AQU 2017, informes, observatorio de empleabilidad, etc.)	Enlace Calidad: inserción laboral	S
	Política de calidad UOC	Enlace Política de Calidad	S
2.2	Manual del sistema de garantía interna de la calidad (MSGIC)	Evidencia 2.2 Manual SGIC UOC es	S
	Informes de calidad de la titulación: Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización	Enlace Calidad: informes MUDHDG	S
	Informes de calidad de la titulación: Máster universitario de Abogacía	Enlace Calidad: informes MUA	S

Estándar 3: Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
3.1	Informe de seguimiento de la titulación: Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización (curso 2017-2018)	Evidencia 3.1 MUDHDG IST 17-18	N
3.2	Informe de seguimiento de la titulación: Máster universitario de Abogacía (curso 2017-2018)	Evidencia 3.2 MUA IST 17-18	N
	Guía AQU "Procesos para la comunicación y evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de grado y de máster"	Enlace Guía AQU, modificaciones grado-máster	S
	Medición de la satisfacción de los estudiantes	Enlace Calidad: satisfacción	S

3.3	Informe de valoración de la satisfacción: profesores colaboradores. Estudios de Derecho y Ciencia Política	Evidencia 3.3 Encuesta_PDC_EDCP_20182	N
3.4	Informe de valoración de la satisfacción: tutores. Estudios de Derecho y Ciencia Política	Evidencia 3.4 Encuesta Tutor_EDCP_20182	N
3.5	Informe de valoración de la satisfacción: profesorado propio. Estudios de Derecho y Ciencia Política	Evidencia 3.5 encuesta_PRA_EDCP_20182	N
3.6	Acta de la Comisión de Estudios	Evidencia 3.6 Acta Comisión Estudios_07022020	N
3.7	Estudio de la inserción laboral de los titulados y tituladas de máster de las universidades catalanas. AQU 2017	Evidencia 3.7 Inserció Laboral_2017_AQU	S
	Mapa de procesos MVSMA	Enlace Mapa de procesos	S
3.8	Auditoría interna del SGIC (2019)	Evidencia 3.8 Pla accions correctives	N

Estándar 4: Adecuación del profesorado al programa formativo

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
	Funciones y perfiles del personal académico (profesorado propio y personal docente colaborador)	Enlace profesorado	S
	Criterios de selección del profesorado colaborador	Enlace Perfil del profesorado colaborador	S
	Grupos y programas de investigación de los Estudios de Derecho y Ciencia Política	Enlace Portal investigación_EDCP	S
	Anexo datos de rendimiento, satisfacción y profesorado del máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización (curso 2018-2019)	Evidencia 1.5 Anexo datos MUD HDG 2018-2019	N
	Anexo datos de rendimiento, satisfacción y profesorado del máster universitario de Abogacía (curso 2018-2019)	Evidencia 1.7 Anexo datos MUA 2018-2019	N
4.1	Producción científica del profesorado del máster universitario de Abogacía	Evidencia 4.1 Publicacions MUA_2015-2019	N
4.2	Producción científica del profesorado del máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización	Evidencia 4.2 Publicacions MUDHGD_2015-2019	N
4.3	Plan estratégico de investigación. Estudios de Derecho y Ciencia Política (2018-2020)	Evidencia 4.3 EDCP Pla Estratègic Recerca 18-20	N
	Acceso a los procesos de selección de los colaboradores docentes	Enlace Únete a nuestro equipo	S

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
4.4	Política del personal académico 2015	Evidencia 4.4 Política personal académico	N
4.5	Política de selección	Evidencia 4.5 Política selección	N
4.6	Programa de acogida en la UOC	Evidencia 4.6 Acogida UOC	N
4.7	Curso para la docencia eLC License	Evidencia 4.7 Curs eLC License	N
	Asignaturas para cursar libremente	Enlace asignaturas libres	S
4.8	Documento “ <i>La formació de professorat a la UOC: un impuls continu al desenvolupament docent</i> ”	Evidencia 4.8 Formacio Professorat UOC	N
	El eLearn Center	Enlace eLC UOC	S
	Web de recursos para el diseño del aprendizaje	Enlace elCkit	S
	Proyectos del eLearn Center: New Goals y Xtrem	Enlace New Goals Enlace Xtrem	S
4.9	Plan de acogida propio que incluye una guía del profesor	Evidencia 4.9 Guía PRA	N
	Política de investigación	Enlace Investigación e innovación	S
4.10	Manual para la evaluación de la actividad académica del profesorado	Evidencia 4.10 Manual DOCENTIA	N
4.11	Diccionario de competencias de la academia	Evidencia 4.11 Diccionari competències	N
	Selección de servicios y recursos para el desarrollo de la actividad docente	Enlace Kit profesorado	N
	Selección de servicios y recursos para el desarrollo de la actividad investigadora	Enlace Kit researcher	N
4.12	Política de formación	Evidencia 4.12 Política Formación	N
	X Jornada sobre Docencia del Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación	Enlace Programa jornada 2019	S
	Sello de calidad <i>Human Resources Strategy for Researchers</i> (HRS4R)	Enlace HRS4R	S

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
	Espacio "Apoyo Docente"	Enlace Apoyo docente	N
	Informe de valoración de la satisfacción: profesores colaboradores. Estudios de Derecho y Ciencia Política	Evidencia 3.3 Encuesta_PDC_EDCP_20182	N

Estándar 5: Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
5.1	Plan de tutoría genérico para másteres universitarios	Evidencia 5.1_Pla tutoria MU	N
5.2	Buenas prácticas en la tutoría	Evidencia 5.2 Buenas prácticas Tutoría	S
5.3	Guía del estudiante del Máster universitario en Derechos Humanos, Democracia y Globalización	Evidencia 5.3 Manual del estudiante_ES	N
	Servicios de atención a los estudiantes	Enlace Guía del estudiante	S
	Servicio de atención al estudiante. Resumen de actividad (curso 2017-2018)	Enlace Actividad servicio atención	S
	Plan de mejora de la accesibilidad 2015-2016	Enlace Plan de mejora de la accesibilidad	S
	Accesibilidad. Catálogo de servicios	Enlace Catálogo de servicios	S
	Censo de estudiantes con discapacidad 2016-2017	Enlace Unidiscat	S
	Espacio Alumni (comunidad de graduados de la UOC)	Enlace Alumni	S
	Informe de la valoración de las necesidades personales (orientación profesional)	Enlace Informe encuesta	N
5.4	Materiales de orientación profesional	Evidencia 5.4_Materiales_SOL	N
	Servicios de actualización	Enlace Alumni_actualización	S
	Servicios de networking profesional	Enlace Alumni_networking	S
	Servicios de emprendimiento	Enlace Alumni_emprendimiento	S
	Emprendimiento (HUBBIK)	Enlace HUBBIK	S
	Servicios de carrera profesional	Enlace Alumni_carrera profesional	S
	Jornadas formativas y de desarrollo profesional, del máster universitario de Abogacía	Enlaces: - Seminario sobre mediación. Dignidad y bienestar en la mediación - V Jornada de la Abogacía Virtual. Transformación digital e inteligencia artificial	S

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
		<ul style="list-style-type: none"> - IV Jornada de Fomento de la Mediación en la Abogacía - Congreso Internacional de Peritaje y Prueba Pericial - IV Jornada de Abogacía Virtual. Calidad y fidelización de clientes: operaciones y procesos en los despachos de abogados - III Jornada Fomento de la Mediación en la Abogacía. Herramientas transformadoras del conflicto: el deporte y la cultura de paz 	
	Actividades y jornadas del máster universitario de Derechos Humanos, Globalización y Democracia	<ul style="list-style-type: none"> - Conferencia Migraciones Internacionales: Falacias y Realidades - Conferencia 70 años de Derechos Humanos. Un análisis crítico desde la práctica de los derechos humanos 	S
	El <i>Síndic de greuges</i> (Defensor Universitario)	Enlace Síndic	S
	Memoria de la <i>Sindicatura de Greuges</i> . Curso 2018-2019	Enlace Memoria Síndic	S
	Herramientas y servicios para la configuración de las aulas virtuales	Enlace Blog aulas	S
	Red territorial de la UOC	Enlace Red territorial	S
	Web de las actividades dirigidas a los estudiantes	Enlace Symposium	S
	Recursos de aprendizaje complementarios. Bases de datos especializadas.	<ul style="list-style-type: none"> Enlace Aranzadi Enlace vLex Enlace La Ley Enlace El Derecho Enlace Political Science Database Enlace Mementos Ediciones Francis Lefebvre 	S
5.5	Proyecto docente de la asignatura Población y derechos humanos (Niu)	Evidencia 5.5 Niu M5507	N
5.6	Presentación: El diseño Reto-Niu (eLC)	Evidencia 5.6 Presentació disseny Repte-Niu	N
	Web de la Biblioteca UOC	Enlace Biblioteca	S
	Préstamo bibliotecario	Enlace YouTube préstamo	S

Estándar 6: Calidad de los resultados de los programas formativos

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
6.1	La defensa síncrona y pública de los trabajos finales de máster universitario en la UOC	Evidencia 6.1 Defensa pública dels TFM	N
	Tutorial de uso herramienta PECplagio	Enlace PECplagio	S
	¿Cómo tengo que citar en los trabajos?	Enlace recursos	S
Máster universitario de Abogacía			
	Ficha: asignatura Proceso civil I	Enlace ficha asignatura Proceso civil I	N
	Plan docente: asignatura Proceso civil I	Enlace plan docente asignatura Proceso civil I	N
	Guías de estudio: asignatura Proceso civil I	Enlace guías de estudio asignatura Proceso civil I	N
	Recursos de aprendizaje: asignatura Proceso civil I	Enlace materiales asignatura Proceso civil I	N
	Enunciados pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura Proceso civil I	Enlace evaluación continua asignatura Proceso civil I	N
	Enunciados pruebas de evaluación final: asignatura Proceso civil I	Enlace evaluación final asignatura Proceso civil I	N
	Muestras de ejecuciones: asignatura Proceso civil I	Enlace muestras ejecuciones asignatura Proceso civil I	N
	Ficha: asignatura Proceso penal	Enlace ficha asignatura Proceso penal	N
	Plan docente: asignatura Proceso penal	Enlace plan docente asignatura Proceso penal	N
	Guías de estudio: asignatura Proceso penal	Enlace guías de estudio asignatura Proceso penal	N
	Recursos de aprendizaje: asignatura Proceso penal	Enlace materiales asignatura Proceso penal	N
	Enunciados pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura Proceso penal	Enlace evaluación continua asignatura Proceso penal	N
	Enunciados pruebas de evaluación final: asignatura Proceso penal	Enlace evaluación final asignatura Proceso penal	N
	Muestras de ejecuciones: asignatura Proceso penal	Enlace muestras ejecuciones asignatura Proceso penal	N
	Ficha: asignatura Trabajo final de máster	Enlace ficha asignatura TFM	N
	Plan docente: asignatura TFM	Enlace plan docente asignatura TFM	N
	Enunciados pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura TFM	Enlace evaluación continua TFM	N
	Muestras de ejecuciones: asignatura TFM	Enlace muestras ejecuciones asignatura TFM	N
6.2	Listado de TFM (ejemplos del semestre 2018/2)	Evidencia 6.1 Muestra TFM MUA 20182	N

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
	Ficha: asignatura Prácticas - Despacho administrativo y social	Enlace ficha asignatura Prácticas Despacho administrativo y social	N
	Plan docente: asignatura Prácticas - Despacho administrativo y social	Enlace plan docente asignatura Prácticas despacho administrativo y social	N
	Enunciados pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura Prácticas - Despacho administrativo y social	Enlace evaluación continua asignatura Prácticas despacho administrativo y social	N
	Muestras de ejecuciones asignatura Prácticas - Despacho administrativo y social	Enlace muestras ejecuciones asignatura Prácticas despacho administrativo y social	N
6.3	Guía práctica sobre el retorno docente a los estudiantes en prácticas	Evidencia 6.3 Guía retorno prácticas	N
6.4	Modelo de Convenio de prácticas abogado-tutor - estudiante	Evidencia 6.4 Plantilla convenio prácticas MUA	N
	VI Jornada de la Abogacía Virtual: Consejos prácticos para gestionar un despacho en un entorno digital	Enlace Jornada	S
Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización			
	Ficha: asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	Enlace ficha asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	N
	Plan docente: asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	Enlace plan docente asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	N
	Recursos de aprendizaje: asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	Enlace materiales asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	N
	Pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	Enlace evaluación continua asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	N
	Muestras de ejecuciones: asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	Enlace muestras ejecuciones asignatura Sistema universal de protección de los derechos humanos	N
	Ficha: asignatura Globalización y derechos sociales	Enlace ficha asignatura Globalización y derechos sociales	N
	Plan docente: asignatura Globalización y derechos sociales	Enlace plan docente asignatura Globalización y derechos sociales.	N
	Recursos de aprendizaje: asignatura Globalización y derechos sociales	Enlace materiales asignatura Globalización y derechos sociales	N
	Pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura Globalización y derechos sociales	Enlace evaluación continua asignatura Globalización y derechos sociales	N
	Muestras de ejecuciones: asignatura Globalización y derechos sociales	Enlace muestras ejecuciones asignatura Globalización y derechos sociales	N

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
	Ficha: asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	Enlace ficha asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	N
	Plan docente: asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	Enlace plan docente asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	N
	Guías de estudio: asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	Enlace guías de estudio asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	N
	Recursos de aprendizaje: asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	Enlace materiales asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	N
	Pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	Enlace evaluación continua asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	N
	Muestras de ejecuciones: asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo	Enlace muestras ejecuciones asignatura Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo.	N
	Ficha: asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	Enlace ficha asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	N
	Plan docente: asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	Enlace plan docente asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	N
	Recursos de aprendizaje: asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	Enlace materiales asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	N
	Pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	Enlace evaluación continua asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	N
	Muestras de ejecuciones: asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	Enlace muestras ejecuciones asignatura Derecho aplicable a la conducción de hostilidades	N
	Ficha: asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	Enlace ficha asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	N
	Plan docente: asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	Enlace plan docente asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	N
	Recursos de aprendizaje: asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	Enlace materiales asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	N
	Pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	Enlace evaluación continua asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	N
	Muestras de ejecuciones: asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	Enlace muestras ejecuciones asignatura Empresas y sectores económicos sensibles para DDHH	N

Núm.	Descripción	Evidencia / Enlace	Acceso público
	Ficha: asignatura Trabajo final de máster	Enlace ficha asignatura TFM	N
	Plan docente: asignatura TFM	Enlace plan docente asignatura TFM	N
	Recursos de aprendizaje: asignatura TFM	Enlace materiales asignatura TFM	N
	Pruebas de evaluación continua (PEC): asignatura TFM	Enlace evaluación continua asignatura TFM	N
	Muestras de ejecuciones: asignatura TFM	Enlace muestras ejecuciones asignatura TFM	N
6.5	Listado de TFM (ejemplos del semestre 2018/2)	Evidencia 6.5_Muestra_TFM_MUDHDG_20182	N
6.6	Guía metodológica TFM	Evidencia_6.6_Guia_metodológica_TFM	N